

GOBERNACION DEL CESAR.

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

Política pública de prevención y atención al
desplazamiento Forzado- Departamento del
Cesar.

Comité Departamental de Atención Integral al Desplazamiento Forzado CDAIPD

03/01/2011

Tabla de Contenido

Contenidos	Pag.
Presentación	
Marco de Referencia	
PARTE 1: Análisis para la definición de las líneas estratégicas	15- 103.
PARTE 2: Planeación Estratégica, operativa y financiera.	104- 154
PARTE 3 Modelo de Gestión	155- 161.

PRESENTACIÓN

Un principio axiológico fundamental de la planeación con enfoque estratégico es partir del conocimiento y del reconocimiento de la realidad dada, en este caso la situación actual del desplazamiento forzado en el departamento del Cesar. Esta realidad tiene múltiples dimensiones que pueden reunirse en dos grandes campos:

- 1) El campo de los hechos sociales (las personas y familias en situación de desplazamiento -las víctimas y su situación socioeconómica-; los agentes del delito, o victimarios; los tiempos y lugares de expulsión y de llegada, así como los factores que determinaron el desplazamiento).
- 2) El campo de las normas, las políticas públicas -leyes, decretos, sentencias, autos, planes de desarrollo, planes integrales únicos de atención a la población desplazada-, y las instituciones y organizaciones que tienen el deber de plantear alternativas frente a las diferentes situaciones que se presentan producto del desplazamiento forzado.

Existen entonces varias dimensiones de la realidad del desplazamiento forzado: la dimensión humana, sin duda la más importante; la dimensión socioeconómica, la dimensión jurídico-legal, y la dimensión institucional. Se trata entonces de hacer una mirada integral de la situación, de describirla con sus características, interpretarla y especialmente de prevenirla y transformarla. En ello radica la importancia de profundizar, condensar y construir conocimiento que aporte en la formulación y aplicación de la política pública sobre desplazamiento forzado.

Sin embargo, la construcción local y regional de un conocimiento confiable no es tarea fácil en una sociedad y un Estado altamente informales todavía en la producción y el manejo de la información, sobre todo a escala local. La información es fundamental para la construcción de conocimiento, pero también para asegurar la correcta asignación del gasto público y para la eficiente aplicación de las políticas que salvaguarden los derechos de quienes han sido víctimas de vulneración, sea por el agente que sea.

En el Departamento del Cesar y sus 25 municipios, existen al menos tres tipos de problemas con la información sobre el desplazamiento forzado:

- 1) Información que no ha sido levantada ni registrada (por ejemplo la caracterización plena de la población desplazada de cada municipio y del departamento en su conjunto).
- 2) Información que no ha sido actualizada ni sistematizada, es decir, analizada y sintetizada (por ejemplo, la demanda de servicios y derechos de la población desplazada, y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las instituciones, u oferta institucional).
- 3) Información que no se ha dispuesto para el acceso público o que es de difícil acceso (como la información económica y financiera, y la relativa a los factores de riesgo y las condiciones de seguridad de los municipios).

Esta clase de problemas hace que el escaso material informativo disponible sea fragmentario y desactualizado. Esto, en lo que a información cuantitativa se refiere, tanto de fuentes primarias como secundarias. Ahora bien, la información cualitativa (aquella que se refiere a las percepciones y opiniones de las personas, al trato que reciben y dan, al estado de los bienes y servicios que les son entregados, a la pertinencia y el impacto de las políticas públicas, a los modos en que se toman y se ejecutan las decisiones, a los principios y los criterios que iluminan la gestión pública), todo ese universo de intangibles, permanece relativamente oculto, apenas descubierto por la observación directa y por el estudio detenido de la realidad. Precisamente sobre esto último podemos constatar que no abundan los estudios acerca del desplazamiento forzado en el Cesar, lo cual es también un indicador preocupante del poco conocimiento socialmente construido hasta ahora al respecto.

Son estas las razones por las cuales no es posible hablar aquí de un diagnóstico y tampoco de una caracterización plena del problema del desplazamiento forzado en el Cesar, para lo cual haría falta una juiciosa investigación académica, auspiciada por el Estado como responsable principal de la política sobre desplazamiento forzado. En lugar de este deseable pero por ahora inalcanzable diagnóstico departamental, lo que se ha intentado en el presente documento es un análisis parte a parte organizado en 7 líneas y una síntesis de conjunto de la situación.

Renunciando por fuerza a una descripción exhaustiva, a partir de las líneas estratégicas se describen los aspectos más importantes de la situación, desde el punto de vista de los derechos más estratégicos de la población desplazada, como son:

- ✓ En primer lugar, el derecho a no ser desplazado, en el doble sentido de evitar nuevos desplazamientos forzados, y de la superación definitiva de la condición de desplazados como objetivo superior de la política pública.
- ✓ En segundo lugar, los derechos prevalentes de los niños y las niñas desplazados, como población prioritaria de la política por su gran vulnerabilidad, su enorme importancia demográfica (más de la mitad de la población desplazada) y su condición de portadores de futuro, para la apuesta estratégica que el Estado y la sociedad deben hacer sobre ellos y ellas.
- ✓ En tercer lugar, la situación económica de la población desplazada y su derecho prioritario a la generación de ingresos como impulsor insustituible para la superación del desarraigo, por medio del Rearraigo y el Neorraigío¹.
- ✓ Finalmente, la situación institucional y organizacional del departamento y sus municipios, es decir, la capacidad de los sujetos de obligación para prevenir, atender y superar el desplazamiento forzado en el presente y el futuro mediato e inmediato.

El proceso de formulación del PIU ha adoptado como principios estratégicos y fundamentales la participación y la concertación. Estos aspectos son el eje central expresados no sólo en los lineamientos jurídicos expuestos en la normatividad vigente sobre la política de desplazamiento forzado en Colombia, sino en los procesos de planeación participativa y construcción de las políticas públicas. Son además el pilar principal que soporta la legitimidad de las construcciones sociales que emprenden mancomunadamente el Estado y la sociedad, y que hacen posible el Estado Social de Derecho que rige constitucionalmente en Colombia.

En su implementación y concreción, la participación y la concertación se han materializado mediante la organización y el funcionamiento de escenarios en donde convergen dos agentes básicos en la política de desplazamiento forzado: las instituciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD y la Población Desplazada.

¹ A diferencia del concepto simple de "retorno", que no permite visibilizar el efecto de desarraigo producido por el desplazamiento, estos dos conceptos nuevos, propuestos por el Doctor Abdón Alejandro Poveda Gómez, ponen de presente la necesidad de volver a arraigarse ("rearraigo") en el territorio que una vez se abandonó, para el caso de los retornos, o de arraigarse en un nuevo territorio ("neorraigío") para el caso de las reubicaciones. De esta manera se mejora la comprensión del problema y se ponen de relieve las dificultades inherentes a los procesos de reversión y superación del desplazamiento forzado.

Marco de referencia normativa para el Plan Integral Único.

La obligación de la prevención y atención al desplazamiento forzado. La normatividad colombiana integrada por un conjunto de leyes y decretos, además de un bloque de constitucionalidad en el que se encuentra Sentencias y Autos de seguimiento a dichas sentencias. De allí se desprende la obligación del Estado Colombiano en sus diferentes niveles adelantar ejercicios de serios de planeación de carácter estratégico para garantizar el Goce Efectivo de los derechos de la Población en situación de desplazamiento. Entre las normas que obligan u ordenan adelantar procesos de planeación para la atención a población desplazada se encuentran las que se relacionan a continuación

Leyes y Decretos

La Ley 387 de 1997, en su artículo 4º, numeral 4º: establece la obligación del Gobierno Nacional de *"Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones que se presenten por causa del desplazamiento forzado por la violencia. Para el logro de los anteriores objetivos, el Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia contará con el Plan Nacional para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia."*

El artículo 5º, de la referida Ley orienta a las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención a la población desplazada que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención integral de la población desplazada.

Por su parte el artículo 9º: de la misma Ley, establece que *"El Gobierno Nacional diseñará el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia el cual, una vez aprobado por el Consejo Nacional, será adoptado mediante decreto. Para la elaboración de dicho plan se contará con el concurso de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Las medidas*

y acciones que se adopten en el Plan Nacional deberán atender las características y condiciones especiales de las "zonas de expulsión" y de las «zonas recepción».

En su artículo 10 la Ley en referencia, establece entre otros los objetivos que todo Plan de atención a población desplazada debe contener, entre los que se encuentran:

- Elaborar diagnósticos de las causas y agentes que generan el desplazamiento por la violencia, de las zonas del territorio nacional donde se producen los mayores flujos de población, de las zonas receptoras, de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que ello genere.
- Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado.
- Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación.
- Crear y aplicar mecanismos que brinden asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados.
- Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndole los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país, se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social.
- Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento.
- Brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos.

- Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios.

El decreto 2569 de 2000, en su propósito por la reglamentación de la Ley 387 de 1997, en su artículo 1º, literal, establece como funciones de Acción Social: *Diseñar y poner en ejecución en nombre del Gobierno Nacional, el plan estratégico para el manejo del desplazamiento interno por el conflicto armado.*

El mismo decreto, en su Artículo 33, numeral 4. Refiere sobre las funciones de los comités territoriales establece: *“Preparar el plan de contingencia en el que se incluyan las partidas presupuestales necesarias para la prevención, atención integral y protección de la población desplazada por la violencia. Dicho plan de contingencia debe ser revisado cada seis (6) meses, salvo que las circunstancias impongan una revisión anterior”.*

Mediante Decreto 250 de 2005, el Gobierno Nacional adoptó el plan nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia.

El artículo 2º del referido decreto se establecen los principios orientadores de los planes de atención a población desplazada: *“Bajo los principios de subsidiariedad y correspondencia, el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada se ejecutará con los recursos asignados en el presupuesto general de la nación para cada entidad del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, cuyos montos serán establecidos durante los dos primeros meses de cada año, con base en el presupuesto aprobado. Así mismo, con los recursos que los entes territoriales incorporen en sus presupuestos para la atención de la población desplazada. Adicionalmente se gestionará, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, la consecución de recursos de cooperación nacional e internacional”.*

E igual modo el decreto plantea los enfoques: Diferencial, Territorial, Humanitario, Restitutivo, De Derechos que contiene el Plan Nacional de Atención Integral a Población desplazada, los cuales deben ser acogidos en los planes territoriales. Así mismo pone los lineamientos de los planes integrales únicos de atención a población desplazada. Al igual que las fases y líneas estratégicas,

es decir plantea y propone la manera como deben estar estructurados los planes de atención a población desplazada.

En cuanto a la obligación del Estado de proteger los bienes de la población desplazada, así como las medidas de protección a las comunidades en riesgo de desplazamiento, el decreto 2007 de 2001, establece los mecanismos de protección de bienes de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, mediante la ruta colectiva o la ruta individual, donde el comité territorial y otras específicas y particulares para las entidades que hacen parte del Sistema de Atención Integral a Población Desplazada.

La ley 1190 de 2008, en su artículo 2º, numeral 6, orienta la obligación de establecer mecanismos de coordinación entre el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población y los entes territoriales, atribuye entre otras responsabilidades relacionadas con el PIU: *"Diseñar e implementar planes y programas con enfoques diferenciales dirigidos a las personas que en situación de desplazamiento, sean sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad"*.

En el artículo 3º. De la mencionada ley establece para garantizar la disminución y la superación de los graves efectos del desplazamiento forzado, el Gobierno Nacional deberá, entre otras acciones: *"el Gobierno Nacional tendrá a partir de la vigencia de la presente ley, 6 meses para la presentación de la evaluación, 2 meses más para la presentación del plan de acción y 4 meses adicionales para realizar una audiencia de rendición de cuentas en la cual se presentarán los avances en materia de goce efectivo de los derechos de la población desplazada por la violencia, y en la cual, también se presentarán los avances del plan de acción al que se refiere el presente artículo. La audiencia de rendición de cuentas deberá ser transmitida por radio y televisión y se realizará cada año hasta superar el Estado de Cosas Inconstitucional"*.

El artículo 4º de la misma Ley ordena que: *"El Gobernador de cada departamento y los alcaldes en desarrollo del Plan Integral Unico departamental o municipal respectivamente deberán presentar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, un informe detallado sobre las acciones adelantadas para atender a la población desplazada, dicha información deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Identificación y caracterización de la población en situación de desplazamiento ubicada en el departamento, el municipio y/o el distrito con indicación de los factores de riesgos que pudieran incrementarlo; ii) Información del nivel de*

atención actual a la población desplazada ya identificada, indicando el número de población atendida, la evolución del presupuesto asignado y ejecutado para la atención a la población desplazada durante los dos últimos años, discriminando lo destinado según componentes y programas; iii) Determinar cuáles son las prioridades de atención y los recursos físicos, humanos, logísticos, económicos y técnicos con que cuenta cada entidad territorial para atender a la población desplazada; iv) Identificar los factores que han incidido en el compromiso presupuestal y administrativo efectivo de cada entidad territorial”.

El decreto 1997 de 2009 en el artículo 2º, ordena a: *“los alcaldes y gobernadores deberán ejercer las siguientes acciones conducentes a garantizar en su jurisdicción la implementación de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado: Incluir en los proyectos de presupuesto anual presentados para aprobación de las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales o Distritales, las partidas necesarias para atender el Plan Integral Unico – PIU, de acuerdo con la disponibilidad de ingresos del departamento o municipio, concertando con los cuerpos colegiados, el presupuesto necesario para la prevención y atención al desplazamiento con un enfoque diferencial acorde con el PIU aprobado por el Consejo Departamental de Atención Integral a Población Desplazada (CDAIPD) Concejo Municipal de Atención Integral a Población Desplazada (CMAIPD). i) Diseñar, formular, aprobar e implementar el Plan Integral Unico en el marco del Plan de Desarrollo, con acciones conducentes al goce efectivo de derechos de la población en situación de desplazamiento forzado; ii) Garantizar el diseño e implementación del Plan Integral Unico, PIU, como herramienta práctica, actualizada y concertada de atención integral a la población en situación de desplazamiento; iii) Verificar que el plan operativo y la etapa de monitoreo, evaluación y seguimiento esté acorde con el desarrollo presupuestal anual de la entidad territorial, cuando el PIU se encuentre en el marco del Plan de Desarrollo.*

Sentencias y Autos de Seguimiento

La Sentencia T-025 de 2004, proferida por Corte Constitucional, identifica un Estado de Cosa Inconstitucional en materia de atención a población desplazada y ordena al Gobierno Nacional, adoptar las estrategias y planes para su superación y garantizar el Goce Efectivo de derechos de la Población Desplazada.

Por su parte la Sentencia C- 278 de 2007, Por medio de la cual la Honorable Corte Constitucional dedara inexecutable los artículos 15 y 18 de la Ley 387 de 1997. Obliga a garantizar la atención

humanitaria a la población desplazada hasta que ésta adquiera condiciones de auto sostenimiento. De igual manera obliga al Gobierno Nacional reconocer la condición de persona desplazada a aquellas cuyo momento de desplazamiento ha superado el año para interponer queja por motivos de desplazamiento.

En el Auto 176 de 2005, por medio del cual la Corte Constitucional emitió órdenes relativas al esfuerzo presupuestal necesario para implementar las políticas de atención a la población desplazada, de acuerdo a la sentencia T-025 de 2004

Con posterioridad, en el 2008 la Corte constitucional emitió el Auto 052 donde le ordena a los alcaldes y gobernadores recién posesionados en ese momento, levantar una línea de base y presentar compromisos territoriales para la prevención y atención al desplazamiento forzado en la respectiva jurisdicción.

En el Auto 116 de 2008 la Corte ordena al gobierno Nacional establecer una batería de Indicadores de Goce efectivo de de derechos de la Población Desplazada, prevista en la Sentencia T- 025 de 2004.

El Auto 092 de 2008, establece órdenes relacionadas para la protección a las mujeres desplazadas, lo que indica que los planes para la atención a población desplazada debe contener un enfoque de género.

El Auto 251 de 2008, establece órdenes relacionadas para la protección a las mujeres desplazadas protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

El Auto 004 de 2009 de 2009, contiene órdenes referentes a la obligación del gobierno brindar el apoyo a los pueblos indígenas la formulación de los Planes de Salvaguarda y elaborar el programa de Garantías de los pueblos Indígenas.

El Auto 005 de 2009 de 2009, contiene órdenes referentes a la obligación del gobierno brindar el apoyo a los comunidades afrodescendientes.

El Auto 006 de 2009 de 2009, Contiene órdenes referentes a la obligación del gobierno brindar el atención de manera especial y diferenciada a la población desplazada discapacitada.

Auto 314 de 2009, ordena a los entes territoriales de presentar informes a la Honorable corte Constitucional, sobre los avances y dificultades en la aplicación de la Política Publica de Atención a la Población Desplazada.

En el Auto 383 de 2010, la Honorable Corte Constitucional ordena a todas las entidades territoriales y a las entidades del orden nacional que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, dar aplicación a los principios de concurrencia y subsidiaridad. Entre otras da las siguientes ordenes: I) *A las autoridades de las entidades territoriales que requieran la ayuda del gobierno nacional en materia presupuestal, que antes del 30 de julio de 2011 realicen la respectiva solicitud debidamente sustentada. Si el gobierno no responde expresamente la solicitud antes del 30 de septiembre de 2011, se entenderá que el gobierno brindará el apoyo en los términos solicitados por la entidad territorial. Y a la inversa, si la entidad territorial no presenta la solicitud oportunamente, se presumirá que cuenta con el presupuesto necesario para atender debidamente a las víctimas del desplazamiento forzado en su territorio.* II) *A los gobernadores y alcaldes de las entidades territoriales priorizadas que finalizan su período de funciones en el año 2011, que en el informe final sobre su gestión, se incluya un capítulo sobre la situación del desplazamiento forzado en el cual: (i) se presente el censo con la caracterización de la población desplazada que habita la jurisdicción territorial correspondiente, (ii) se diagnostique la situación en el territorio de su jurisdicción, (iii) se especifiquen las acciones adelantadas en materia de prevención y protección durante su administración, (iv) se muestre un balance de las mismas en el que se identifiquen logros, metas y dificultades, y (v) la etapa de implementación del Plan Integral Único – PIU -, con el acto administrativo por el cual se adopta y armoniza con el Plan de Desarrollo.* III) *A cada una de las entidades territoriales priorizadas, dentro de los seis (6) meses siguientes a la comunicación del presente auto, elaborar o actualizar, si aún no lo han hecho, el Plan Integral Único – PIU -y asegurar su inclusión y armonización en los planes de desarrollo territoriales. Para tal efecto, se deberá garantizar la participación de la población desplazada en el proceso, así como las asignaciones presupuestales necesarias para su ejecución. Esta misma orden se extiende al resto de entidades territoriales no priorizadas, el término de seis (6) meses se contará a partir de la comunicación que haga el Ministerio del Interior y Justicia del presente auto que no podrá ser mayor a un mes. Con el fin de asegurar el cumplimiento de esta orden, el Ministro del Interior y de Justicia diseñará una estrategia que contemple estímulos negativos y positivos para asegurar que todas las entidades territoriales cuenten al finalizar para el mes de abril de 2012*

con un Plan Integral ÚNICO – PIU -actualizado, e incorporado a los planes de desarrollo territoriales, con acatamiento a los contenidos de los autos de seguimiento a la T- 025 de 2004, en los que la Corte se ha pronunciado al respecto. Dentro de tal estrategia, el Ministerio deberá evaluar la posibilidad de elaborar PIU, conjuntos, que articulen esfuerzos de los distintos niveles territoriales, en donde el departamento, si está en capacidad de hacerlo, o la Nación asuman un papel articulador mayor, para el caso municipios que hagan parte de un mismo departamento o región y que por sus dificultades administrativas, presupuestales y de capacidad institucional, no tienen la posibilidad de desarrollar un PIU individualizado que responda eficazmente a la problemática del desplazamiento, y en las cuales dadas las características comunes del fenómeno de desplazamiento en la región de la que hagan parte, aconsejable una estrategia de articulación regional. IV) A las autoridades de las entidades territoriales que sean elegidas en el año 2011, que dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión y con base en los informes que le entregue la autoridad territorial saliente respectiva sobre la situación de la población desplazada en su territorio, adecuar y actualizar el Plan Integral Único – PIU -, y amonizarlo con los nuevos planes de desarrollo que adopten, garantizando la participación de la población desplazada, así como la asignaciones de partidas presupuestales suficientes para su ejecución. La comunicación de esta orden estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia. Sobre la forma como cumplan los nuevos mandatarios esta orden, el Ministro del Interior y de Justicia deberá rendir un informe a la Corte Constitucional, el 1 de junio de 2012.

Principios Rectores de los desplazamientos Internos

La Naciones Unidas a través de Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos establece algunas recomendaciones para prevención y atención del desplazamiento forzado, las cuales deben ser acogidas por Colombia como Estado parte de las Naciones Unidas. Entre las recomendaciones de Los Principios Rectores se encuentran:

Principio 3. *“Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción”.*

Principio 9. *“Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma”.*

Principio 28. *Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte.*

Primera Parte

Líneas para la caracterización del desplazamiento forzado en el departamento del Cesar

1. El Cesar, territorio de desplazamiento, territorio de la esperanza

El Cesar se identifica tristemente como "territorio de desplazamiento forzado"; la población desplazada corresponde aproximadamente al 10% del total de la población del Departamento, por lo cual, atender de manera ordenada y en la perspectiva del restablecimiento pleno de los derechos y de la reparación simbólica e integral de los ciudadanos y de las ciudadanas sometidos a la deshonrosa condición de desplazado, más allá de una obligación constitucional o humanitaria, es una responsabilidad ética y moral del Estado por intermedio de todas sus instituciones y de los servidores públicos que las integran.

En el propósito de diseñar estrategias de reivindicación de la dignidad de todas las personas sometidas a la condición social marginal derivada del desplazamiento forzado, se hace necesario el reconocimiento del territorio expulsor y receptor de los flujos migratorios no voluntarios en la óptica etiológica (análisis de las causas) de la tendencia previa del proceso, así como en la perspectiva del tiempo actual-tiempo futuro, relacionada con los procesos del re-arraigo o neo-arraigo sostenible ambiental, social y económicamente de quienes hoy se reconocen como desplazados.

El problema de la caracterización del Departamento del Cesar debe partir de criterios tales como territorio y conflicto, lo cual implica la necesidad de orientar el análisis desde los elementos causales del desplazamiento en términos de tendencia previa, pero a la vez de la perspectiva actualidad-futuro.

Vale decir que el aporte esperado de la caracterización del departamento es precisamente que nos brinde los argumentos y lineamientos necesarios para la aplicación de una estrategia de re-arraigo o neo-arraigo (según sea el caso) sostenible, no reproductora del desplazamiento, sea éste forzado por el conflicto armado, o por el mercado, o por razones de degradación ambiental del "entorno" en el lugar en el cual se dé vía cualquiera de los procesos enunciados.

En tal sentido, la unidad de análisis es el territorial a partir de la líneas que involucra lo ambiental, como corresponde a la producción de vida-energía; lo económico, en su estructura productiva, organización social y organización técnica de la producción y, lo social, que identifica la complejidad de la "realidad" sociopolítica del departamento, y fundamentalmente la diversidad y el conflicto.

La caracterización, entonces, se estructura a partir de las siguientes 6 líneas de análisis:

Línea 1: Prevención y protección para el riesgo o el desplazamiento forzado.

Línea 2: La atención humanitaria

Línea 3: El retorno

Línea 4: Estabilización Socio- Económica.

Línea 5: Fortalecimiento de la Población Desplazada

Línea 6: Fortalecimiento Institucional.

Tales lineamientos se "cruzan" transversalmente por lo económico, entendido no como la relación fría de los datos relacionados con el PIB global del Departamento y PIB sectorial, empleo, producción, sino por la identificación del modelo económico, cuyos referentes más cercanos son la estructura de la propiedad de la tierra y de la distribución del ingreso.

1.1. El territorio

El Cesar se caracteriza por ser el territorio de la gran hacienda, con tendencia a la creciente concentración de la propiedad de la tierra², proceso que se da paralelamente a la expulsión de la pequeña propiedad hacia la vertiente marginal, el ahogamiento de los territorios indígenas y a la ampliación de la "frontera agrícola", en detrimento de la riqueza ambiental y de la propia sostenibilidad de la economía campesina.

A lo largo y ancho de su extensión (22.905 km²), el territorio cesarense es de una gran belleza natural, al combinar ricamente el valle aluvial con las frías montañas (la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá). La región está atravesada por una tupida red de corrientes de agua

² Para el año 2002 el coeficiente de Ginni de concentración de la tierra se estimaba en 0.653, según el Banco de la República, mientras que para 2007 se puede estimar en 0.728. Estas cifras dan cuenta de la principal barrera que debe romper una política seria de tierras, particularmente en lo que hace referencia a la prevención del desplazamiento forzado, como a la política de estabilización mediante retorno y consecuente arraigo.

que convergen en ríos como el Cesar (de 310 kilómetros), el Guatapurí y otros como el Badillo y el Ariguaní, entre una veintena de ríos tributarios del gran río de la Magdalena. Desde tiempos prehispánicos este rico valle de ríos y ciénagas entre montañas ha sido la cuna de múltiples y milenarias culturas indígenas que todavía sobreviven en medio de la población mestiza mayoritaria. Como territorio, el departamento del Cesar posee importantes ventajas comparativas relacionadas con la fertilidad de la tierra, la variedad de climas y la riqueza hídrica, minera, de flora y fauna, como escenario de la multiétnica y conflictiva historia local.

El conflicto ha acompañado siempre la historia del Cesar, y en especial el conflicto por la tierra, pues de la calidad de los suelos depende en buena parte el bienestar de los habitantes. Es significativo que el Cesar posea casi el 20% de los suelos aptos de Colombia, y la mitad de los suelos de la región Caribe. Esto indica claramente su importancia en materia de la calidad agrológica de su territorio.

No es extraño entonces que haya existido y siga existiendo una relación directa entre la riqueza actual y potencial de los suelos, y la crisis humanitaria producida por el desplazamiento forzado de miles de hogares en los últimos años. Como se sabe, los mejores suelos del departamento se encuentran en su parte central, entre las subcuencas de los ríos Ariguaní y Cesar; es allí en donde han podido darse los grandes momentos de la agricultura regional con cultivos tan importantes como el algodón. En el sur, en cambio, los suelos son inundables, aunque también poseen cierta fertilidad; mientras en el norte del departamento, por su vecindad con las serranías, los suelos son erosionables y tienen una limitada capacidad agrológica.

En este panorama se inscribe la situación de la tenencia de la tierra. El Cesar tiene un total de 29.955 predios rurales (2.210.488 hectáreas) y 38.896 propietarios de los mismos.³ El mayor porcentaje (39%) del área pertenece a predios medianos entre 101 y 500 hectáreas (6.616 propietarios), seguido por el 33% que corresponde a los predios pequeños, entre 1 y 100 hectáreas (31.527 propietarios).

La concentración de la gran propiedad se hace visible cuando observamos que apenas el 0.14% (53) de los propietarios de predios de más de 2.000 hectáreas, posee el 12% del área total, mientras el 81% (31.527 pequeños propietarios) posee el 33%.

³ Plan de Desarrollo Sostenible "Cesar al alcance de todos" 2008-2011, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial Departamental, 2007, pág. 47.

Sin duda existe una relación entre este fenómeno de concentración de la tenencia de la tierra con el desplazamiento forzado, en la medida en que la gran propiedad se ha nutrido históricamente de la expulsión violenta de pequeños propietarios y tenedores.

El uso de los suelos en el Cesar está dominado por la ganadería (72,6%), al lado de una minoritaria agricultura (9.07%),⁴ y un creciente uso minero que ya en el 2003 extrajo 19 millones de toneladas de carbón, es decir, el 40% de la extracción nacional de ese año.⁵

Ahora bien, por sus características complejas los suelos llanos del Cesar (*tierras aluviales planas, bien drenadas, moderadamente profundas, con precipitación de lluvias entre excesivas y escasas*⁶), con excepción de las zonas montañosas son, en buena parte del territorio, aptos para el cultivo de la palma, característica que ha estado ligada a los desplazamientos campesinos en el proceso de expansión de la palma, pero también como preludio de las grandes explotaciones mineras. Es lo que se conoce como desplazamiento por causa de los macro proyectos económicos, cuya violencia se yuxtapone y se camufla con la del conflicto político armado pero que tiene claramente un carácter económico y social. La persistencia de estos factores hace previsible la continuidad de nuevos desplazamientos.

Junta a los factores señalados, algunos estudiosos destacan otros, ligados a la dinámica de las tierras en el país:

Además del narcotráfico y del conflicto armado, se ha podido establecer que uno de los factores que en el último tiempo ha incrementado el desplazamiento forzado ha sido la valorización de las tierras. En efecto, se estima que la cantidad de tierras perdidas por los desplazados varía entre 2,8 millones y 6 millones de hectáreas. Debido a la inversión estatal en las regiones mediante la construcción de vías y de grandes obras de inversión, estos predios se han valorizado, lo cual ha traído como consecuencia un aumento del desplazamiento forzado en la población más pobre y débil, pues ante la codicia de los grupos armados y del narcotráfico tan solo quienes tienen poder se pueden defender. Al respecto, cabe recordar la historia de la líder campesina Yolanda Izquierdo, quien en el año 2000 fue expulsada junto con varias familias de sus tierras en Córdoba y sus predios fueron expropiados. Esta «líder fue asesinada en febrero de 2007 ante sus constantes

⁴ *Ibidem*, página 48.

⁵ Minería y desarrollo económico en el Cesar, Jaime Bonet, 2007, Documentos de trabajo sobre economía regional, Banco de la República, pág. 5.

⁶ Gamarra Vergara José R., *La Economía del Cesar después del algodón*, Documentos de trabajo sobre economía regional, Banco de la República, julio 2005.

protestas por el frente a los líderes paramilitares, por el derecho que reclamaba a su tierra y la de las familias que representaba» (Revista Semana, 2007)⁷.

2. Las líneas de análisis: una ruta de comprensión de la situación de desplazamiento

2.1. Línea 1: Prevención y protección para el riesgo o el desplazamiento forzado

2.1.1. ¿Cómo se manifiesta la situación en el departamento?⁸

Aunque no son fenómenos recientes, puesto que suceden en el departamento desde hace 40 años, o se han presentado de forma escalonada en algunas zonas y en otras de manera simultánea, o han disminuido su intensidad o no se hacen explícitas públicamente, específicamente se pueden identificar tres factores de riesgo o razones que inducen al desplazamiento forzado:

- a) La presencia, dominio y control de territorios por parte de actores armados.
- b) La expansión o ampliación de las fronteras para el posicionamiento de los proyectos productivos industriales o a gran escala –agro combustibles- y el interés en la riqueza minería y capitalización de la tierras para extensión ganadera.
- c) Factores de riesgos ambiental

2.1.1.1. La presencia, dominio y control de territorios por parte de actores armados.

Este tipo de riesgo corresponde al que ejercen o pueden potencialmente ejercer los actores armados legales o ilegales, los cuales en virtud de sus acciones pueden inducir procesos de abandono.

En el caso del departamento del Cesar, las causales de desplazamiento por factores políticos o derivados del conflicto y la presencia de actores armados, se remonta a la década de los 70. Un breve resumen⁹ del asentamiento y expansión de estos actores nos puede ayudar a hacer una comprensión de los antecedentes que provocan los riesgos actuales:

⁷ Citado en *Reflexiones sobre el sentido y génesis del desplazamiento forzado en Colombia*, Nelson Jair Cuchumbé Holguín / Julio Cesar Vargas Bejarano, Revista Universitas Humanística, N° 065, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2008.

⁸ Algunos datos se toman del documento *Caracterización de la población desplazada en 15 municipios del departamento del Cesar*, Gobernación del Cesar, 2009.

⁹ La mayor parte de esta información se toma del documento anteriormente citado. Gobernación del Cesar, 2009.

Durante la década de los 70, la guerrilla de las FARC el ELN y el EPL se asentaron en el Cesar. La expansión del ELN en el departamento se inicia cuando se consolida el frente Camilo Torres Restrepo, especialmente en los municipios del sur como Aguachica, Gamarra, González, Pailitas, Pelaya, San Martín, Curumaní, Chiriguaná, Tamalameque, La Gloria y San Alberto. En su asentamiento y expansión se consolidan los bloques Camilo Torres, Manuel Gustavo Chacón, José Manuel Martínez Quiroz, Cacua Guerrero y Seis de Diciembre.

En la década del 1980 ingresan las FARC con sus Frentes 19 y 59, ubicándose en la Sierra Nevada de Santa Marta. Más tarde, el Frente 41 o Cadque Upar actúa en las faldas del Perijá, acompañado por la columna móvil Marcos Sánchez Castellón y la compañía Marlon Ortiz. Operan en San Diego, Manaure, La Paz, Beceril, Codazzi, Chiriguaná, El Paso, Valledupar, El Copey, Bosconia, Curumaní, Pueblo Bello y La Jagua de Ibirico. Esporádicamente ingresa el Frente 33 que se mueve en Norte de Santander, el Frente 20 que opera en Santander, y el Bloque Magdalena Medio.

En la segunda mitad de la década de los ochenta, el ELN creó el frente José Manuel Martínez Quiroz, que tuvo influencia y acciones en Manaure, La Paz, San Diego, Codazzi, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, municipios ubicados en el norte del departamento, en el piedemonte de la Serranía del Perijá.

En la década de los 90 nace el frente Luciano Ariza que actúa intermitentemente en el Cesar, pero que realmente incursiona a la Guajira junto con el frente Gustavo Palmesano Ojeda. En este mismo período aparece en el Cesar el frente *6 de Diciembre*, que se estableció en el centro y norte del departamento, en las zonas planas que circundan la Sierra, atraído por los recursos derivados de la explotación de las minas de carbón en la Jagua de Ibirico. Las primeras acciones de este frente se registraron en Pueblo Bello, en el corregimiento de Atánquez y en Valledupar con extorsiones y secuestros. Este frente también hizo presencia en municipios como El Copey y Bosconia.

La neocolonización paramilitar¹⁰

Por otra parte, las acciones paramilitares en el departamento datan de comienzos de la década de los noventa, en el sur del departamento, cuando se conformaron las Autodefensas del Sur del Cesar (AUSC) y las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar (Ausac) que hicieron presencia en

¹⁰ Ibid.

Chiriguaná, Curumaní, Tamalameque, Pailitas, Pelaya, La Gloria, Gamarra, Aguachica, Río de Oro, San Martín y San Alberto, zonas ganaderas y las tierras palmicultoras. Durante su implantación las AUSC y las Ausac combatieron los supuestos apoyos de la guerrilla en el sur del Cesar, golpearon el movimiento sindical y sentaron las primeras bases de apoyo de los grupos de autodefensa en las partes planas¹¹.

A partir de 1996, el avance paramilitar se dirigía a copar todo el departamento del Cesar y el sur y centro de Bolívar donde se estaba implementando al etapa de "incurción", llegando a realizar operaciones en la capital del departamento, Valledupar, y en sus áreas rurales.

Durante los años 96 a 98, mientras en el centro y norte del departamento se está en fase de "incurción", en el sur se logran implementar las etapas de "consolidación" y "legitimación". Allí establecen bases paramilitares en varias haciendas, realizan patrullajes y labores de control en los cascos urbanos donde remplazan a la policía en sus funciones y, por último, dirigen sus acciones violentas contra la debilitada e incipiente organización social. Así lo registraba la revista Noche y Niebla N° 4 "Las grandes haciendas del sur del Cesar han sido los lugares más utilizados para el entrenamiento y la acción conjunta de militares y paramilitares. En la región son bien conocidas la hacienda *Cabezas* y *El Tesoro* en San Martín, las haciendas *El Miedo* y *San Cayetano* (Aguachica); las haciendas La Sonora de propiedad de Hernán Rangel, *La Victoria* y *La Ucrania* (Pailitas), y *Bellacruz* que cubre una gran extensión de los municipios de La Gloria y Pelaya"¹².

Desde mediados de los noventa, la presencia de las autodefensas en el Cesar se extendió hacia el centro y norte del departamento como una ramificación de los grupos que actuaban en el Magdalena Medio. La implantación de este grupo buscaba por una parte contrarrestar la presión que ejercía la guerrilla sobre los sectores productivos agrícolas a través de la extorsión, el secuestro, el abigeato y el robo y por otra, desarticular los sindicatos de trabajadores que laboraban en las plantaciones de palma africana en el sur del Cesar y que estaban participando en la conformación de un movimiento social que incidiría en el poder local a través de organizaciones como la UP.

En el norte del departamento, desde la segunda mitad de la década de los noventa, se insertó el bloque Norte de las AUC – BN -; así mismo sostuvo disputas con la guerrilla en las estribaciones de la Serranía del Perijá, situación que se prolongó hasta la Serranía de los Motilones, en Norte de Santander y la cordillera oriental, en límites entre Norte de Santander y Cesar.

¹¹ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, dinámica reciente de la violencia entre la confluencia de los Santanderes y el sur del Cesar, Pág. 21, Bogotá 2006.

¹² CINEP y JUSTICIA Y PAZ, Revista Noche y Niebla N° 4, Banco de datos de derechos humanos y violencia política, mayo a junio de 1997, pp. 6.

En el año 2000, se consolidó el bloque Central Bolívar, asociado al narcotráfico y cuyas estructuras se asentaron en los municipios que limitan entre el sur del Cesar y Norte de Santander. Los cabecillas de este grupo eran Ernesto Báez, quién se consolidó como su vocero político, Julián Bolívar y Carlos Mario Jiménez, alias *Macaco*.

Con la firma del acuerdo de Santa fe de Ralito en julio de 2003, promovido por el Gobierno nacional, comenzó el proceso de desmovilización de las AUC en todo el país. En octubre de 2005, el Alto Comisionado para la Paz anunció que las 16 estructuras del bloque Norte de las AUC se reinsertaban a la vida civil. En enero de 2006, se desmovilizó el frente de resistencia Tayrona, al mando de Hernán Giraldo, que actuaba en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta; para marzo de ese mismo año, se desmovilizó la totalidad del bloque Norte de las AUC.

En diciembre de 2005, el Gobierno estableció en el sitio "La Granja", corregimiento de Buena Vista, municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar, la zona de la ubicación para la posterior desmovilización de miembros del BCB. La concentración de hombres terminó el 30 de enero de 2006 y el 31 de enero, 2.523 hombres y mujeres pertenecientes al bloque Central Bolívar-Sur de Bolívar de las AUC, abandonaron las armas.

Un fenómeno reciente, detectado, perseguido y combatido por las autoridades militares y de policía, es la aparición de bandas criminales asociadas al narcotráfico; la intervención de estas organizaciones delictivas está modificando variables como el homicidio. Según información proveniente de los organismos de seguridad, desde mediados de 2006, estas bandas criminales, cuyo nombre genérico es el de *Águilas Negras*, están conformadas por delincuentes, narcotraficantes y algunos desmovilizados de las antiguas autodefensas del bloque Norte y del bloque Central Bolívar. La primera evidencia de la existencia de estas organizaciones se presentó en una masacre en Curumaní, en diciembre de 2005, puesto que aparecieron siglas alusivas a esta agrupación. Más tarde se presentaron nuevos indicios en Aguachica, centro regional de gran importancia...¹³. Según la Fuerza Pública, una de las anteriores, ha pretendido establecerse en el área de los municipios de San Alberto, San Martín, Río de Oro y Aguachica.

Una segunda banda emergente del Cesar ha sido detectada entre los municipios de Bosconia, El Paso, Becerril y la Jagua. Estas estructuras delincuenciales buscan retomar el control del narcotráfico (zonas de cultivo en la Serranía del Perijá, las rutas de ingreso y salida al mar y el manejo de carreteras que comunican al sur del Bolívar con el Cesar y la frontera con Venezuela). La última banda emergente detectada y combatida por las Fuerza Pública es la del centro del

¹³ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, dinámica reciente de la violencia entre la confluencia de los Santanderes y el sur del Cesar, Pág. 24, Bogotá 2006.

Cesar, contra la cual la Policía realizó operativos en los municipios de Pailitas y Chimichagua, que han producido capturas e incautación de armamento.

De acuerdo con el informe de CODHES de Julio de 2009¹⁴ no se presentaron operativos de la fuerza pública contra los grupos paramilitares y el fuerte del conflicto estuvo en el accionar de estos grupos, los cuales, vía asesinatos selectivos e intimidaciones vienen sembrando el terror en la parte Norte (Pueblo Bello y Valledupar) del Cesar.

Las cabeceras urbanas de Pailitas, Pelaya, Curumaní y Tamalameque, se han visto afectadas indirectamente por la fuerte disputa territorial que actualmente enfrenta, con epicentro en Aguachica, San Martín y Tamalameque, al grupo paramilitar “Los Rastrojos” con las llamadas “Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)”.

Estos grupos tienen como uno de sus principales motores, el mantenimiento e incremento del control sobre los corredores de movilidad localizados en el piedemonte y estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, al igual que la retoma y reactivación, ya sea a través del uso de la violencia o el miedo, la subordinación de sectores poblacionales considerados como estratégicos para la expansión de sus negocios y actividades ilegales y para la definición de un proyecto político e ideológico contrainsurgente, lo cual se traduce en una ofensiva contra los discursos y prácticas disidentes y alternativos¹⁵.

Los riesgos actuales de la presencia de actores armados en el Departamento del Cesar

Actualmente el Cesar vive momento de tensa calma desde mediado del 2008, pues los combates con la guerrilla han disminuido, sin embargo se ha incrementado la intimidación de los neoparamilitares, principalmente de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el bloque Norte de las “Águilas Negras” y se escuchan rumores de la llegada de los “rastrosjos”.

Al respecto, el informe de riesgos de la defensoría del pueblo advertía y alertaba acerca de “la presencia y movilidad de los grupos armados ilegales que emergieron pos desmovilización de las AUC y de aquellos que no se desmovilizaron, ha experimentado cambios sustanciales, en un principio y con posterioridad a la desmovilización de las AUC (AUSC, BCB y BN) aparecen las autodenominadas Águilas Negras que posteriormente fueron sustituidas por los hombres de “Don Mario” o Autodefensas Gaitanistas de Colombia”.

¹⁴ CODHES. Reporte de seguimiento al conflicto armado, desplazamiento forzado interno, desplazamiento transfronterizo, política de atención al desplazamiento y refugio en zona de frontera colombo-venezolana, preparado por Edwin M. Tapia Góngora, Julio de 2009.

¹⁵ Actualidad étnica. “Wiwas, Kamkuamos e Ikas, en riesgo por rearme paramilitar en la región”. Publicado el 26 de marzo de 2009 en la web. [hpt://actualidad.hemeracomunicar.org/index.php?option=com_content&view=article&id=7502](http://actualidad.hemeracomunicar.org/index.php?option=com_content&view=article&id=7502)

Este grupo a su vez fue despojado del control social y territorial por los autodenominados "Rastrojos", quienes han venido desplegando actividades que les permiten la explotación de actividades lícitas e ilícitas, los negocios relacionados con el circuito de comercialización de la coca, el tráfico y comercialización de armas y municiones, lavado de dineros mediante el dominio y control de la economía formal (compra y venta de bienes y servicios), e informal, como también, al parecer, la cooptación y/o presión que ejercen contra algunos servidores públicos con poder de decisión e incidencia en la toma de decisiones de los gobiernos locales, con el fin de acceder a los recursos de la contratación estatal, especialmente en lo concerniente con el sector de la salud y el de la educación¹⁶.

Respecto a la presencia y acción de las guerrillas, hasta el 2006 la estructura de las FARC que hacía presencia en el Cesar, pertenecía al bloque Caribe que a través de sus frentes mantuvo su intención de ocupar la Serranía del Perijá y consolidar la cordillera Oriental, como centro de despliegue entre la frontera con Venezuela y la Sierra Nevada de Santa Marta, un corredor de enorme importancia para el tráfico ilegal de armas y por la existencia de cultivos ilícitos.

Recientemente y según lo reporta CODHES en informe de julio de 2009, el fuerte conflicto no está en los combates con la fuerza pública. Las FARC están en un repliegue táctico en la zona de la Serranía del Perijá, en la frontera con Venezuela, y emergen esporádicamente para hostigar a la Fuerza Pública logrando así retener parte de la economía de la droga que se mueve en esa subregión del norte del Cesar y tener movilidad al vecino estado Venezolano de Zulia. Así se ha venido reestructurando el otrora llamado bloque Caribe de las FARC-EP en bloques más pequeños, operativos y flexibles como el Martín Caballero, del cual hace parte el frente 41 y que se ha podido mantener precisamente y gracias a que utiliza el área de frontera como lugar de retaguardia y de entrenamiento.

El desplazamiento forzado, una estrategia de reposicionamiento y control territorial

En este sentido, la incursión, el asentamiento y expansión de los actores armados forzan y obligan al desplazamiento como estrategia para consolidar control territorial, para instaurar o controlar procesos de producción de cultivos ilícitos y garantizar el tráfico de armas e ingreso ilegal de divisas, entre otras cosas. A través de las amenazas, los homicidios y las masacres, las violaciones

¹⁶ Defensoría delegada para la evaluación de riesgos de la población civil como consecuencia del conflicto armado, Sistema de Alertas Tempranas – SAT. Nota de seguimiento N° 001-10, Primera al Informe de Riesgo N° 005-08 A.I., Emitido el 31 de marzo de 2008

y los redutamientos, los desplazamientos forzados masivos e individuales se ejercía presión, con graves consecuencias en todo el departamento, cuyas víctimas recurrieron al único mecanismo que tuvieron a su alcance: abandonar su lugar de trabajo y vivienda para asegurar sus vidas.

Abordamos inicialmente la tendencia Nacional siguiendo los registros e informes de CODHES, para luego establecer la tendencia del departamento y ganar comprensión comparativa. Según CODHES, durante el año 2009, alrededor de 286.389 personas fueron desplazadas en el marco del conflicto armado y otras manifestaciones de violencia, lo que representa un decrecimiento del 24% con relación al año 2008 (380.863 personas). El desplazamiento forzado afectó al 69% del total de municipios, es decir, la población desplazada llegó a 773 de los 1.119 municipios que componen el territorio nacional. En 2009 la tasa de desplazamiento fue de 660 personas por cada 100.000 habitantes. Del total de municipios afectados 63 superaron la tasa nacional.

El mismo Informe analiza los éxodos de los grupos étnicos señalando que durante el año 2009 ocurrieron 77 eventos de desplazamientos masivos que afectaron 19.181 personas en 12 Departamentos (Chocó, Nariño, Antioquia, Córdoba, Cauca, Arauca, Valle del Cauca, Risaralda, Bolívar, Cesar, Meta, Guajira). El 83% de los desplazamientos correspondió a grupos étnicos. Por lo menos 12.134 personas de comunidades negras fueron desplazadas en 28 eventos de desplazamiento masivo ocurrido en 5 Departamentos, especialmente Chocó y Nariño.

Frente a las comunidades indígenas 2991, pertenecientes a nueve- 9- pueblos (Embera - Zenú - Awá, Eperara-Siapidaara, Wayúu. Embera katío, Nasas y Betoyes) se desplazaron en 33 eventos masivos, mientras que 3.210 se desplazaron de manera individual y/o multifamiliar. En total 6201 personas, muchas de ellas pertenecientes a las 34 comunidades indígenas declaradas como de alto riesgo por la Corte Constitucional. En su orden los Departamentos más afectados por estos desplazamientos son: Chocó, Nariño, Arauca, Antioquia, Córdoba, Cauca, Cesar, La Guajira y Risaralda.

En muchos de estos casos, tanto en lo Nacional como en lo departamental, se produce una "sustitución de la base social", de manera que la población desplazada es reemplazada por personas afectas al respectivo actor armado, y a ellas les son transferidos activos tales como tierra e inmuebles.

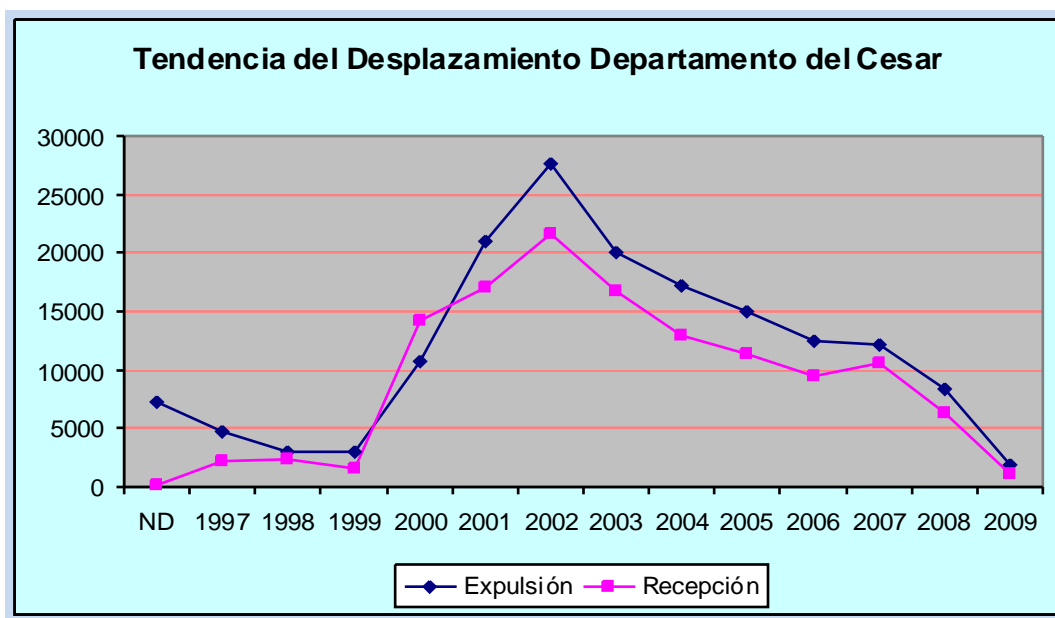
En el departamento del Cesar, desde hace unos años han surgido nuevas modalidades en las que la población residente ya no es desplazada, sino que se ve obligada por el respectivo actor armado a vincularse de manera forzada a los procesos productivos ilegales, sin posibilidades de salir de la zona para proteger su vida, integridad y libertad.

Las tendencias departamentales que se registra en los informes¹⁷, en los últimos cinco años el ritmo del desplazamiento ha disminuido. La Gobernación del Cesar registra que durante el período 2007–2009, se pasó de 12.154 personas a 1.835 personas. Dicho de otro modo, entre el año 2007 y el 2009 se obtuvo una disminución de la recepción de personas del 82%.

El gráfico y el cuadro siguientes dan cuenta del comportamiento del desplazamiento forzado en el Cesar, en el cual se destaca la inflexión de la curva hacia una caída sostenida tanto de la expulsión como de la recepción de personas.

Tendencia del desplazamiento en el Departamento del Cesar

¹⁷ Ver Informe de la Gobernación del Cesar a la Corte Constitucional – Dic. 30 /09 - SIPOD, Acción Social



FUENTE: Informe de la Gobernación del Cesar a la Corte Constitucional – Dic. 30 /09 - SIPOD, Acción Social

Como puede apreciarse en el gráfico “Tendencia del desplazamiento en el departamento del Cesar”, los años con mayor grado de expulsión coinciden con los de mayor recepción, durante el año 2010 se mantiene la tendencia registrándose 321 personas expulsadas y 453 recepcionadas, lo cual hace suponer que los desplazamientos forzados fueron principalmente intramunicipales, es decir, que la población se movió desde las zonas rurales hacia los cascos urbanos sin salir del municipio. Sin embargo, la importancia socioeconómica de estos municipios expulsores-receptores en el departamento es también una razón válida para que tengan este carácter bicéfalo en materia de desplazamiento: el abandono de las zonas rurales por la conflictividad sociopolítica y económica, y por la consecuente violencia armada, pero a la vez la búsqueda no sólo de una mayor tranquilidad o seguridad en los cascos urbanos, sino de oportunidades de mejoramiento y de acceso a una mejor calidad de vida que la del lugar abandonado.

En cuanto a la expulsión la tendencia departamental no es diferente a la Nacional. En el 2007 fueron expulsados de su lugares de orígenes 12.154 personas, en el 2008 se bajó 8.308 personas, en los primeros 10 meses del 2009 fueron expulsadas 1.835 personas, lo que indica que se obtuvo una disminución de las expulsiones de personas por motivos asociados al conflicto armado, aproximadamente del 87%. En el 2007 fueron expulsadas en promedio 34 personas por día, en el 2009 salieron seis personas en promedio día; así llegaron a los municipios del Cesar 29 personas en promedio día, mientras que en el 2009 llegaron cuatro personas en promedio día.

2.1.1.2. *La expansión o ampliación de las fronteras agrícola, ganadera o minera*

El desplazamiento no responde sólo a lógicas de guerra, también está asociado a intereses económicos que son menos visibles a medida que se intensifica el conflicto armado. Hay conexiones entre el desplazamiento y desarrollo de mega proyectos casi siempre relacionados con el uso intensivo de recursos naturales. En efecto, la mayor parte de las personas son desplazadas de regiones en las que hay iniciativas agroindustriales, macroproyectos, obras de infraestructura, riquezas naturales y no propiamente de las zonas más deprimidas desde el punto de vista económico.

De tal manera, que no sólo hay desplazamiento porque hay guerra, sino que hay más guerra para desplazar más gente, porque los intereses económicos, que van más allá de la simple tenencia de la tierra, así lo determinan y porque el conflicto armado es un escenario favorable para afirmar este tipo de relaciones de poder.

La tierra, entre otros bienes patrimoniales, se constituye en el principal elemento objeto de despojo y abandono de quienes se desplazan forzosamente, principalmente los habitantes del campo que buscan refugio y tranquilidad en otros lugares dentro o fuera del departamento. Guiados por intereses netamente económicos, mediante el conflicto o acciones de hecho se recurre al despojo (por acción violenta) o el cambio de tenencia del suelo y de los predios (como la compra a menos precios y bajo coacción) para la expansión y/o la inserción del capital agrario o minero.

En su diagnóstico sobre tierras, la Mesa Departamental de Tierras, adscrita al Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada¹⁸ señala que *"el desplazamiento se convirtió en una estrategia central de los actores armados ilegales con el objeto de controlar el territorio, repoblarlo con aliados a la causa de uno u otro bando, convertir estas zonas despejadas o repobladas en santuarios militares o en zonas para efectuar acciones ilícitas"*.

Con respecto al despojo de la tierra, de igual manera afirma el documento que los departamentos que mayor despojo presentan son Cesar, Córdoba, Magdalena y Bolívar. Sin embargo, *"el Departamento del Cesar no cuenta con un diagnóstico preciso sobre la situación de las tierras despojadas y abandonadas. Este es el primer paso para un proceso de restitución. La instalación de las Comisiones Regionales de Restitución permite una acción conjunta para lograr avanzar en esta gran caracterización... No obstante, entidades como la CNRR, la Gobernación del Cesar, con*

¹⁸ Mesa Departamental de Tierras: es un espacio de articulación y coordinación interinstitucional temático compuesto por Acción Social (Proyecto de Protección de Tierras y Bienes patrimoniales de la Población desplazada y en riesgo de desplazamiento), Incoder y Gobernación del Cesar (Unidad de Desplazamiento, OAPAZ). Ha iniciado un proceso de construcción de diagnóstico y Agenda Operativa para generar acciones y medidas en el tema de tierras en el departamento.

la asesoría del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la P.D de Acción Social, han venido trabajando en ejercicios de caracterización”.

Según la Comisión de seguimiento a las políticas públicas sobre desplazamiento forzado, *“la compra de tierras ha sido utilizada por los narcotraficantes para lavar el dinero que ha sido obtenido de manera ilícita y vincularse a actividades legales además de adquirir poder militar y territorial para la realización de sus actividades y su legitimización social, generándose con ello un proceso especulativo en los precios de la tierra; con ello diezma la capacidad de adquisición de predios por parte del Estado para la adjudicación de tierras y restringe las posibilidades de negociación de los campesinos frente a los terratenientes”.* Citando a Machado (2008) anotan que *“la expropiación de tierras, la acumulación de bienes y rentas, y la posesión de territorios y corredores estratégicos para la guerra y para futuros negocios son parte de una estrategia para la contrarreforma agraria. Por eso, los sistemas de testaferrato, las amenazas e intimidaciones permanentes y la presencia de grupos amados ilegales en la región, impiden las recuperaciones de las tierras y la devolución a sus legítimos dueños”¹⁹.*

Continúa anotando el informe de la comisión de seguimiento que *“se hace énfasis en una economía rural empresarial, fundamentalmente a megaproyectos tendientes a la producción de agrocombustibles. El desarrollo de estos proyectos en algunos casos ha dado lugar al despojo de tierras o a la compra de las mismas a precios irrisorios frente a los precios previsibles en el futuro y ha contribuido directa o indirectamente al desplazamiento de poblaciones campesinas”;* al respecto la Comisión concluye citando a la Corte Constitucional de su auto 005/09 que *“las migraciones forzadas son estrategias de violencia empleadas por parte de los actores amados interesados, o bien en la realización directa de megaproyectos agrícolas y de explotación de recursos naturales, o bien en el apoyo de ciertas empresas y actores económicos que desarrollan estos proyectos, y con los cuales se han asociado para lucrarse de los beneficios de tales actividades (...) vinculación que es una de las causas del desplazamiento forzado”²⁰.*

Anota el autor citado en el informe de la Comisión (Fajardo, 2008) que *“en la ejecución de las políticas mineras, energéticas, de infraestructura, agroindustriales y ambientales no se examinan las situaciones de las regiones y los antecedentes de los desplazamientos y usurpación de bienes. Con ello se ignoran los derechos de las víctimas a sus propiedades y posesiones, y por ende*

¹⁹ Idem. Pág. 31

²⁰ Op. Cit. Pag. 40.

*facilita la legitimación del despojo y el lavado de los activos adquiridos por vía del empleo de la fuerza y la violencia*²¹.

La anterior reflexión permite concluir que ha existido una estrecha relación entre las transformaciones de la estructura agraria, el conflicto armado y el desplazamiento forzado en el país. Los actores ilegales armados han desplazado gente para obtener poder económico y político, y el dominio de los territorios y de la tierra despojada o abandonada por quienes son sus víctimas, luego apropiada y destinada a intereses económicos privados, ya sean propios o para beneficiar a terceros, quienes se constituyen en los referentes que dinamizan el modelo de economía agropecuaria que rige actualmente al país.

Para el presente análisis no se tienen datos exactos sobre la relación entre paramilitarismo y megaproyectos en el Cesar, pero sí se puede inferir que durante el auge de la minería y de la palma africana en la segunda mitad de la década del 90 e inicios de la primera década del presente siglo, la violencia paramilitar arreció con todo su ímpetu y el desplazamiento forzado se mantuvo en ascenso hasta el 2005. Este auge paramilitar fue precedido por un incremento de secuestros durante la década del 90 en su mayoría perpetrados por el ELN, cuyas zonas afectadas por este delito fueron la zona norte y la zona sur del Departamento.

El despojo de la tierra en el Cesar

El escenario regional nos permite contextualizar la realidad departamental. La Región Caribe concentra la mayor proporción de tierra abandonada en el país, el 38.2% a pesar de que es la población desplazada que menos tierras poseían: de esta cifra solo el 47.6% reporta posesión, según la Comisión de Seguimiento de Restitución de Bienes. En la Costa Caribe son más las familias que dejaron 5 hectáreas, que las que abandonaron predios más grandes. En promedio cada familia abandonó 13.5 hectáreas.

Los Departamentos que mayor despojo presentan son Cesar, Córdoba, Magdalena y Bolívar. Caso específico del Cesar, las vías de despojo se dan por acciones violentas directas, acciones intimidatorias o de presión obligada a la venta o por simple abandono ante la amenaza a la población sin que las tierras fueran necesariamente usurpadas.

En el estudio de Alejandro Reyes²², se relata cómo "los paras desplazaron a los pequeños campesinos, que ante la amenaza vendían la tierra a lo que les dieran. Por ejemplo, en las zonas

²¹ Idem.

cafeteras de los municipios de las estribaciones de la Sierra Nevada, en Pueblo Bello, Atánquez, Copey, Valledupar, Bosconia, los paras obligaron a venderles a bajo precio. Igual pasó en las zonas cafeteras de la Sierra del Peijá, en Manaure, San Diego, La Paz, y las tierras fueron dedicadas a los cultivos de coca. También desplazaron campesinos en el sur del Cesar, en la región de Aguachica y sus alrededores, que era dominada por Juancho Prada, lugarteniente de Jorge 40. En La Mesa, a una hora de Valledupar, Jorge 40 desplazó campesinos y se quedó con la tierra, pasándola a testaferros (...) Alias 39 empezó a desplazar gente, luego de él continuó Guevara, alias 101. Compraba la tierra a menor precio. Esas tierras son hoy de 39 y testaferros”.

El mismo informe se refiere a los datos de la conferencia episcopal de Colombia, (Secretariado Nacional de Pastoral Social), donde se menciona que en los alrededores de la Sierra Nevada de Santa Marta, en Guajira, Cesar y Magdalena, la pérdida de tierras comenzó en 1998 y aumentó hasta llegar a ser alta en Magdalena en el 2002 y en Cesar en 2003.

Según los registros recopilados por Pastoral Social, citados en el estudio de Reyes, en Cesar fueron abandonadas por violencia 74.742 hectáreas de las cuales 31.475 por presión de grupos paramilitares y 43.267 por la presencia de otros grupos armados, especialmente guerrillas. Los

MUNICIPIO	NUMERO DE HECTAREAS
Valledupar	6.753 Has
Curumaní	4.313
Agustín Codazzi	3.727
El Copey	2.077
La Jagua de Ibirico	1.561

municipios donde los paramilitares despojaron más tierra fueron:

Si bien en el Cesar la concentración de la tierra es menor que otros departamentos del Caribe como Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y la Guajira, en la actualidad existen tierras en

²² Reyes Posada, Alejandro. *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*, Grupo Editorial Norma. 2009, Pág. 201.

abandono motivadas por las amenazas creada por la presencia de actores armados en cada región y por las dificultades para hacerlas productivas y comercializar la producción. Es preocupante además, la tendencia que se ha mostrado en los últimos años, en la medida en que tiende a concentrarse la propiedad y se reducen las áreas dedicadas a la agricultura, en particular a cultivos temporales, característicos de la economía parcelaria.

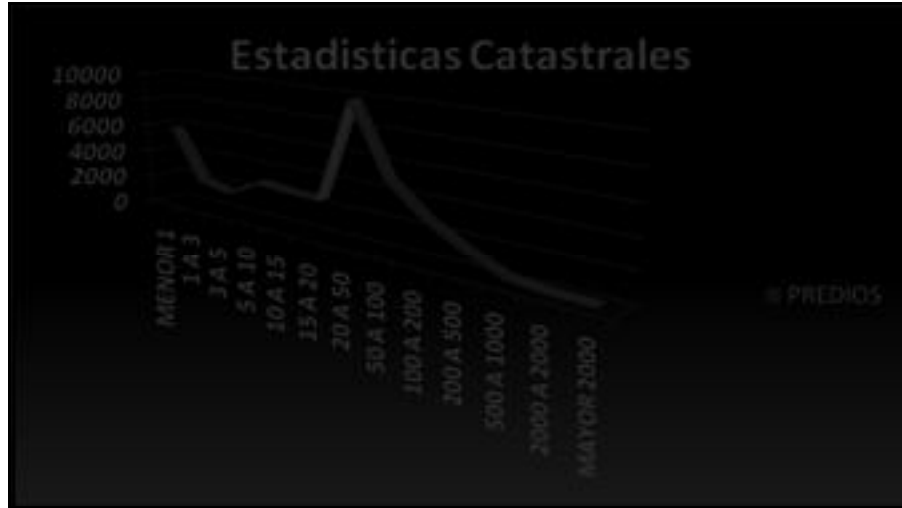
Actualmente, la tenencia del suelo en el departamento del Cesar es el siguiente, según información del IGAC:

TENENCIA DEL SUELO

RANGOS	PREDIOS
MENORES DE 1 HECTÁREA	5856
DE 1 A 3 HAS	2061
DE 3 A 5 HAS	1636
DE 5 A 10 HAS	2939
DE 10 A 15 HAS	2731
DE 15 A 20 HAS	2632
DE 20 A 50 HAS	9933
DE 50 A 100 HAS	5022
DE 100 A 200 HAS	2926
DE 200 A 500 HAS	1501
DE 500 A 1.000 HAS	316
DE 1.000 A 2.000 HAS	78
MAYORES DE 2.000 HAS	45

Total predios	37676
----------------------	--------------

FUENTE: Diagnóstico Mesa Departamental de Tierras, 2010



FUENTE: Diagnóstico Mesa Departamental de Tierras, 2010ç

Esta información del IGAC para el año 2008, evidencia que el pico más alto en los predios lo representan aquellos que oscilan entre 20 a 50 hectáreas, y equivalen el 26,3% del total de los predios del departamento. Es significativo si se compara con el porcentaje de participación de los predios de mayor extensión, donde se identifica que aquellos que superan las 100 hectáreas suman el 13%. Las estadísticas dan cuenta que existe una gran cantidad de minifundios, los predios que están por debajo de las 20 hectáreas cubren el 47,4% del total de los existentes en el departamento del Cesar. Los demás corresponden a los predios comprendidos entre las 50 y 10 ha. que equivalen al 13,3%

Finalmente y manera de contexto general del Cesar, se encuentra que entre las principales modalidades de abandono y despojo en el departamento del Cesar están²³:

- Abandono sin ocupación de terceros: Tierras que se encuentran en total abandono, sin que nuevos ocupantes se hayan tomado estas tierras, ni por acciones de hecho ni por otras actuaciones.
- Ocupadas por vecinos y otros desplazados: Algunas de las tierras abandonadas han sido ocupadas de hecho ya sea por los vecinos de los predios de personas que las abandonaron

²³ Resañadas en *Caracterización de la población desplazada en 15 municipios del departamento del Cesar*, Gobernación del Cesar, 2009.

por causa del conflicto armado o por desplazados de otros lugares que aprovechan las tierras abandonadas y toman posesión material del bien.

- Ocupadas por causantes de expulsión: Esta modalidad de despojo la perpetran los actores armados, quienes obligan a las personas a abandonar las tierras para apropiarse de las mismas, ya sea por ocupación de hecho u obligando a los titulares de derecho a vender las tierras. En este caso encontramos títulos fraudulentos y despojos mediante sentencia, que implican fraudes documentales o violación al debido proceso.
- Venta forzosa a menor precio: Esta modalidad de despojo, derivada de la anterior se presenta por la compra a precios muy bajos (Inferior al 50% del valor comercial del predio) bajo presión directa del actor armado o a través de un testafarro que legaliza la transacción.
- Titulada por el estado a terceros: Debido a las condiciones de violencia, las familias salen de sus predios adjudicados por INCORA que aplica las caducidades administrativas y vuelve a adjudicar a terceros desconociendo la condición de desplazados de los primeros adjudicatarios. Para el departamento del Cesar se presentan casos como los del predio El Toco, adquirido por el INCORA en los años 80 y entregado a 43 familias. A principio de los años 90 un testafarro de Jorge 40 obligó a los parceleros a firmar letras de cambio y pagarés a su favor, con los que logró el embargo y remate de los bienes, posteriormente el INCODER adjudicó las parcelas a nuevos beneficiarios.

2.1.1.2. Factores de riesgo ambiental

El riesgo ambiental se relaciona con la ubicación de personas en espacios que generan conflicto respecto de las condiciones que el ordenador primario (ambiente) le impone al desarrollo de las actividades humanas o por encontrarse ubicadas en territorios declarados de riqueza ambiental o estratégicos ambientalmente.

Es el caso en zona de reserva Forestal, declaradas mediante la expedición de la Ley 2ª de 1959, a través de la cual fueron declaradas 7 grandes Reservas Forestales para el desarrollo de la economía forestal, la protección de los suelos y de la vida silvestre, con una superficie de 65.280.321 ha., comprendiendo la gran mayoría de los ecosistemas forestales del país, y en las que tiene parte el departamento del Cesar.

Estas zonas, actualmente ocupan una extensión de 51'376.621 ha. de zonas boscosas, equivalente al 45% del territorio continental del país, en donde se encuentran 101 cascos urbanos en su interior en 267 municipios que comparten territorio con estas áreas de manejo especial.

Las áreas de Reserva Forestal se definen como extensiones territoriales que, por la riqueza de sus formaciones vegetales y la importancia estratégica de sus servicios ambientales, fueron delimitadas y oficialmente declaradas como tales por el Estado.

En el departamento del Cesar, existen tres zonas circunscritas que corresponden a áreas de reserva forestal con una extensión importante en cada una de ellas. El Cesar cuenta con 604.641 hectáreas distribuidas así: reserva forestal de la Serranía de los Motilones, con una extensión de 271.134 hectáreas correspondientes a un 0.53% del área total de la Reserva; la reserva forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, con 184.228 hectáreas correspondientes al 0.36% del total de la Reserva Forestal y, 149.279 hectáreas de la Reserva Forestal de Río Magdalena correspondiente a un 0.29% del total de la Reserva

Área Departamental en las Reservas Forestales- CESAR

DEPARTAMENTO	RESERVA	TOTAL	%
CESAR	R. F de la Serranía de los Motilones	271.134	0.53%
	R. F de la Sierra Nevada de Santa Marta	184.228	0.36%
	Reserva Forestal del Río Magdalena	149.279	0.29%
TOTAL		604.641	

El Cesar comparte estas Zonas de Reserva Forestal con los siguientes Departamentos:

- R.F de la Serranía de los Motilones: La Guajira- Norte de Santander.
- R.F de la Sierra Nevada de Santa Marta: La Guajira y Magdalena.
- R. F del Río Magdalena: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Sucre.

El Departamento del Cesar posee municipios en los cuales sus zonas urbanas están impactadas por las zonas de Reserva Campesina, es el caso de Manaure, Pueblo Bello y Río de Oro, quienes poseen serias restricciones para desarrollar los procesos de formalización de la propiedad, acceso

a convocatorias en temas estratégicos como vivienda, tierras, generación de ingresos, construcciones de bien público como Escuelas, Centros comunales, puestos de salud etc.

Los municipios del Departamento con esta característica son:

Cabeceras municipales localizadas en ZRF ley 2/59- IDEAM

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CESAR	González
	Manaure- Balcón del Cesar
	Rio de Oro

Cabeceras municipales adicionales a las registradas por IDEAM

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CESAR	Aguachica
	La jagua de Ibirico
	Pueblo Bello
	Valledupar

Población del Cesar ubicada en la ZRF.

POBLACION UBICADA EN LA ZRF- CESAR				
RESERVAS	URBANA	RURAL	POBLACION TOTAL	POBLACION DE LA RESERVA
R. F Serranía de los Motilones	20.122	8.235	28.356	53.583
RF Sierra Nevada Santa Marta	34.637	7.920	42.558	71.197
R.F Rio de la Magdalena	21.926	8.493	30.419	288.241
TOTAL	76.685	24.648	101.333	413.021

Territorios indígenas dentro de la ZRF- Sierra Nevada de Santa Marta

RESGUARDO- RESERVA	MUNICIPIO	ÁREA RESGUAR	RESERV/ha.	%	PERSONAS	FAMILIAS
Arhuaco de Businchama	Valledupar	128	128	100%	186	35
	Pueblo Bello					
Arhuaco de la Sierra	Valledupar	75.258	15.905	21.13%	8.130	950
Kogui- Malayo- arhuaco	Valledupar	44.698	36.965	82.70%	8.160	1.112

De la población total ubicada en la Zona de Reserva Forestal de la Reserva de los Motilones, el Departamento del Cesar es el de mayor población con 28.356 personas estimadas. Igualmente en la Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, de los departamentos de influencia, es el Cesar quien tiene mayor población ubicada en esta con 42.558 personas. En la

reserva del Río Magdalena, Bolívar es el Departamento que tiene mayor población estimada. En esta zona, el departamento del Cesar tiene una población estimada de 30.419 personas.

En síntesis, la población total del Cesar en Zonas de Reserva es de 101.333 personas, de un total 413.021 personas ubicadas en la totalidad de la ZRF compartida con otros Departamentos.

Desde la fecha en que se dictó la ley 2/59 y hasta el momento, el territorio ha sufrido numerosos cambios en su dinámica social y, por ende, en sus actividades productivas. En el mismo sentido, la normatividad ambiental se ha modificado notoriamente, siendo necesario desarrollar nuevos mecanismos que permitan dimensionar la utilización de áreas contempladas en dichas reservas, entre otras, la identificación de zonas consolidadas de población campesina cuya vocación de uso del suelo sea diferente a la conservación y que no se superponga con áreas nacionales o regionales protegidas ni con derechos territoriales de comunidades étnicas.

Se hace necesario, para la formulación de la política departamental, poder realizar las Superposiciones Geográficas de las Zonas de Retorno, las Zonas de Reserva, las Zonas de Riesgo Ambiental y las identificadas en Riesgo de Desplazamiento Forzado, que permitan a las entidades responsables tener elementos de análisis para determinar estrategias y tomar las mejores decisiones a favor de un verdadero restablecimiento socio- económico de la población desplazada, en riesgo de desplazamiento o retornada en el Departamento del Cesar.

En este sentido, la Mesa de Tierras formalizada en el marco del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada, ya había considerado la dimensión de lo ambiental en el caso del desplazamiento forzado y la estabilización socio-económica para las familias retornadas, al señalar que su ubicación en Zonas de Reserva Forestal conllevaría análisis rigurosos en materia legal y ambiental que le permitan tomar decisiones a las instituciones sobre posibles sustracciones o intervenciones respetuosas de la fragilidad de dichos ecosistemas. Esta cuestión de las Zonas de Reserva Forestal y su relación con el Derecho a la Tierra en procesos de retorno, se retomará en los capítulos inmediatos.

2.1.2. Valoración territorial del riesgo.

Hecho el estudio y planteada la información de la generalidad del departamento en cuanto al lineamiento “prevención y protección para el riesgo de desplazamiento forzado”, enseguida se realiza un análisis de estos componentes desde cada una de las zonas en las cuales se comprende territorialmente el departamento.

Cabe anotar que las autoridades en el ámbito local o municipal corroboran la tendencia a la baja de expulsión de población desplazada de sus zonas rurales y urbanas; sin embargo, dado que en los dos últimos años no se han elaborado los mapas de riesgo en los municipios en algunos casos, ni actualizado en otros, ha sido difícil establecer espacialmente en dónde han disminuido o se han mitigado los riesgos que se constituían en amenazas para la población civil que las habitaba, como tampoco en qué lugares persisten o han surgido nuevos elementos desestabilizadores que afecten la tranquilidad y los derechos a la vida y la integridad de dichas comunidades.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo, por medio del Sistema de Alertas Tempranas –SAT- ha sido el único ente oficial que permite conocer cuáles son los municipios y lugares específicos en donde existen riesgos latentes y en donde se ha presentado la mayor cantidad de hechos que amenazan los derechos fundamentales de la población civil, y que eventualmente estarían en riesgo inminente.

La información del resto de municipios mencionados en la tabla resumen fue obtenida, entre los meses de diciembre 2009 y marzo de 2010, por el equipo de consultores en las subregiones, mediante entrevistas a personas desplazadas y funcionarios, llegando a establecer ciertos factores que aún permanecen en dichas zonas y se constituyen en riesgos potenciales para su población.

A continuación se expone, desde una perspectiva o enfoque territorial del departamento, el análisis indicado sobre los riesgos por cada subregión o zona del departamento²⁴:

2.1.2.1. Subregión Norte

En la zona o subregión Norte, los riesgos por violencia armada se ubican en el piedemonte y zona alta de la Sierra Nevada de Santa Marta con jurisdicción en los municipios de Valledupar y Pueblo Bello, y de la Serranía del Perijá en los municipios de Manaure y Codazzi, San Diego y La Paz.

Según el Informe de Riesgo No. 004-09 A.I. emitido el 6 de marzo de 2009, y la Nota de Seguimiento No. 004-10 de la Defensoría del Pueblo, y validado por los participantes de la Mesa de Trabajo de la zona Norte en el Taller Departamental de Mapa de Riesgos realizada el 25 de febrero de 2010, los grupos armados ilegales que al parecer generan amenazas sobre sectores de población hoy en riesgo, en los municipios de Pueblo Bello y Valledupar, son grupos post desmovilización de las AUC que reciben el nombre de Autodefensas Gaitanistas.

Los desplazamientos ocurridos en el pasado en estos municipios, incluso donde actualmente se presentan los hechos que configurarían escenarios de riesgos, son zonas de colonización

²⁴ Ver anexo 3 Información Cartográfica. Mapas 1 a 5.

campesina y resguardos indígenas. Allí los generadores de los desplazamientos forzados ocurridos en el pasado, especialmente durante el período comprendido entre 1998 y 2002, fueron en ese entonces el Frente Mártires del Valle de Upar del Bloque Norte de las AUC.

Como antecedentes, diversos estudios de campo desarrollados por funcionarios de la Gobernación del Cesar²⁵ y otras entidades no gubernamentales, señalaron que la población indígena Kamkauama fue la principal víctima de masacres, asesinatos, amenazas y desplazamiento forzado en la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta. Al respecto, en su informe de campo, la Gobernación anotó que “los Kankuamos fueron víctimas del 4,6% de las agresiones, concentrando la inmensa mayoría de las ocurridas en la Sierra Nevada de Santa Marta, en un proceso que incluso las autoridades estatales han calificado como etnocidio; se trata de un pueblo en proceso de reconstrucción étnica que durante un tiempo ellos la han llamado “reindianización”, la cual ha tenido como principal logro la constitución del Resguardo en el año 2003”. Sobre el territorio kamkuamo tendrían intereses capitales privados, especialmente de algunas familias prestantes de la ciudad de Valledupar para el desarrollo de mega proyectos, lo cual estaría articulado a la consolidación del paramilitarismo en la región²⁶.

Otros lugares afectados en el municipio de Valledupar, además de Murillo (38 familias desplazadas) y Rioseco (200 familias desplazadas), fueron Villa Germania, La Mesa, Badillo y Los Venaos, donde ocurrieron masacres y asesinatos selectivos.

En el caso de Pueblo Bello, en 1996, el casco urbano fue atacado por las FARC; en posteriores hechos fue asesinado su primer alcalde; en 1999 hubo una masacre en la que asesinaron 10 personas en la vereda Los Clavos; en el año 2000 otra masacre en la cabecera municipal cuando incursionó un grupo armado al margen de la ley en vehículos y camiones y asesinaron 12 personas y desaparecieron a 6 habitantes; en el corregimiento de Minas de Iracal perpetraron una masacre asesinando a 8 personas. En el año 2001 hubo alrededor de 100 víctimas producto de muertes selectivas. Como consecuencia, el desplazamiento forzado masivo e individual que se produjo dejó prácticamente desocupada su zona rural²⁷.

²⁵ Durante el año 2007 y 2008, durante el primer ejercicio de formulación del PIU Departamental, se hicieron hallazgos en materia de causas del desplazamiento en el Cesar, los cuales se encuentran en un documento, aparentemente en borrador y de carácter preliminar, en archivo magnético, cuyo nombre es “PIU listo”, suministrado por la oficina de OAPAZ, Gobernación del Cesar.

²⁶ Op.cit. sin paginación.

²⁷ PIU listo. Op. Cit, pág .

En los años recientes se han generado procesos de retorno hacia áreas rurales en estos municipios²⁸. Para la Defensoría del Pueblo, en el caso de Valledupar, los lugares donde han retornado o se encuentran en proceso de retorno voluntariamente familias desplazadas, de manera tanto individual como colectiva, son los corregimientos de La Mesa, Rioseco, Murillo y Aguas Blancas. Estos lugares, junto a veredas de corregimientos de Villagermania, Mariangola, Valencia de Jesús, el territorio afro de Guacoche, El Jabo y Patillal y los resguardos indígenas Arhuacos y Birwa, podrían estar en riesgo; y específicamente algunos sectores de su población podrían sufrir vulneración de sus derechos a la Vida, la Integridad y la Libertad.

En Pueblo Bello, los procesos de retomo identificados son los de Nuevo Colón, Palmarito, Marquetalia y Minas de Iracal. Para la Defensoría del Pueblo, el corregimiento de Minas de Iracal, junto a veredas de La Honda, así como los resguardos indígenas Arhuaco y Businshama se encuentran actualmente en riesgo.

Con respecto a los municipios con jurisdicción en la Serranía del Perijá (Serranía de los Motilones), especialmente La Paz, Manaure y Agustín Codazzi, el mapa departamental de riesgos validó la información obtenida durante el trabajo de campo de la consultoría frente a los lugares con alto riesgo de desplazamiento forzado y sus presuntos generadores: la zona de frontera con Venezuela es territorio por donde transitan y permanecen los frentes 41 y 59 del Bloque Caribe Serranía del Perijá de las FARC, y el ELN. La posibilidad de cruzar la frontera y ocultarse en territorio venezolano es una estrategia utilizada para el repliegue ante acciones ofensivas de las Fuerzas Militares y para mantener el corredor como tránsito y para el tráfico de armas y drogas. La población rural de la parte alta del Perijá se encuentra afectada por ello, especialmente los campesinos colonos e indígenas que habitan dichos territorios.

En La Paz se encuentran especialmente en riesgo los corregimientos de San José de Oriente y Varas Blancas y la vereda Manantial. En las zonas bajas, los grupos armados post desmovilización de las AUC, al parecer Águilas Negras y Autodefensas Gaitanistas, presuntamente intimidan a la población, a quienes se les atribuyen panfletos que recientemente fueron distribuidos en ese municipio. Los procesos de retomo de población desplazada actualmente ocurren hacia los corregimientos de San José de Oriente y Los Encantos.

En Manaure, también la zona alta del Perijá, frontera con Venezuela, especialmente las veredas de El Cinco, San Antonio, Canadá, Pie del Cielo, Hondo del Río y El Bosque, son los lugares expuestos a la presencia y tránsito de los actores armados ilegales, especialmente guerrillas, las

²⁸ Relación de procesos de retorno en el Departamento del Cesar. Febrero de 2010. Anexo del PIU Departamental del Cesar.

FARC en límites con Venezuela y el ELN en zonas que limitan con el departamento de la Guajira. Así mismo, en este municipio se han identificado procesos de retornos de familias desplazadas hacia el corregimiento de Concepción, Vereda El Cinco, y la Vereda Berlín, en límites con el departamento de la Guajira. Hacia las veredas mencionadas de alto riesgo, también se han reportado retornos, pero sin confirmar y sin mayor información.

En Codazzi, la tierra se constituye en factor de conflicto entre campesinos colonos e indígenas Yukpas, especialmente en la zona ubicada en la vereda Caño Frío y zonas colindantes con el resguardo indígena, donde han ocurrido asesinatos al parecer cometidos por indígenas de esta etnia como el ocurrido recientemente contra un menor de edad de una familia colona (enero de 2010).

Cascará, según las autoridades municipales, es también otro lugar de riesgo por la presencia de un grupo armado ilegal autodenominado "Los Paisas". Precisamente sobre este corregimiento se ha reportado un proceso de retorno de familias desplazadas así como hacia otras catorce veredas de los corregimientos de San Jacinto y Alto Sicarare.

En San Diego, en la actualidad no se han identificado zonas de riesgo donde pueda ocurrir desplazamiento forzado. En cambio, se han registrado zonas de retorno como el corregimiento de Los Brasiles, vereda El Toco y en el corregimiento Nuevas Flores, vereda Las Mercedes. En este municipio, como antecedente, se produjo "en el Corregimiento Media Luna una masacre en 1996, en Los Brasiles. La primera masacre fue en 1997, la segunda en el 2002, siete personas fueron asesinadas y posteriormente nuevos asesinatos selectivos. Este corregimiento fue abandonado y quedó desocupado el 19 de mayo de 1997. En la Parcelación el TOCO hubo asesinatos selectivos en ese momento, aproximadamente 10 personas. En esa localidad habitaban aproximadamente 180 familias. En Nueva Flores asesinaron 4 personas de una sola familia en 1998. La primera incursión en el corregimiento de Media Luna fue el 27 de octubre de 2006, donde asesinaron siete personas y desaparecieron siete más. Y en todas estas poblaciones hubo desplazamiento masivo, robo de ganado, apropiación de parcelaciones, desapariciones forzosas"²⁹.

Teniendo en cuenta las acciones y medidas de prevención y protección en dichos territorios, lo cual incluye garantía de no repetición para las familias retornadas, así como su estabilización socio-económica en el corto, mediano y largo plazo, considerar aspectos socioeconómicos y ambientales en dichos territorios, como se había anotado, es fundamental. Es importante considerarlas no sólo como posibles restricciones en materia socio-económica para garantizar una permanencia

²⁹ PIU listo. Op. Cit. Sin paginación. S.f.

sostenible, sino como factores que podrían constituirse en riesgos adicionales para que estos territorios sean abandonados una vez más (caso de retornados) o por primera vez (caso de quienes nunca se han desplazado).

Los territorios señalados, zonas de asentamiento y retorno, hoy en riesgo por factores de violencia y conflicto armado, sus jurisdicciones se encuentran en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y en la Serranía del Perijá. Pero, ¿por qué en estas zonas se ha focalizado el conflicto armado en la zona norte del Cesar? ¿Qué intereses estratégicos han tenido quienes han desplazado o podrían desplazar de manera forzada a pobladores arraigados en estos territorios? Son preguntas que nos remiten a las otras variables, ambiental y socio-económica, que podrían estar asociadas al desplazamiento forzado o a los intereses de los actores armados ilegales generadores del mismo en dichas zonas del departamento. Pero antes es indispensable abordar las características ambientales y socio-económicas de estos territorios, como se hace a continuación, para comprender la relación o interrelación con la violencia armada que allí se ha ejercido y que podría articularse con los actores y factores generadores del desplazamiento forzado.

En lo concerniente a la variable ambiental sobre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá lo primero que se debe anotar es su valor como ecosistemas estratégicos para el departamento. Ambos accidentes montañosos hacen parte de una de las más importantes Zonas de Reserva Forestal del país, según la Ley 2ª de 1959. En su diagnóstico sobre Tierras, la Mesa Departamental de Tierras, adscrita al Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada³⁰, las define como *"extensiones territoriales que, por la riqueza de sus formaciones vegetales y la importancia estratégica de sus servicios ambientales, fueron delimitadas y oficialmente declaradas como tales por el Estado a través de la Ley 2 de 1959 y el decreto 111 del mismo año. A nivel nacional estas áreas representan aproximadamente el 45% del área terrestre, superponiéndose con otras figuras de afectación legal del territorio como son las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Territorios de grupos étnicos"*.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Departamental "Un Cesar al alcance de todos" 2008-2011, plantea que la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá, junto al complejo cenagoso de la Zapatosa, el Valle del río Cesar y Valle del río Magdalena, conforman las cinco eco-regiones o

³⁰ Mesa Departamental de Tierras. Es un espacio de articulación y coordinación interinstitucional temático compuesta por Acción Social (Proyecto de Protección de Tierras y Bienes patrimoniales de la Población desplazada y en riesgo de desplazamiento), Incoder y Gobernación del Cesar (Unidad de Desplazamiento, OAPAZ). Han iniciado un proceso de construcción de diagnóstico y Agenda Operativa para generar acciones y medidas en el tema de Tierras en el departamento.

ecosistemas estratégicos del departamento, desde el punto de vista de las condiciones naturales del territorio.

Más adelante anota que ‘la Sierra Nevada de Santa Marta es una ecorregión estratégica por su biodiversidad dada la existencia de todos los pisos dimáticos, por su riqueza étnica y por la presencia de campesinos provenientes de otras regiones del país. Además, alberga dos parques naturales, el Tayrona en el departamento del Magdalena y el de la Sierra Nevada de Santa Marta, compartidos por los departamentos del Cesar, la Guajira y el Magdalena. Hacen parte de esta eco-región los municipios de Pueblo Bello, Bosconia, Valledupar y El Copey (Plan de Acción Trienal 2007-2009, Corpocesar, Marzo de 2007). Este ecosistema estratégico tiene un área territorial en el departamento del Cesar de 4.362,6 km², de los cuales el 65.6% pertenece al municipio de Valledupar, el 16.7% al municipio de Pueblo Bello, el 15.6% al municipio de El Copey y el 1.88% al municipio de Bosconia (Oficina Asesora de Planeación Departamental, Febrero 2008)’.³¹

Sobre la Serranía del Perijá, señala que “...es ampliamente favorecida por su belleza escénica y por su diversidad dimática, que propician las condiciones para que en muchos lugares se desarrollen condiciones naturales para el desarrollo turístico y de servicios ambientales.... Su ubicación fronteriza con la república de Venezuela, que en su vertiente la ha declarado como parque natural, la constituye en un área de especial interés binacional, por las interacciones de tipo ecológico, económico y social que pueden darse entre las dos vertientes del sistema montañoso... El nacimiento de veinte ríos principales y un sin número de quebradas y arroyos que bañan los valles de los ríos Cesar, Magdalena y Lebrija y alimentan el complejo de ciénagas y el río Magdalena, donde se desarrollan diferentes actividades económicas del Departamento del Cesar, le dan un carácter estratégico en el desarrollo económico del departamento.... De esta eco-región hacen parte el territorio de los siguientes municipios en el departamento del Cesar: La Paz, Manaure, San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Curumaní, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Aguachica, San Martín, San Alberto, Río de Oro y González (Plan de Acción Trienal 2007-2009, Corpocesar Marzo de 2007)³².

No obstante las características socio-ambientales descritas de ambos ecosistemas estratégicos, se evidencian conflictos por uso inadecuado del suelo. El Plan de Desarrollo “Un Cesar al alcance de todos” 2008-2011, señala que “según Corpocesar, en la Sierra Nevada de Santa Marta, se reporta un conflicto por 338 mil hectáreas, que deberían cumplir una función ecológica y en este momento

³¹ Plan de Desarrollo Departamental “Un Cesar al alcance de Todos” 2008-2011. Pag. 55

³² Idem. Pag. Pag. 56-57.

son usadas especialmente para actividades agrícolas, a pesar de que sólo un área de 24 mil son aptas para esta actividad. Por otra parte, la Serranía del Perijá y sus alrededores (ecorregión del Perijá) presentan un conflicto por uso del suelo de 617 mil hectáreas, de las cuales sólo 41 mil son aptas para la actividad agrícola. El departamento del Cesar cuenta con 174,690 hectáreas de bosques naturales, los cuales representan el 7,61% de la superficie total departamental³³.

En lo que respecta a la variable socio-económica, de manera puntual en el Plan de Desarrollo del departamento se señala que *"el área ha sufrido un rápido y avanzado proceso de alteración en los últimos 30 años, como consecuencia de la ocupación de tierras de ladera con vocación forestal por la ampliación de la frontera agrícola"*³⁴. Puntualiza que *"la agricultura, la ganadería, el incremento del monocultivo de palma africana, la extracción de carbón, la deforestación, el aumento de la contaminación atmosférica por fuentes móviles (vehículos), el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento, el inadecuado manejo y disposición de residuos, el monopolio del recurso agua por parte de agricultores privados, etc., son actividades humanas que generan fuertes presiones sobre los ecosistemas del Departamento"*³⁵.

La Mesa Departamental de Tierras ha señalado en su diagnóstico que *"el área declarada como de Reserva Forestal según ley 2/59 fue de 65.280.231 ha; el área total de reserva que influye al Departamento del Cesar es 3.247.496; sin embargo, debido principalmente a procesos de colonización, han sido sustraídas 13.903.565 hectáreas del total de las reservas en Colombia. Es decir el 18.4% de la extensión original, siendo el área actual de reservas de 51.024.034 há. En el caso de la Serranía de los Motilones (Serranía del Perijá) han sido sustraídas 445.890 hectáreas y de la Sierra Nevada de Santa Marta 313.468"*³⁶.

Frente a las actividades productivas, tenencia del suelo y estructura de la propiedad no existen muchos estudios.

Sobre los usos del suelo en Zonas de Reserva Forestal (ZRF), la Mesa Departamental de Tierras afirma que *"existen títulos mineros ubicados sobre zonas de protección. Sobre las ZRF DE LEY 2, existen 81 títulos mineros que equivalen a 61.176. Para las Reservas del Magdalena 46 títulos equivalentes a 17.832 ha y la ZRF de la Sierra Nevada de Santa Marta con 5 títulos- 6 hectáreas"*³⁷.

³³ Plan de Desarrollo Departamental. Op. Cit. Pag. 42

³⁴ Idem. Pag. 79

³⁵ Plan de Desarrollo Departamental. Op. Cit. Pag. 43.

³⁶ Mesa Departamental de Tierras. Documento en construcción sin paginación y sin fecha. Entregado por OAPAZ, dic. de 2009 a la consultoría.

³⁷ Ibidem. Sin paginación

En el país, afirma en su diagnóstico que *"de las 99.000 hectáreas utilizadas para cultivos de uso ilícito, 35.795 se encuentran en ZRF y de las 333.907 hectáreas sembradas de palma africana, 75.936 se encuentran en ZRF.*

La población que habita zonas de reserva forestal (ZRF), en el Cesar es como sigue: en la Serranía de los Motilones es de 28.356 habitantes y en la Sierra Nevada de Santa Marta de 42.558 habitantes.

La población afectada por la violencia armada y el desplazamiento forzado ubicada en estas zonas de reserva forestal en los últimos diez años en el país pertenece a 347 municipios de un total de 357. Los datos del RUPD a febrero del año 2009, muestran que de los 200 municipios con población más expulsada en el país, 128 se superponen total o parcialmente con zonas de reserva forestal de ley 2/59, ascendiendo su población expulsada a 1.271.614 personas³⁸.

Concluye la Mesa Departamental de Tierras que *"en el marco de los procesos de protección, formalización y restitución-reparación de tierras y territorios a favor de las víctimas de la violencia, se deben tener en cuenta las restricciones de titulación que tienen las comunidades campesinas, bajo la actual normatividad de las Reservas Forestales de Ley 2/59; y por tanto, se ve la necesidad de desarrollar alternativas de política pública que viabilicen la formalización de las tierras en zonas con poblamiento rural consolidado, sin desconocer los determinantes ambientales y la necesidad de armonizar la política pública social con la ambiental. En el caso de las comunidades étnicas, como se mencionó anteriormente, es preciso considerar que gozan de un principio de prelación para la adjudicación de baldíos en estas zonas³⁹.*

2.1.2.2. Subregión Noroccidente

En la zona noroccidente, los municipios de Astrea, El Copey, Bosconia y El Paso reportan zonas o lugares donde sectores de la población allí arraigada y re-arraigada podrían ser objeto de amenazas por razones del conflicto armado, asociado a factores socio-económicos. En ese sentido, es indispensable visibilizar el análisis aquí propuesto para que sea considerado en la perspectiva de la prevención y garantía de no repetición a familias con procesos de retorno.

En el caso de El Copey, sus autoridades municipales, en el Taller Departamental de Riesgo, señalaron que existen en las veredas de " Chimila, Campana, Quebrada Arena, Las Pailas, Saltillo,

³⁸ Ibídem. Sin paginación

³⁹ Ibídem. Sin paginación.

Reposo, El Uvito, Los Mangos, Las Cumbres y Altos de Minas existe un desplazamiento forzado potencial por presencia de las FARC en la zona, lo que genera acciones intimidatorias hacia la población, dado que toda esta zona se constituye en un corredor para el tránsito de grupos irregulares armados, logística y narcotráfico. De igual manera, existe una crisis alimentaria en la zona que podría agravar la situación de potencial abandono del lugar. Su ocurrencia ha sido valorada como de alta probabilidad". Se han identificado procesos de retomo de familias desplazadas en Altos de Mina en las veredas de Villa Esperanza, El Edén y la Fortuna.

De igual manera se estableció que en el municipio de Bosconia, las veredas El Edén, la Fortuna y Altos de Minas presentan riesgos. Aunque actualmente no se reporta la presencia de grupos armados al margen de la ley, esta región tiene antecedentes de presencia de guerrilla, ELN y FARC. En el pasado esta zona era utilizada por el ELN como corredor. En este municipio, también se han detectado retornos de familias desplazadas, en las veredas de El Edén y la Fortuna, áreas compartidas o limítrofes con El Copey.

En el municipio de Astrea, los lugares de riesgo son el corregimiento de Santa Cedlia, "El Bolsillo", comunidad retornada de alrededor de 100 familias desde el 2003. Con relación a situaciones de riesgo, se conoce por medio de miembros de la comunidad del corregimiento, que meses atrás (último trimestre del 2009) fue descubierta por las autoridades una "cocina" para el procesamiento de droga, y el pasado mes de enero de 2010, se observaron grupos de personas amadas presuntamente de organizaciones irregulares; aunque el hecho no fue reportado oficialmente a las autoridades, al menos se estableció que no correspondía a miembros de la fuerza pública. En este municipio, como antecedente, estudios anteriores de la Gobernación señalan *"que el Corregimiento de Santa Cedlia era habitado por aproximadamente 1100 personas, se produjo una masacre el día 28 de enero del 2000 donde asesinaron 11 personas entre ellas un Corregidor y un ex inspector de policía. Hubo desplazamiento masivo de más de 1000 personas; la mayoría de los habitantes eran pescadores. La necesidad los ha obligado a retornar voluntariamente sin ninguna ayuda, el personero JAVIER ESTRADA fue asesinado el 19 de marzo del mismo año en inmediaciones de la vereda el Muñeco ubicada entre el municipio de El Paso y el Corregimiento de Arjona después hubo asesinatos selectivos en la zona urbana y rural⁴⁰".*

En el pasado, en esta zona del Cesar, los homicidios selectivos y las amenazas generaron desplazamiento forzado. Las acciones armadas contra civiles, primero subversivas y después paramilitares, provocaron el abandono de tierras y bienes patrimoniales. Durante el 2000, y coincidiendo con el periodo de elección de las autoridades locales, las FARC asesinaron a los

⁴⁰ PIU listo. Op. Cit. Sin paginación. S.f.

alcaldes de los municipios de Astrea, El Copey y Pailitas, como parte de su estrategia para desestabilizar la gobernabilidad local. En los años siguientes, las AUC dominaron el territorio y cometieron toda clase de actos criminales contra pobladores urbanos y rurales.

En el municipio de El Paso, el corregimiento de La Loma de Potrerillo se constituye en la localidad más vulnerable dentro del territorio municipal, en cuanto a la determinación del nivel riesgo en materia de desplazamiento forzado. Entre los factores de riesgo y los presuntos generadores se reportan casos frecuentes de extorsión y amenazas a comerciantes y ganaderos por parte de presuntos miembros de grupos armados que se han identificado como Águilas Negras, y grupos emergentes presuntamente integrados por desmovilizados. También se presentan reiterados casos de pérdida o hurto de motocicletas atribuibles a delincuencia común.

Tanto en el municipio de La Jagua de Ibirico como en El Paso se desarrolla una economía minera de enclave, que se caracteriza por un escaso nivel de reinversión de excedentes en la región y limitada generación de empleo local adecuado (Documento Cesar 2017). Esta producción minera ha significado, durante la última década, para el departamento y para los municipios con yacimientos de carbón, unos ingresos extraordinarios por concepto de regalías, que no se han reflejado ni en la formación de una economía local competitiva y sostenible, ni en unas condiciones adecuadas de desarrollo social y de sostenibilidad ambiental.

El impacto que ha generado la zona minera y el asentamiento de compañías carboneras para la explotación de este mineral, ha conllevado a que Loma de Potrerillo haya experimentado un crecimiento demográfico sobredimensionado, mayor que el de la cabecera municipal, conllevando un sinnúmero de problemas de orden social-económico como los anotados, y de orden ambiental. En este municipio, los riesgos que se presentan como consecuencia de la explotación minera y el desarrollo espontáneo y desordenado, aumentan la vulnerabilidad de sus habitantes. Este municipio es uno de lo que presentan alto nivel de N.B.I. en el Cesar, junto a Astrea⁴¹.

En su conjunto, la zona noroccidental en términos naturales y ambientales es heterogénea. Según el Plan de Desarrollo Departamental “El Cesar al alcance de todos”, parte de la jurisdicción de El Copey y Bosconia corresponde a la ecorregión estratégica de la Sierra Nevada de Santa Marta: el 15.6% del municipio de El Copey y el 1.88% al municipio de Bosconia (Ofidna Asesora de Planeación Departamental, Febrero 2008)⁴². Mientras que El Paso hace parte de uno de los distritos mineros (junto a la Jagua de Ibirico, zona central) del departamento. Los efectos ambientales de la explotación del carbón a cielo abierto son enormes para su población, sin que se

⁴¹ Plan de Desarrollo Departamental. Op. Cit. Pág. 77.

⁴² Plan de Desarrollo Departamental “Un Cesar al alcance de Todos” 2008-2011. Pag. 55

haya podido establecer claramente su dimensión. Al respecto, el Plan de Desarrollo Departamental manifiesta que los sistemas ecoestratégicos como la Ciénaga de Zapatosa, la Serranía de Perijá está sometida a fuertes presiones y demanda de sus recursos en la zona de explotación minera. La perspectiva de nuevas explotaciones amenaza con intervenir zonas de protección y nacimientos de agua, destruir bosques de galería, afectar acuíferos y desviar cauces superficiales.

2.1.1.3. Subregión Centro

En la zona central, los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril, Curumaní, Chimichagua, Chiriguaná, Tamalameque y Pailitas, ha sido una de las zonas que ha experimentado disminución en la expulsión en cuanto a desplazamiento forzado en los últimos años. En la actualidad, en el Taller Departamental de Riesgos⁴³ se estableció que algunas zonas registran riesgos que podrían afectar Vida, Integridad y Libertad de sectores de pobladores en dichos municipios.

En el municipio de Pailitas, los lugares identificados como de inminencia de riesgo son las Veredas el Diviso y San José de Taguaje. Por dichos lugares transitan bandas criminales y grupos de guerrilla. Ha sido un corredor apetecido para moverse entre el municipio de Pailitas, Tamalameque y Chiriguaná. Podrían presentarse cobros de extorsiones, redutamiento forzado, combates. También se ha detectado financiación y apoyo a los grupos armados por ciertos propietarios de fincas de la zona. En el corregimiento de los Llanos y veredas Bobalí I y II, hace presencia el ELN, dado que en parte es zona montañosa. En este municipio, los procesos de retorno identificados son hacia Guarumeras, Los Llanos, Barro Blanco, Las Llaves, Caño Arenas, Bobalí, Andes I y II, La Esperanza, San Isidro, Mundo Nuevo, Villanueva 1, La Unión, Quebrada Honda, El Terror (zona alta de Pailitas).

Este municipio, en el pasado (desde la década del 90 y hasta la primera del siglo XXI) sufrió la violencia armada en toda su intensidad. Como antecedentes, se resalta que *“en 1991 hubo la primera incursión guerrillera; asaltaron el Banco Ganadero donde asesinaron a 2 policías; no hubo víctimas civiles. La guerrilla empezó hacer hostigamiento a la población civil desde 1987. Las AUC fueron apropiándose del territorio que tenía la guerrilla por el poder en la zona del narcotráfico y armas. Para pasar a Venezuela, tenían una vía rural de Aguachica a Curumaní. Empezaron a desplazar los campesinos, las AUC buscaban información con los jóvenes del pueblo. En el año 2000 fueron asesinados la mayoría de los concejales, asesinaron a los ex alcaldes Joel Rincón el 25 de Octubre de 1999, el ex alcalde Darío Alfonso Toro fue asesinado el 23 de Julio de 1999, en*

⁴³ Documento de Mapa Departamental de Riesgos. Op. Cit. Pag. 17.

el año 2002 dinamitaron el acueducto y sembraron minas antipersonas alrededor del acueducto. Cuando fueron a restablecer el servicio de agua 6 fueron víctimas civiles de esos artefactos⁴⁴.

En el caso de Curumaní, se pudo establecer en el trabajo de campo, que en la vereda Los Naranjos, se presentan hechos generados presuntamente por delincuencia común. Allí hay ausencia de Fuerza Pública y bajos niveles de inversión social en vías y otros servicios sociales; precario estado de vías de acceso y en algunos casos inexistentes. Se han presentado desplazamientos individuales y extorsiones. Los procesos de retorno de familias desplazadas identificados se dirigen hacia Santa Isabel, San Sebastian y Rosesia. En el pasado reciente, *"en el año 2005, un grupo de aproximadamente 200 hombres armados y uniformados, que se presentaron como integrantes del Bloque Norte de las Autodefensas, bajo el mando de alias Jorge 40, incursionó en las veredas La Más Verde y Nuevo Horizonte, corregimiento de Santa Isabel, lugares donde cometieron todo tipo de atropellos y vejámenes contra la población civil y retuvieron a un número indeterminado de personas, de las cuales veintidós fueron, , asesinadas con armas de fuego y corto punzantes hallándose en estado de indefensión. Los paramilitares, antes de ejecutar a estas personas, las sometieron a suplicios y humillaciones. Igualmente hurtaron ganado y otros bienes de los pobladores de esa zona rural de Curumaní el corregimiento Santa Isabel. En cercanías de la frontera con Venezuela, zona de control de estas agrupaciones, once personas, entre ellas una anciana de 82 años, fueron asesinadas con sevida por los paramilitares, quienes acusaron a todas las víctimas de colaboración con la guerrilla. Algunos testigos dijeron que los campesinos fueron asesinados con garrotes y a cuchillo, presuntamente por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En el corregimiento de Mariangola de esa misma zona (sin fecha), presuntos miembros de las AUC sacaron a cuatro jóvenes de un billar y los fusilaron tras acusarlos de ser "auxiliadores" de la guerrilla⁴⁵.*

En los casos de La Jagua de Ibirico y Becerril, si bien las autoridades municipales no estuvieron presentes en el Taller Departamental de Riesgos, se obtuvo información por medio del Informe de Riesgos de la Defensoría del Pueblo, que en Becerril existe riesgo en sectores de la población urbana y rural en el corregimiento de Guajirita y Estados Unidos. Al parecer en el 2009, hubo diseminación de panfletos amenazantes en la cabecera municipal por parte de Autodefensas Gaitanistas. También comentarios sobre presencia de grupos guerrilleros y grupos emergentes post desmovilización de Auc, y redes de cooperantes. En el 2009, ocurrieron dos desplazamientos recientes: presunta amenaza de redutamiento forzado, y amenaza guerrillera en el Perijá. Se encuentran cultivos de marihuana en la Serranía según la Nota de Seguimiento de la Defensoría

⁴⁴ PIU listo. Op. Cit. Sin paginación.

⁴⁵ PIU listo. Op. Cit. Sin paginación. S.f.

del Pueblo. En el corregimiento de Estados Unidos, Becerril, se ha identificado procesos de retorno de familias desplazadas. Así mismo en Veredas El Tucuydito La Loma, Pitalito, Santa Fe, Alta Guajira, Santa Cecilia, Casa Blanca, Las Dos palmas, principalmente. En la Jagua de Ibirico se han identificado retornos en Guarumeras, Caudaloso, Buenos Aires, Ánimas y Las Nieves.

En Tamalameque, según Nota de Riesgo de la Defensoría del Pueblo, los lugares de mayor riesgo son "en la zona rural de los corregimientos de Pueblo Nuevo, Mundo Al Revés y Las Palmas, en límites con el municipio de Pelaya, zona ribereña, y se han reportado casos de boleteo, "vacunas", por parte de grupos armados BACRIN y grupos delincuenciales presuntamente integrados por desmovilizados de las AUC. En general, la comunidad expresa que transitan "hombres raros" en la zona"⁴⁶.

En enero 21 de 2010, la Defensoría del Pueblo, mediante el SAT, emitió Nota de Seguimiento No. 001-10, primera al Informe de Riesgo No. 005-08 A.I. emitido el 31 de marzo de 2008 señaló que en Tamalameque existen lugares de riesgo a saber: El sector del Puerto sobre el río Magdalena, El Cerezal y El Aluminio, los corregimientos de Antequera, Brisas, Puerto Boca, Palestina, caseríos de Las Palmas, Pueblo Nuevo, Mundo Nuevo, Mundo al revés y Pasa Corriendo y veredas de Coloradito y Sabana Larga. De manera particular, la Nota de Seguimiento señala que en Tamalameque tiene injerencia alias "Chely" o "Aldemar", quien fuera integrante del Bloque Norte de las AUC que operaba en el centro y sur del Cesar. Al parecer, esta persona heredó en la región toda la estructura, armas y rutas de las antiguas AUC y que desde Tamalameque la facción armada que comanda, presuntamente articulada a las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia", se moviliza hacia el sur del Cesar y hacia Ocaña⁴⁷. No se han identificado casos de retornos.

Para el caso del municipio de Chimichagua, aunque en este municipio, el complejo cenagoso de la Zapatosa tiene antecedentes de ser un corredor natural desde la serranía y la vía al mar hacia la zona sur de Bolívar, por parte de grupos armados, y durante los últimos años por grupos de autodefensas que coparon el territorio en desarrollo de sus acciones militares y de narcotráfico, dadas las bondades y condiciones que genera el entorno natural. En los actuales momentos no se reportan condiciones de riesgo para la población allí asentada. Esta es la manifestación expresa tanto de las autoridades civiles como de los mismos representantes de las Organizaciones de Población Desplazada –OPD⁴⁸.

⁴⁶ Nota de Seguimiento No. 001-10, primera al Informe de Riesgo No. 005-08 A.I. emitido el 31 de marzo de 2008. Defensoría del Pueblo.

⁴⁷ Mapa Departamental de Riesgo. Op. Cit. Pag. 22.

⁴⁸ Ibidem. Pág. 20.

Y en Chiriguaná, los lugares de alto riesgo son los Corregimientos de Poponte y Rincón Hondo, y las veredas: Mula, Mochila Baja y Alta, Mula Baja y Alta, Munda, Grecia, Lejía, Cascabel, Araña, Pacho Prieto, Aguas Frías. Son territorios objeto de disputa toda vez que hacen presencia y se constituye en una zona de tránsito de bandas criminales y guerrilla. Estos grupos podrían generar desplazamientos, extorsiones, como ha ocurrido recientemente. Además, se distribuyeron panfletos, como método para generar terror en la población⁴⁹.

El “barrido” realizado por las diferentes zonas del departamento muestra una territorialidad diversa, pero con elementos comunes en lo que respecta a los riesgos por violencia o conflicto armado.

Desde el punto de vista ambiental los municipios de esta zona hacen parte tanto del complejo de la Zapatosa como de la Serranía del Perijá, arriba descrito. Al complejo cenagoso de la Zapatosa, actualmente, según el Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar “El Cesar al Alcance de todos 2008-2011”, lo abarcan los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, Tamalameque, La Gloria, Gamarra, Aguachica, San Alberto. Con respecto a uno de los principales riesgos de este complejo, el Plan de Desarrollo, señala lo siguiente: *“La zona de explotación de los carbones en el centro del Cesar, representa una serie amenaza a la estabilidad de este ecosistema estratégico de humedales, por la estricta relación de las corrientes de aguas superficiales y subterráneas, con la gran explotación a cielo abierto con un área de influencia de unas 600 mil hectáreas”⁵⁰.*

2.1.2.4. Subregión Sur

Esta zona del departamento ha reportado históricamente altos índices de desplazamiento forzado, principalmente los municipios de Pelaya, Aguachica, San Alberto y San Martín. Recientemente (año 2010), los municipios de Gamarra y La Gloria, han sido incluidos en las Notas de Seguimiento de los Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo, como municipios donde podrían presentarse riesgos a la Vida, Integridad y Libertad de pobladores expuestos a las acciones de grupos ilegales.

En el mapa departamental de riesgos, se expusieron los factores de riesgo identificados por la Defensoría del Pueblo y por los Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada, instancias que han realizado recientemente Mapas de Riesgo, cuyos casos específicos son San Alberto y Aguachica. Igualmente, la información se complementó con trabajo

⁴⁹ Ibidem. pág. 19

⁵⁰ Idem. Pag. 56

de campo mediante consulta a Personerías, secretaríos de gobierno y población desplazada. Pero antes de señalar los riesgos actuales por violencia, a manera de antecedentes nos referiremos a dos hechos que han incidido en la configuración de la violencia y el desplazamiento forzado en la subregión asociados a factores económicos, cada uno de ellos con actores, lugares y tiempos diferentes, pero que han tenido como elemento común el despojo de la tierra, el desplazamiento y la violencia.

La subregión del sur ha experimentado el desplazamiento forzado asociado al despojo y abandono de tierras por presión de grupos armados ilegales asociados a intereses económicos de concentración de la propiedad para proyectos empresariales desde la década pasada, e incluso desde antes. Mencionaremos dos casos emblemáticos que antecedieron los procesos actuales de riesgos, y que ha experimentado la población de la subregión en la presente década: el primero, la hacienda Bellacruz, ubicada en jurisdicción de los municipios de Pelaya y La Gloria, y el segundo, la compra a menos precio de la tierra de campesinos e intento de desalojo para su uso en cultivos extensivos de palma africana en el municipio de San Alberto.

El caso de la hacienda Bellacruz, es uno de los más emblemáticos del Cesar y del país en lo que respecta a desplazamientos forzados masivos generados por la acción del paramilitarismo presuntamente articulados a intereses empresariales, ocurrido específicamente en jurisdicción de los municipios señalados. En el año de 1996, en este predio de más de 22.000 há., grupos de paramilitares incursionaron en casas que habitaban campesinos quienes tiempo atrás lo habían invadido, y los forzaron a desalojarlo ante amenazas, maltratos y la quema de sus viviendas. Según relatos y estudios de campo realizados, este predio se fue extendiendo mediante compras forzadas de las mejoras de campesinos y colonos, procesos jurídicos y desplazamientos forzados. Desde 1987, se produjeron las primeras invasiones al predio por descendientes y familiares de campesinos que fueron despojados años atrás. De esta manera, se genera un conflicto agrario en esta área del sur del Cesar.

El desplazamiento forzado de más de 200 familias campesinas se produce tras las amenazas, quemas de las viviendas, entre otros actos de terror realizados por paramilitares quienes les ordenaron que se ubicaran en sitios distantes al predio de la hacienda Bellacruz. A estos hechos le habían precedido intentos de desalojo por vía judicial. No obstante las protestas públicas de los campesinos y ante las diversas gestiones ante entidades del Estado una vez ocurrido el desplazamiento, fueron asesinados algunos de sus dirigentes, en un intento de retorno. Finalmente, el gobierno nacional los ubicó en predios de otros departamentos, donde debieron afrontar estigmatizaciones, señalamientos y menosprecio por las autoridades locales y regionales

adonde llegaban. Sobre el caso, la Justicia intervino mediante el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en materia de reparación, además de los procesos penales en contra de los presuntos responsables, entre ellos los propietarios de la finca, de la familia Marulanda, dos de sus miembros procesados por delitos conexos con estos hechos. Es un clásico ejemplo de tierra, violencia paramilitar y desplazamiento forzado en el Cesar y en Colombia.

Posterior a este evento, sobrevino la consolidación del paramilitarismo en la región, lo cual generó una oleada de violencia y de desplazamiento forzado intra e intermunicipal, lo cual ubicó a la población de la región del sur del Cesar como uno de los más afectados por este flagelo.

Para el período actual de análisis (último trimestre de 2009), el mapa departamental de riesgos advirtió que en el municipio de Pelaya, existe un corredor de las BACRIN entre los municipios de Tamalameque y Pelaya, sector de Costilla, San Bernardo y casco urbano, por baja presencia de control de la Fuerza Pública (Policía y Ejército), donde se han presentado homicidios selectivos, extorsiones y amenazas. De igual manera, sin confirmar, se ha percibido presencia de personal armado en la parte alta, en límites con el municipio de La Gloria. En este municipio se han identificado procesos de retomos de familias desplazadas desde el año 2008, hacia la parte alta, en las veredas de Maicitos, 6 de mayo, Carrizal, Sabana, Caño San Juan, El Codo. Aunque muchas de ellas aún residen en la cabecera municipal, al parecer 53 familias han iniciado una relación con dichas áreas rurales de donde provenían con el propósito de un retorno y estabilización integral en estas zonas de origen.

En el municipio de La Gloria, los factores de riesgo por violencia se localizan principalmente en la cabecera municipal, Besote, Torcoroma, La Mata, Carolina, Simaña, Kolina y la Sabana de Bubeta, donde hacen presencia bandas criminales (BACRIN). Precisamente en la Sabana de Bubeta (ubicado en jurisdicción entre Pelaya y La Gloria), el proceso de retorno de familias desplazadas se inició en el 2008 con el acompañamiento de las Alcaldía Municipales, el SENA y ACNUR, sin embargo el proceso se realizó sin un plan debidamente acordado y hoy presentan abandono estatal en el proceso de estabilización socio-económica.

Con respecto al municipio de Gamarra, en el mapa departamental de riesgos se identificó que en Puerto Mosquito existe presencia de Bandas Criminales (BACRIN). No hay presencia de grupos armados de guerrilla, pero por estar ubicado cerca del sur de Bolívar se disputan el corredor de movilidad de la droga, sobre lo cual la Fuerza Pública ha establecido que podrían tener nexos con estos grupos para tales fines.

En el municipio de Aguachica, la cabecera municipal en los barrios Villa Paraguay, Nueva Colombia, Cerro de los Chivos y en la zona rural, prevalecen riesgos en las veredas de Villa Nueva, La Yegüera, Cerro Redondo y Barranca Lebrija, donde hacen presencia bandas criminales. La Fuerza Pública asegura que las FARC y el ELN no hacen presencia en este municipio.

Con respecto al municipio de San Martín, de igual manera, el mapa de riesgos municipal así como los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo, advierten factores que podrían generar desplazamientos. Estos informes, de manera sintética, exponen que “zonas críticas de riesgo son las estribaciones de la Serranía del Perijá, cuyas veredas más expuestas son San Isidro, El Loro, Los Reyes, Lagunitas, La Esmeralda, La Vega del Oso, Alto de la Paz, y el Corregimiento Los Bagres. De igual manera los Cgts. Terraplén y San José de las Américas. En ellas delinquen bandas criminales emergentes y delincuencia común. Las acciones o hechos que constituyen amenaza son los efectos de las actividades de narcotráfico a la que se dedican estas bandas emergentes. Su presencia genera temor en la población. De igual manera se constituyen en riesgos a la población las posibles acciones contra la vida e integridad de los pobladores, desarraigo, abandono de predios, desplazamiento forzado individual o acciones de retaliación contra la población”.

En el municipio de San Alberto, en la zona urbana (La Pedregosa) y en la zona rural, veredas de la Llana y en La Palma, tienen presencia las bandas criminales, pero operan de igual forma que en Gamarra y por los mismos intereses. En el pasado (década del 90), no obstante, este municipio fue uno de los epicentros en el sur del Cesar de la violencia política y amada generada por grupos guerrilleros y posteriormente por el paramilitarismo que se desarrolló y consolidó hasta llegar a ser la autoridad armada en la zona, cuya organización bajo el nombre de las Autodefensas Campesinas del Sur del Cesar, dominó la subregión hasta los límites de Santander y Norte de Santander, a la cual se le adjudican la mayoría de asesinatos y masacres (incluida la de Barrancabermeja en mayo de 1998) bajo la dirigencia del temido comandante Camilo Morantes, al parecer posteriormente asesinado por órdenes de Carlos Castaño Gil.

San Alberto, municipio en cuya jurisdicción desde hace más de 20 años se dio inicio al cultivo y agroindustria de la palma africana, junto a San Martín y Puerto Wilches (Santander), de igual manera sido epicentro de conflictos por tierras. Precisamente el segundo caso de conflicto de tierras se ubica en este municipio, específicamente en el corregimiento de Puerto Carreño. Desde hace más de 30 años, campesinos ocuparon tierras baldías de esta zona con la expectativa de que les fuese titulada. Sin embargo, la empresa palmicultora INDUPALMA S.A. ha tenido intereses en dichos predios y ha alegado propiedad sobre los mismos. Desde el año 2008, dicho conflicto ha

tomado una dimensión de mayores proporciones cuando la empresa palmera acusó públicamente a los campesinos como “un grupo armado y organizado de invasores de tierras”, acusación que se realizó mediante una publicación en un periódico de circulación nacional⁵¹.

La empresa palmicultora, desde igual tiempo inició la expansión de los cultivos de palma africana en los municipios de San Alberto y San Martín, mediante la compra de mejoras a campesinos. Sin embargo, Puerto Carreño, rodeada de palma, ha seguido habitada por los pobladores originarios, quienes iniciaron desde hace más de una década, procesos de titulación de dichos baldíos, a los que se ha opuesto la empresa palmera, alegando tener derechos sobre estos predios. Para ello, mediante presiones jurídicas y después por medio de comunicados públicos dirigidos a las autoridades nacionales (Presidente de la República y ministerios, entre otros), a lo que respondieron los parceleros, denunciando a su vez el reclamo ilegítimo e ilegal de la palmera.

Cinco predios cuyo derecho redaman los campesinos parceleros de San Alberto, aparecen incluidos en la relación que hace INDUPALMA como si fueran de su propiedad. Actualmente, tanto parceleros como Indupalma han generado acciones jurídicas, toda vez que tienen carácter de baldíos, cuya competencia se encuentra en el INCODER para que determine y defina la titularidad de éstos. En este caso, un grupo de personas naturales (campesinos) y una persona jurídica (INDUPALMA) aparecen luchando por el derecho a la adjudicación de los predios. Esta empresa, de hecho, al parecer hizo compra a las mejoras sobre predios baldíos, lo cual no le confiere derecho sobre los predios en sí. Sin embargo, persiste en llamar a los campesinos como “invasores” que deben ser desalojados.

Si bien en el caso expuesto no se ha producido desplazamiento forzado por violencia, dado que se ha generado acompañamiento jurídico y social de manera oportuna desde entidades y organismos no gubernamentales (PDPMM) no obstante la presión jurídica y política de la empresa INDUPALMA sí demuestra los conflictos de tierras que se presentan cuando existen intereses encontrados, en este caso, de consolidación de la economía campesina (producción de pancoger) en asentamientos y permanencia en el territorio de campesinos, de un lado, y del otro la economía agroindustrial con inyecciones de capital de altas proporciones para monocultivos extensivos, lo cual incide y afecta de manera directa en la estabilización socio-económica de pobladores rurales, donde los riesgos de carácter económico se imponen y alientan el abandono forzado y el desplazamiento como única alternativa.

⁵¹ Beltrán Ramírez, Ramiro. Los parceleros de San Alberto. Un conflicto con INDUPALMA. Proyecto Regional de Tierras. PDPMM. Octubre de 2008.

A manera de conclusión se puede establecer que los factores de riesgo actualmente están asociados a la presencia de Bandas Emergentes (BACRIN) que se disputan el corredor de la droga que proviene del sur de Bolívar y en cuyo circuito de narcotráfico, el sur del Cesar se constituye en paso obligado hacia Santander o Norte de Santander, cuyo dominio territorial es estratégico para sus intereses. No obstante, se advierte desde diferentes informes oficiales y estudios de ONGs que en su mayoría lo integran desmovilizados de las AUC. Sus actividades ilícitas impactan de manera directa tanto a la población joven urbana y rural sin alternativas laborales y educativas, proclive al reclutamiento coactivo o voluntario que podrían generar dichos grupos ilegales.

Con excepción del municipio de La Gloria, durante el trabajo de campo realizado para la caracterización de los procesos inmersos en el desplazamiento forzado de la subregión, no se obtuvo información oficial ni no oficial sobre retornos. La probabilidad de que hayan ocurrido es alta, sin embargo las autoridades locales no han registrado dichos procesos y por ende no se han establecido planes de retorno ni acompañamiento alguno. Dada la dimensión del desplazamiento en municipios como Aguachica, San Alberto y San Martín, así como los de Río de Oro y González, éstos últimos con marcado carácter rural, los retornos podrían ser mayores si entendemos que de manera individual se han podido producir de manera silenciosa y resignada por aquellos pobladores desplazados que no encontraron alternativa de estabilización en las zonas urbanas o que por su vocación productiva eminentemente rural, optaron por reubicarse o retornar por cuenta propia al campo.

En términos socio-económicos, la región ha sido pionera en la expansión de cultivos agroindustriales como la palma africana representada en diversas compañías que han ido adquiriendo pequeñas propiedades, mejoras y baldíos en dichas zonas. Así mismo, la ganadería ha ocupado un renglón importante, especialmente en San Martín, que, junto a Valledupar, se han consolidado como los municipios más importantes en la producción de carne y leche para el consumo interno y la exportación. Ambas formas de producción económica han tenido un impacto directo sobre la economía campesina, cuya alternativa ha sido la ampliación de la frontera agrícola hacia las estribaciones de la serranía de los Motilones, protegida y considerada como Zona de Reserva Forestal. La pequeña aparcería, la pequeña y mediana propiedad, que mediante la ocupación y la posesión de los territorios protegidos ambientalmente, han ido consolidando una forma de tenencia de la tierra y formas de producción campesina que ha transformado y consolidado una economía de pancoger principalmente.

En términos ambientales, por un lado las zonas bajas y cenagosas y por el otro la serranía de los Motilones, se consideran los principales circuitos geo-estratégicos que han venido recibiendo el

impacto por un lado de la explotación agroindustrial de la palma y la ganaderización extensiva y por la otra por procesos de colonización campesina. Dicho panorama ambiental, pone de sobre aviso la fragilidad y el riesgo de dichos ecosistemas por la manera como se ha utilizado y se ha transformado a pasos agigantados, cuyo resultado se puede evidenciar en el uso del suelo y la tenencia de la propiedad.

2.1.3. Qué derecho se vulnera?

2.1.3.1. El derecho a no ser desplazado

La decisión de migrar o permanecer es del resorte propio de la persona, a quien le asiste el derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia (Artículo 24) de fijar su residencia de manera libre y autónoma; de allí se deriva el derecho a no ser desplazado, lo que desde el punto de vista de la finalidad social y de la responsabilidad política del Estado implica para éste la obligación de garantizar el goce efectivo de este derecho.

La prevención de la ocurrencia del desplazamiento es la acción que de manera prioritaria debe realizar el Estado, que desde la guarda debida del orden público (político, social, económico y militar) corresponde a la Nación. No obstante, las entidades territoriales en desarrollo de su función de promoción de la participación social y ciudadana y de promoción de la organización social y económica de la sociedad, entre otras, están obligadas a promover la consolidación social de los territorios en la perspectiva del fortalecimiento de la capacidad de respuesta civil frente a las amenazas y los riesgos de violencia.

Por ello, estas tres variables vistas de manera articulada, riesgos por violencia armada, riesgos de tipo económico y ambiental, son necesarias para definir una valoración territorial del riesgo en el Cesar.

2.1.3.2. Derecho a la tierra

La relación jurídica con la tierra se establece de muchas maneras: como propietarios, como poseedores, como tenedores o como ocupantes y según haya sido la relación establecida, así mismo se derivan diferentes tipos de derechos. Una manera para garantizar el goce efectivo del derecho a la tierra es mediante acciones como la protección jurídica individual o colectiva ante una inminencia de riesgo de desplazamiento o en caso de desplazamiento forzado (aplica para todos las formas descritas de relación con la tierra); otra es la formalización o titularidad de la tierra (para poseedores y ocupantes) y también la restitución de la tierra (en caso de poseedores, ocupantes y propietarios que hayan abandonado, perdido o hayan sido despojados de sus tierras).

Garantizar el derecho a la tierra es pilar fundamental en procesos de estabilización socio-económica ya sea para afianzar en el territorio a quienes nunca han sufrido desplazamiento forzado pero que estarían en inminencia de riesgo (arraigo), o para quienes se encuentran en procesos de retomo (re-arraigos) y de reubicación (neo-arraigos) en zonas rurales y cuyo auto-sostenimiento dependería directamente de actividades productivas -que dependen del recurso tierra (diversidad de actividades productivas).

Los ejercicios de caracterización adelantados actualmente por la CNRR (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación), la Gobernación del Cesar y el Proyecto de Protección de Tierras de Acción Social, para adelantar labores de restitución, protección y formalización de tierras en el Cesar, han detectado algunas problemáticas que han obstaculizado el avance sobre estos temas en particular, y son los siguientes⁵²:

- El Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de Acción Social no ha identificado aun zonas abandonadas. Las zonas donde hubo desplazamiento se encuentran repobladas, despojadas y en algunos casos con población retornada.
- Existe marcado temor de la población desplazada por redamar o proteger sus tierras.
- En zonas retornadas como Aguas Blancas y La Mesa en el Municipio de Valledupar, la población se queja de amenazas, lo que trae como consecuencia zonas en riesgo de desplazamiento que demandan protección.
- El temor y la desinformación de la comunidad para presentar las denuncias de los hechos perturbatorios permitieron que las acciones judiciales ante las normas civiles hayan prescrito.
- Existen muchos casos en los cuales los propietarios de los predios dejaron tenedores trabajando la tierra y ahora los propietarios han regresado a redamar sus derechos, lo que ha generado problemas sociales por la negativa de la entrega o la solicitud de indemnizaciones.

⁵² Op. Cit.

2.2 Análisis de la línea 2- La Atención Humanitaria

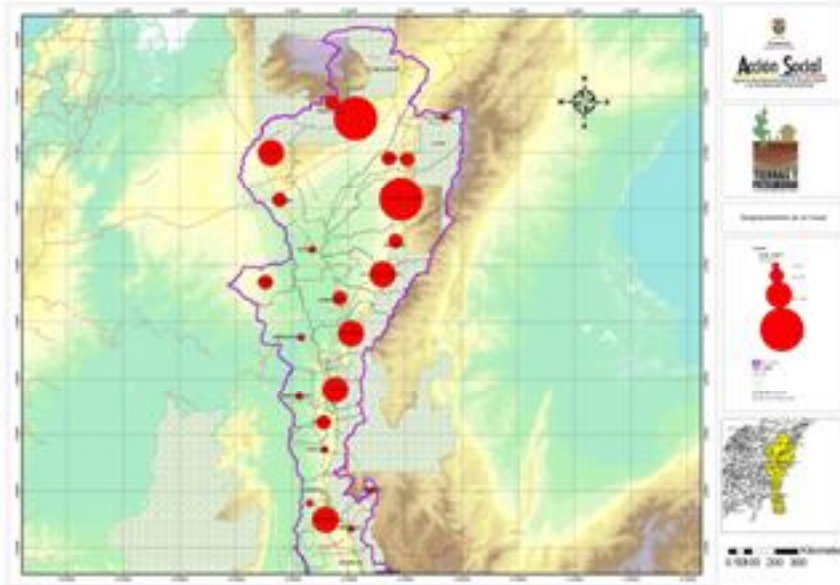
Para el análisis de la atención humanitaria para la atención a la población desplazada esta la dividimos en:

- Atención Humanitaria de Urgencia.
- Atención Humanitaria de Emergencia.
-

3.1 La Atención Humanitaria de Urgencia es entendida como: La Asistencia básica para garantizar unos mínimos humanitarios que se le brinda a la población desplazada desde el momento de su llegada hasta el momento de su valoración para su inclusión o no en el registro único de población desplazada.

Frente a la AHU en el Departamento del Cesar se identifica que los municipios en su mayoría no cuentan con los mecanismos necesarios para atender cualquier situación de desplazamiento forzado que se presente, no existen fondos dispuestos para ello que les permita a los municipios actuar de una manera rápida y efectiva, esto especialmente preocupante para aquellos municipios los cuales históricamente han sido mayormente afectados por el conflicto armado y especialmente los que según las cifras de Acción Social en el periodo 1997- 2010 han sido catalogados como expulsores- receptores ellos son : Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Copey. El siguiente mapa muestra los municipios que han registrado mayor desplazamiento forzado, pero a la vez han sido altamente receptores de población en situación de desplazamiento forzado

Desplazamiento y retornos en el departamento del Cesar



Durante el año 2010 la Gobernación del Cesar actuó como complementario con los municipios apoyando en la entrega de kids para la AHU; sin embargo el mayor número de entregas se realizaron a la UAO de Valledupar, esto en razón de que como lo indica las cifras de Acción Social el desplazamiento forzado en el Departamento ha disminuido notablemente.

3.2 La Atención Humanitaria de Emergencia es entendida como la que debe garantizar las condiciones básicas de autosostenimiento mientras logra condiciones de estabilización socio-económica.

Comportamiento de la entrega de la AHE - Periodo 2007- 2010

AÑOS	SOLICITUDES	ENTREGAS	SALDOS
2007	2079	2034	45
2008	20.736	12.360	8.376
2009	18.092	14.697	3.395
2010	21.357	9.222	12.135

Información funcionaria de Acción Social- Octubre 2010- CMAIPD- Valledupar.

Como lo indica la tabla comparativa durante el periodo 2007- 2010, las deudas de entrega de AHE se han incrementado respecto a las solicitudes en el Departamento del Cesar, esta situación ha generado diversos conflictos entre la población en situación de desplazamiento y las entidades que hacen parte del SNAIPD, especialmente con Acción Social responsable dentro del sistema de la valoración y entrega de la AHE.

Si bien en el año 2007, el saldo fue solo de 45 entregas, estas se han venido acumulando, y aunque en el año 2009 se logra reducir el saldo, para el año 2010 este se incrementa de una manera muy significativa

Es de anotar que esta problemática no es solo del Departamento del Cesar ya que a nivel nacional persiste esta situación ya que el desplazamiento forzado ha desbordado la capacidad de respuesta del Estado, en la región Caribe es preocupante las protestas que se han generado en las Unidades de Atención y Orientación- UAO por esta situación.

2.3 LÍNEA 3: ANÁLISIS DEL PROCESO DE RETORNOS

Esta línea considera acciones y medidas de mediano y largo plazo con la intención de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada teniendo en cuenta dos escenarios posibles:

- a) El retomo voluntario al lugar de la tierra,
- b) La reubicación voluntaria concebida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o bien como la decisión de quedarse en el sitio inicial de llegada.

Se considera en esta línea la estabilización socioeconómica y/o la generación de medios para crear alternativas de reingreso de la población afectada por el desplazamiento a redes sociales y económicas que le ofrecen los territorios en donde la población retorna o se reubica.

Esto en el marco del Decreto 2569 de 2000 Art. 23 en el que se define que la estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia como la situación mediante la cual la población en condiciones de desplazamiento, accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación, a través de sus propios medios o de programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestas. Por otra parte, la guía de atención integral a la población desplazada por la

violencia, suscribe “se entiende por restablecimiento el procesos que se inica con la atención humanitaria a las familias desplazadas y culmina cuando se han generado condiciones para que les permitan contar con alternativas para rehacer integralmente su proyecto de vida y lograr su estabilización progresiva, aprovechando sus propios recursos, potencialidades y la oferta institucional disponible”⁵³

Los derechos a reparar se relacionan con el derecho a la vida, el derecho a la familia y a la unidad familiar, derecho a una subsistencia mínima, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a la educación, a tener una vivienda digna, derecho al retorno y al restablecimiento y derecho a la dignidad y a la integridad física psicológica y moral, derecho al la organización y al reconocimiento de su personalidad jurídica.

En este sentido, en el departamento del Cesar ¿Es viable o factible generar procesos de retorno con políticas de estabilización socio-económica en zonas caracterizadas, que incluyan acciones de protección, restitución y reparación con relación a la tierra como parte de una perspectiva integral para garantizar la permanencia en el territorio y el derecho a no ser desplazado nuevamente?

Lo que se expone en esta tercera línea de análisis precisa las limitantes y bondades para el goce efectivo de los derechos en los retornos identificados en el departamento, con el fin conocer y valorar los procesos de estabilización socio-económica de familias en procesos de retorno, que a la vez requieren acciones preventivas y de protección para la vida e integridad, a la luz de las restricciones o potencialidades socio-económicas y ambientales en dichas zonas protegidas consideradas geo-estratégicas para el departamento del Cesar por su potencial en biodiversidad y producción de agua.

2.3.1 Frente a la definición de Zonas de Retorno

a) Priorización de Procesos

En el marco del megaproyecto “Retomar es vivir” de Acción Social vigencia 2010 - 2011, junto con la gobernación del Cesar se han priorizado 5 proceso de retorno para su intervención integral. Ellos son:

⁵³ REPÚBLICA DE COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. RED DE SEGURIDAD SOCIAL. Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Bogotá, RSS, 2001.

Zonas y número de familias caracterizadas

Municipio	Zona de retomo	Número de familias
Pueblo Bello	Minas de Iracal	47 familias caracterizadas
Becerril	Estados Unidos – Canadá	35 familias caracterizadas
Astrea	Santa Cecilia – Hebrón	117 familias caracterizadas
La Gloria y Pelaya	Sabanas de Bubeta	109 familias caracterizadas
San Diego	Braciles	48 familias caracterizadas
La Jagua de Ibirico	San Isidro – La Reforma	
Valledupar	Villa Germania	

En el corregimiento de Minas de Iracal se ubicaron un total de 47 familias caracterizadas que han retornado a la zona, de las cuales 37 familias que corresponden al 79% del total viven en el centro poblado de la zona; 7 familias que corresponden al 15% viven en la zona del Hondo; 2 familias (4%) se ubican en la zona de La Góngora y una familia se ubica en la zona de Nuevo Milenio.

En el Municipio de Becerril y en especial en los corregimientos Estados Unidos y Canadá, 35 familias decidieron retornar a su lugar de origen después de haber vivido hechos de violencia en el marco del conflicto armado.

En el corregimiento de Santa Cecilia del Municipio de Astrea se ubicaron cien (100) familias y diecisiete (17) familias del corregimiento de Hebrón. De las ciento diecisiete familias que regresaron a los dos corregimientos, ciento catorce familias tomaron la decisión de regresar y planearon la acción al interior de sus familias, tres familias manifestaron que decidieron regresar, siguiendo la iniciativa de otros.

En los municipios de Pelaya y La Gloria se encuestaron 109 familias, desplazadas y retornadas que residen en las veredas de la zona de Sabanas de Bubetas y, finalmente, en el municipio de San Diego, corregimiento Braciles, retornaron 48 familias después de haber vivido hechos de Violencia, relacionada con el despojo de tierras por grupos paramilitares en el marco del conflicto

armado. Entre estas familias caracterizadas en el municipio de San Diego, se encontró población diferenciada étnicamente específicamente población Afro descendiente.

De las familias caracterizadas, el mayor nivel de desplazamiento se produjo en el año 2000 (ver cuadro fecha de desplazamiento), 146 casos en general, sin embargo y de manera escalonada, desde el mismo año 2000 se dan eventos de retorno hasta lo diagnosticado a mayo de 2010. Asciende entre 2003 y 2008, periodo en el que se produce la firma del acuerdo de Santafé de Ralito (en julio de 2003), promovido por el Gobierno nacional. En enero de 2006, se desmovilizó el frente de resistencia Tayrona, al mando de Hernán Giraldo, que actuaba en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta; para marzo de ese mismo año, se desmovilizó la totalidad del bloque Norte de las AUC.

Tabla N°

Fechas de retornos

	AÑO	Corregimientos						Total
		Bubetas	Estados Unidos	Hebrom	Los Brasiles	Minas de Iracal	Santa Cecilia	
Fecha Retornos	Sin Dato	0	0	0	0	0	1	1
	1.998	0	0	0	1	0	0	1
	2.000	0	1	4	4	1	13	23
	2.001	0	0	2	2	1	15	20
	2.002	3	0	2	1	0	19	25
	2.003	0	2	5	3	2	30	42
	2.004	24	2	1	3	9	3	42
	2.005	4	6	1	2	3	6	22
	2.006	4	7	1	25	7	6	50
	2.007	13	4	1	2	5	2	27
	2.008	41	6	0	2	7	2	58
	2.009	9	6	0	2	10	1	28
	2.010	11	1	0	1	2	2	17
	Total		109	35	17	48	47	100

b) Frente a la Voluntariedad, seguridad y dignidad

La siguiente relación de procesos de retorno, identificados hasta marzo de 2010, da cuenta de la dinámica que la población desplazada ha tenido en el departamento del Cesar, el cual se constituye en una evidencia de la movilidad voluntaria que en los últimos tres años se ha generado, una vez se ha ido garantizando de manera progresiva la seguridad en el territorio cesarense, no obstante los factores de riesgos.

Relación de procesos de retorno identificados en el Cesar (años 2009-2010)

MUNICIPIOS	LUGAR DE RETORNO
	(Cgts. y veredas)
VALLEDUPAR	Correg. La Mesa, 2008 (1)
	Correg. Río seco, vereda Murillo, 2006 (2)
	Correg. Aguas Blancas, 2004-5 (3)
LA PAZ	Correg. San José de Oriente, 2009 (4)
	Correg. Los Encantos (5)
MANAURE	Corregimiento José Concepción, Vereda El Cinco (6)
	Reubicación Berlín (frontera con la Guajira) (7)
	Otras veredas: San Antonio, Canadá, Pie del Cielo, Hondo del Río, El Bosque (8)
SAN DIEGO	Correg. Los Brasiles, vereda El Toco, 2005 (9)
	Correg. Nuevas Flores, vereda Las Mercedes, 2008 (10)
	Correg. Los Tupes (11)
CODAZZI	Correg. Casacará, 2006-7 (12)
	14 veredas, corregimientos de San Jacinto y Alto Sicarare (ver listado anexo) (13)
BECERRIL	Correg. Los Estados Unidos (14)
EL COPEY	Cgmto. Altos de Minas (veredas Villa Esperanza, El Edén y La Fortuna), en el año de 2007. (15)
BOSCONIA	

ASTREA	Cgmo. Santa Cecilia (16)
PUEBLO BELLO	Veredas Nuevo Colón, Palmarito, Marquetalia, Minas de Iracal (17)
PAILITAS	30 - 10 - 006 (Guarumeras, Los Llanos, Barro Blanco, Las Llaves, Caño Arenas, Bobalí, Andes I y II, La Esperanza, San Isidro, Mundo Nuevo) (18)
CURUMANÍ	Progresivo (Santa Isabel, San Sebastián, Rosesia) (19)
LA JAGUA	Progresivo: Guarumeras, Caudaloso, Buenos Aires, Ánimas y Las Nieves. (20)
CHIRIGUANÁ	Poponte (21)
PELAYA	2004 y 2008 "Parte Alta" (22)
LA GLORIA	Bubetas

Fuente: trabajo de campo consultores Convenio Corpovida-Gobernación del Cesar

Pese a la voluntariedad y a las condiciones de seguridad que se han ido estableciendo para que no se repitan situaciones de desplazamiento en las zonas de retomo, en algunos de estos sectores se evidencia cómo las áreas ambientalmente protegidas demandan acciones de prevención y protección, lo que sugiere al momento de establecer acciones de retorno de pobladores y familias en situación de desplazamiento, se identifique con rigurosidad dónde es posible el desarrollo de actividades productivas de alta sustentabilidad para que se prevenga, detenga o mitigue la depredación a la que han estado sometidas e igualmente se definan aquellas áreas que pudieran extraerse legalmente de las Zonas de Reserva Forestal con fines de explotación agropecuaria.

Advertido sobre lo anterior, para los análisis del entrecruzamiento de factores ambientales, socio-económicos y de violencia por conflicto armado fundamentales para proyectar la estabilización socio-económica de población desplazada en procesos de retorno, se realiza un análisis general con base en los casos de los municipios donde se han identificado procesos de retomos sin acompañamiento y con acompañamiento institucional, con jurisdicción en la Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta que comprende municipios de las zonas o

subregiones Norte y Noroccidente y, la Serranía del Perijá que comprende municipios de la zona Norte y Centro.

2.3.2 Frente a Condiciones aptas para los retornos

Teniendo en cuenta las acciones y medidas tanto de prevención como de protección en territorios de retorno, lo cual incluye garantía de no repetición para las familias retornadas, así como su estabilización socio-económica en el corto, mediano y largo plazo, considerar aspectos socioeconómicos y ambientales es fundamental.

a) Condiciones Ambientales

Con respecto a lo ambiental, casi en su totalidad las zonas de asentamiento y retomo señaladas, hoy en riesgo por factores de violencia y conflicto armado, se encuentran en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, accidente geográfico que hace parte de una de las más importantes Zonas de Reserva Forestal (ZRF) del país, de acuerdo a la Ley 2ª de 1959.

Entre los municipios que tienen jurisdicción en al ZFR de la Sierra Nevada de Santa Marta y que se contemplan como áreas de retorno se encuentran Valledupar, Pueblo Bello en la subregión Norte; El Copey y Bosconia, en la región noroccidental; y en la Serranía del Perijá y de los Mtilones, San Diego, Agustín Codazzi, Manaure en la zona Norte; Becerril, La Jagua de Ibirico Curumaní, Pailitas en la subregión Centro y Pelaya, González y Río de Oro en la subregión sur.

Las ZRF, al ser declaradas de riqueza vegetal y de importancia estratégica por sus servicios ambientales, tienen "seria restricciones para desarrollar los procesos de formalización de la propiedad, acceso a convocatorias en temas tan estratégicos como Vivienda, Tierras, Generación de Ingresos, construcciones de bien público como Escuelas, Centros comunales, puestos de salud, etc."⁵⁴.

b) Apuestas Económicas

En cuanto a lo económico, las experiencias de retorno en el departamento evidencian limitantes para la garantía de condiciones dignas y seguras, por la capacidad para generar unos niveles de

⁵⁴ Mesa Departamental de Tierras. Diagnóstico de tierras. Sin paginación.

ingresos suficientes para subsistir, educación, salud, vivienda y tierras aptas para implementar una economía campesina acorde a las necesidades culturales.

En uno y otro sentido, la Mesa de Tierras, formalizada en el marco del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada, ya había considerado la dimensión de lo ambiental en el caso del desplazamiento forzado y la estabilización socio-económica para las familias retornadas, al señalar que su ubicación en Zonas de Reserva Forestal conllevaría análisis rigurosos en materia legal y ambiental que le permitan tomar decisiones a las instituciones sobre posibles sustracciones o intervenciones respetuosas de la fragilidad de dichos ecosistemas.

Ingresos por hogar

SMMLV	Frecuencia	Porcentaje
Menos de un SMMLV	306	86,0
Entre 1 y 2 SMMLV	48	13,5
Entre 2 y 3 SMMLV	2	0,6
Total	356	100,0

Si se contrasta con el promedio de integrantes por familia que oscila en su media entre 2 y 6 personas por núcleo, y que depende del ingreso descrito, las condiciones de estabilidad económica muestran un nivel crítico. Se registra que de los núcleos familiares en un 74,7% se depende de una persona que trabaja, solo en un 18% de los casos se encuentran, dentro de un núcleo familiar, dos personas trabajando y excepcionalmente, en un 4,2% generan ingresos 3 personas.

Personas que trabajan por hogar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0	6	1,7	1,7	1,7
	1	266	74,7	75,4	77,1
	2	64	18,0	18,1	95,2
	3	15	4,2	4,2	99,4
	4	2	0,6	0,6	100,0
	Total	353	99,2	100,0	
Perdidos	Sistema	3	0,8		
Total		356	100,0		

C. Condiciones de Seguridad

Hecho el análisis comparativo de los niveles de población desplazada en el departamento (en 2007 Acción Social calculaba 18.578 hogares desplazados) y la caracterización de retornados, es significativo que ésta población haya preferido permanecer y asentarse en los lugares de llegada y seguramente establecerse en ellos. Podría indicar que mejoraron su calidad de vida y accedieron a bienes y servicios que no tenían en su lugar de origen ya sea por esfuerzo propio o porque han sido garantizados por el Estado, además de la tranquilidad y seguridad que les pudieron significar los nuevos lugares de acogida; o simplemente significa que aún mantienen la esperanza de que esto ocurra.

Pero que el 36% de la población desplazada quiera retornar a sus lugares de origen, puede ser una pista para entender las razones que han motivado dicho deseo o tal decisión, para el caso de quienes ya lo han hecho por cuenta propia. Podría pensarse, en estos casos, que establecieron vínculos no sólo psico-afectivos y familiares con los territorios de donde salieron desplazados, sino vínculos socio-económicos como propiedades o posesiones de bienes, entre ellos la tierra; o que

su vocación hacia actividades productivas en las zonas rurales fue mucho más significativa en términos simbólicos o económicos y que no fue fácilmente sustituible con esfuerzos propios o no fue garantizada por el Estado en los lugares a donde llegaron una vez ocurrido el desplazamiento.

Sin embargo, la ausencia de acciones en los municipios dirigidas a garantizar la vida, integridad y seguridad a la población desplazada en riesgo de desplazamiento o desplazada, en el que su vida corre peligro y por ende debe ser protegida, es de altas proporciones. Casi ningún municipio conoce la ruta de protección ni dispone de mecanismos ni de presupuesto para ubicar a las personas afectadas fuera del área de riesgo. De igual manera, articulado a esta acción, los mapas de riesgo no se actualizan periódicamente y por ende no se toman las medidas de prevención y protección que impedirían la ocurrencia de nuevos desplazamientos forzados u otras violaciones a los derechos humanos. Los casos que se han presentado, donde líderes de desplazados han sido amenazados con ocasión de su actividad pública, no han sido atendidos de la manera adecuada ni cumpliendo con la ruta establecida para ello. Las medidas que se toman son apresuradas y transitorias. En muchos casos no se implementan planes ni presupuestos adecuados y sostenibles para atender estas situaciones de riesgo que requieren la protección de la persona.

Una de las primeras conclusiones del PUI Departamental es que, de manera continua, durante los últimos tres años han persistido ambientes favorables para la convivencia y tranquilidad de los habitantes en el Cesar, pese a situaciones actuales como la presencia de grupos y actividades ilegales ilícitas que aún generan zozobra en la población. La consecuencia inmediata de la actual situación de mejoría es la disminución del desplazamiento forzado en el departamento de carácter intra e intermunicipal. Mantener y avanzar en la prevención de hechos violentos que podrían expulsar población de sus territorios locales es uno de los principales quehaceres de esta política. En ese sentido, armonizar las alertas tempranas del Ministerio Público y de la población en general que conllevan a acciones preventivas y de protección con las acciones concretas de seguridad adelantadas por la Fuerza Pública, y las acciones de política de atención humanitaria, social y económica desde las autoridades civiles municipales y departamental (alcaldías y gobernación), le imprimirían un carácter de protección integral a los pobladores con mayor vulnerabilidad ante riesgos por violencia, que supera el concepto de seguridad militar muchas veces interpretado como única alternativa para generar tranquilidad y protección.

c) La Tierra como elemento de Arraigo

Tabla N°
Relación con la tierra antes del desplazamiento

Adquisición de la tierra	Relación Tierra					Total
	No Tenia Tierra	Propietario	Ocupante	Poseedor	Tenedor	
No tenia Tierra	204	0	0	0	0	204
Compa Venta	0	45	0	20	0	65
Donación	0	11	0	3	0	14
Secesión por Muerte	0	10	1	8	1	20
Adjudicación	0	17	0	0	0	17
Otras	0	11	5	6	14	36
Total	204	94	6	37	15	356

El 57% equivalente a 204 familias caracterizadas no tenía tierra antes del desplazamiento y se mantiene en las mismas circunstancias luego del retorno. Solo 94 familias, equivalente al 26% de los retornados, tenían tierra en propiedad antes del desplazamiento y han regresado a la misma con las garantías de ocupación. El restante 17% equivalente a 58 familias, al momento del desplazamiento eran ocupantes, poseedores o tenedores, de estas, 46 familias no viven actualmente en el terrero que tenía y 12 familias no respondieron a la encuesta de caracterización. El 42,7% de las familias tenía tierra antes del desplazamiento y las dedicaban en un gran promedio, a la agricultura, la ganadería o labores agropecuarias.

Ocupación actual de la tierra

Vive Actualmente en el Terreno			Total
Si	No	Ns/Nr	
94	46	12	152
0	0	0	204
94	46	12	356

La normatividad sobre desplazamiento forzado amplía el concepto sobre los efectos y causas del desplazamiento forzado y desde el Estado se desarrolla el proyecto de Protección de Tierras y Bienes Patrimoniales de la Población Desplazada, a partir del decreto 2007 de 2001. El objetivo de este proyecto es el de establecer medidas que permitan evitar que se produzca el despojo o la apropiación por medios violentos e ilegales de las tierras y bienes de la población desplazada y en riesgo de desplazamiento, lo cual da pie para que se generen políticas públicas de prevención del despojo y de protección de las tierras despojadas o forzadas a dejar en abandono. A la vez, el decreto contempla la búsqueda de alternativas de restitución de los derechos adquiridos sobre los bienes patrimoniales rurales y desarrollo de acciones tendientes a hacer efectivo el derecho a la protección buscando además el saneamiento, la titulación, formalización de las relaciones jurídicas con la tierra, acceso a tierra para la reubicación de la población desplazada en el marco de la ley 160 de la reforma agraria y la Ley 812 de 2003.

Referido al derecho a la tierra y los bienes, se encuentra que 77 familias abandonaron su casa urbana en el momento del desplazamiento, 179 abandonaron animales y 147 dejaron abandonados sus cultivos. Solo 31 familias equivalente al 8,7% abandonaron sus electrodomésticos y 6 familias equivalente al 1,7% abandonó otros bienes.

Abandono de bienes por desplazamiento

	Abandonó Cultivos		Abandonó Casa Urbana		Abandonó Otros Bienes	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
No	209	58,7	279	78,4	350	98,3
Si	147	41,3	77	21,6	6	1,7
Total	356	100,0	356	100,0	356	100,0

2.3.2 Frente a la Reparación, Restitución y garantía de NO REPETICIÓN

Actualmente está incluido en el Plan de Choque del Ministerio de Agricultura los 6 procesos de retornos priorizados en el marco del proyecto Retornar es Vivir, el proceso de restitución se espera iniciar con el predio El Toco, en el municipio de San Diego.

2.4 Análisis de línea 4 Estabilización socioeconómica

El análisis realizado por el Plan Integral único Departamental en torno a los indicadores que miden el nivel de estabilización socio- económica de la población en situación de desplazamiento forzado se tomaron del estudio de "caracterización de la situación de desplazamiento de 15 municipios en el Departamento del Cesar- 2010", realizada por Fundaemprender pero financiada por la Gobernación del Cesar, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional realizado a los 25 municipios del Departamento de acuerdo a los principios normativos de complementariedad.

Se entiende como estabilización socioeconómica la generación de medios para crear alternativas de reingreso de la población afectada por el desplazamiento a redes sociales y económicas que le ofrecen los territorios en donde la población retorna o se reubica.

En esta fase se promoverán acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco de: i) el retorno voluntario al lugar de origen, ii) la reubicación voluntaria, entendida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o bien como la decisión de quedarse en el sitio inicial de llegada⁵⁵

Según el documento de caracterización, el 47% de los hogares encuestados prefiere quedarse en lugar donde se encuentra actualmente y restablecer sus condiciones allí; por su parte el 36% de los hogares desea retornar al lugar donde fueron expulsados por motivos relacionados con el conflicto armado; el 3% expresa sus deseos de reubicación en lugar diferente a donde vive actualmente y de donde fueron expulsados; así mismo un 14% de los encuestado prefiere no responder o sencillamente no ha definido por cual modalidad optar. Si al 47% de los hogares se le suma el 36% con deseos de reubicación , se tiene que el 83% de los hogares prefiere restablecerse en un lugar conocido, ya sea de donde fueron expulsados o donde llegaron con ocasión del desplazamiento. Puede interpretarse también que el 64% de los hogares expulsados no quieren repetir la historia reciente, pues sólo el 36% desea retornar.

2.4.1 Generación de Ingresos para la población Asentada.

⁵⁵ Documento de caracterización del desplazamiento forzado en 15 municipios del Cesar- Fundaemprender.

El panorama para la población desplazada en los municipios encuestados, en materia de generación de ingresos es altamente desolador. Debe advertirse que los esfuerzos para garantizar ingresos para la población deben constituirse en una decisión necesaria, ágil y oportuna, si se tiene en cuenta que esta es la ruta más adecuada para la estabilización de los hogares en situación de desplazamiento. .



El 94% de los hogares objeto de estudio no han recibido recursos para la implementación de proyectos productivos y, sólo el 6% ha sido sujeto de apoyo por parte de las entidades para proyectos de gobernación de ingresos, de los cuales 1% de las alcaldías o de la Gobernación del Cesar, otro 1% del Gobierno Nacional, mientras que un 4% no infirma sobre el aportante para sus proyectos productivos.

El número de población desplazada beneficiada con los recursos para iniciar proyectos productivos, en los municipios objeto del presente estudio, es notoriamente bajo, sólo el 6% (627 hogares) del total de los encuestados han recibido recursos o apoyos para proyectos productivos; 49 hogares han recibido recursos de la RSS para iniciar o fortalecer proyectos productivos, 44 Hogares por AS, sólo 4 hogares por Organizaciones Internacionales, 70 han recibido recursos por las Alcaldías y/o la Gobernación, 25 hogares por FINAGRO, 1 hogar por Bancoldex, 54 por el Gobierno Nacional y 380 hogares manifiestan que han recibido recursos y/o financiación por parte de otras entidades; entre tanto el 94% de los hogares (9.826 del total de los encuestados no ha recibido ningún recurso o financiación para iniciar o fortalecer sus proyectos productivos.⁵⁶

⁵⁶ Documento de caracterización de desplazamiento forzado en 15 municipios del Cesar.2010.

Con respecto al acceso al crédito para la generación de proyectos que le permitan a las familias obtener recursos para satisfacer sus necesidades básicas, el PIU departamental realiza su análisis a partir de los datos arrojados por la Caracterización:

Hogares que han recibido créditos.					
Municipio/Categoría	Totales	SI	%	NO	%
Totales	10.353	238	2	10.115	98
Aguachica	961	21	2	940	98
Codazzi	2.909	120	4	2.789	96
Becerril	610	20	3	590	97
Bosconia	1.377	60	4	1.317	96
Chimichagua	79	7	9	72	91
Chiriguaná	339	15	4	324	96
Curumaní	774	14	2	760	98
El Copey	255	2	1	253	99
La Jagua	768	10	686	758	99
La Paz	637	10	2	627	98
Manaure	411	35	9	376	91
Pailitas	321	0	0	321	100
Pueblo Bello	108	4	4	104	96
San Diego	733	13	2	720	98
San Martín	171	7	4	164	96

Con respecto a la tabla que identifica el número de hogares que han recibido créditos se obtienen un total de 10.353 hogares encuestados; el 2% (238 hogares) manifiestan haber tenido acceso alguna vez al crédito y el 98% (10.115 hogares) manifiestan que no han accedido a ningún crédito; lo anterior describe una baja tasa de hogares que tienen acceso al crédito para invertir en sus proyectos productivos.

La recuperación de activos productivos después del desplazamiento, como la tierra generan en la población en situación de desplazamiento desequilibrio, inestabilidad y niveles de garantías muy bajos a la hora de acceder a los créditos formales; sin embargo los motivos que se describen en la tabla corresponden a si hay o no interés en acceder al crédito, no les sale el crédito que han solicitado o no saben porque no han podido acceder.

La encuesta de caracterización indagó el porqué es tan bajo el acceso a crédito de la población en situación de desplazamiento obteniendo los siguientes resultados:

Según los datos establecidos en la tabla, del total de hogares encuestados (10.453), el 2% (253 hogares) manifiesta que no le interesa acceder a un crédito, el 44% (4.590 hogares) no sabe, el 19% (2.028 hogares) manifiestan que han realizado la solicitud de crédito pero que aun no le ha salido y del 34% restante (3.582 hogares) manifiestan otros motivos por los cuales no les ha salido el crédito.⁵⁷

Hogares que ha recibido ayuda para algún programa de empleo?

La cifra de hogares que manifestaron no haber recibido apoyo para proyectos productivos guarda estrecha relación con los que no han recibido apoyo orientado al empleo. 10.228 de los 10.453 hogares encuestados no han recibido apoyo para programas de empleo de entidad alguna; sólo siete manifestaron haber recibido apoyo de Acción Social, 16 de organismos internacionales, 19 de las alcaldías o de la Gobernación, 27 del SENA y 156 no dan datos de quienes recibieron apoyo para empleo, o por lo menos la categoría de las entidades no se encuentra identificada en la encuesta⁵⁸

El número de población desplazada beneficiada en algún programa de empleo, en los municipios objeto del estudio de caracterización, es notoriamente bajo, sólo el 1% (154 hogares) del total de los encuestados han recibido algún tipo de ayuda para un programa de empleo proveniente de otras entidades diferentes de AS, Alcaldías y/o Gobernación, Organismos Internacionales, SENA y el 99% no ha recibido algún tipo de ayuda de programas de empleo. El tema de la orientación y vinculación laboral es una de las opciones menos optadas a la hora de generar estabilidad a los hogares en situación de desplazamiento y esto dificulta que se pueda lograr efectivamente el GED, aportando orientación para la búsqueda de trabajos dignos, con remuneración acordes a sus conocimientos y experiencias.

2.4.2 Vivienda Digna

Los elementos básicos para analizar la situación de la vivienda en el Departamento del Cesar y definir acciones frente a este indicador de Goce Efectivo de derechos, el PIU departamental toma

⁵⁷ Documento de caracterización de desplazamiento forzado en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender.

⁵⁸ Documento de caracterización de desplazamiento forzado en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender.

los estudios realizados por Fundaemprender en el proceso de caracterización de la situación de la población desplazada en 15 municipios del Departamento del Cesar.

Caracterización de las condiciones de la vivienda de la población en situación de desplazamiento:

Al indagar sobre el tipo de vivienda en la que habita la población desplazada asentada en los 15 municipios caracterizados, se encontró que sólo el 44% de esta población habita en casa, es de resaltar que esta proporción resulta baja, si se tiene en cuenta que los municipios caracterizados en su mayoría adquieren características de pueblos o de municipios rurales, cuya cultura habitacional para las familias es la casa por la holgura familiar, por los amplios espacios debido a la alta temperatura que azota la región y por la costumbre de comunicación con el vecindario. Puede resultar entonces una decisión de habitar en tipo de vivienda distinto al de la casa como una opción obligatoria, antes que un deseo de las familias desplazadas.

Lo anterior guarda estrecha relación con el segundo tipo de vivienda usado por las familias desplazadas, se trata de los ranchos que por definición puede entenderse como una vivienda no convencional y quizás no digna de habitar. Una de las definiciones de este concepto dado en algunos países de América Latina es de *“Asentamiento Informal”*. De los 10.453 hogares encuestados, 2,074 equivalente al 20%, tienen como habita este tipo de vivienda.



Inquieta que el 19% de los hogares encuestados optaron por responder con una indefinición sobre el tipo de vivienda en la que habitan, lo cual puede entenderse que no adquieren siquiera la tipificación de ranchos. En total 1963 hogares prefirieron la opción de otros tipos de vivienda formulado en la pregunta, lo cual ratifica la indefinición del tipo de vivienda. A ello se le suma un 2% que afirmó vivir en cambuches. Es de resaltar que este último por lo general es construido

como desechos material de recidaje. Además el 1% de los hogares manifiesta que vive bajo una carpa. Sólo el 1% de los hogares encuestados reporta su habita en un apartamento; equivalente a 103 de los 10.453 hogares desplazados asentados en los 15 municipios del departamento del Cesar caracterizados en esta primera fase.

De otra se infiere a partir de los datos obtenidos que buena parte de las familias desplazadas habitantes de los municipios caracterizados, viven en condiciones de hacinamiento, toda vez que el 13% de los hogares indagados habitan sólo en piezas.

La siguiente tabla muestra la situación de la vivienda por municipio, importante en el momento de adoptar políticas dentro del PIU Departamental:

Tipo de vivienda en la que habita																		
Municipios/Vivienda	Totales	Refugio Natural	%	Contenedor	Carpa	%	Cambuche	%	Rancho	%	Pieza	%	Aparta	%	Casa	%	Otros	%
Totales	10.453	25	0	0	75	1	226	2	2.074	20	1.419	14	103	1	4.568	44	1.963	19
Aguachica	961	0	0	0	0	0	41	4	110	11	50	5	2	0	265	28	493	51
Agustín Codazzi	2.909	2	0	0	8	0	25	1	598	21	517	18	41	1	1.672	57	46	2
Becerril	610	0	0	0	2	0	5	1	264	43	66	11	14	2	253	41	6	1
Bosconia	1.377	13	1	0	18	1	99	7	256	19	318	23	32	2	613	45	28	2
Chimichagua	79	0	0	0	6	8	0	0	31	39	8	10	0	0	22	28	12	15
Chiriguana	339	0	0	0	0	0	0	0	69	20	3	1	0	0	94	28	173	51
Curumani	774	8	1	0	14	2	4	1	90	12	30	4	2	0	228	29	398	51
El Copey	255	0	0	0	1	0	20	8	102	40	46	18	0	0	80	31	6	2
La Jagua de Ibirico	768	2	0	0	22	3	15	2	115	15	34	4	0	0	123	16	457	60
La Paz	637	0	0	0	0	0	5	1	188	30	155	24	6	1	273	43	10	2
Manauare	411	0	0	0	0	0	7	2	95	23	76	18	6	1	224	55	3	1
Pailitas	321	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	10	3	310	97
Pueblo Bello	108	0	0	0	0	0	0	0	20	19	7	6	0	0	80	74	1	1
San Diego	733	0	0	0	4	1	2	0	86	12	80	11	0	0	543	74	18	2
San Martín	171	0	0	0	0	0	3	2	49	29	29	17	0	0	88	51	2	1

Modalidad de la vivienda en la que habita

Los datos sobre la modalidad de las viviendas en las que habitan los hogares desplazados asentados en los 15 municipios del departamento del Cesar, dan cuenta de un 29% de ellos habitando una vivienda propia (27% propietarios en su totalidad y el 2% se encuentra pagándola).

Lo anterior pone en evidencia un precario Goce Efectivo de Derecho a la Vivienda por parte de la población desplazada, si se tiene en cuenta una cifra de 2.874 hogares son propietarios de sus viviendas, de los 10.453 encuestados.

El 35% se encuentra pagando arriendo, equivalente a 3.420 hogares de los hogares desplazados. El arriendo no debe entenderse como una opción, sino una necesidad a la que se ven obligados los hogares al no contar con una vivienda propia para habitarla. Sin embargo el 21% de los hogares indagados optaron por hace ocupación de hecho de vivienda o lotes donde empezaron a construir sus viviendas.

Si al 21% de los hogares se le suma el 14% habitando en casa de un familiar o amigo, además del 4% viviendo en albergues temporales, se infiere entonces un 39% de los hogares desplazados viviendo en condiciones de subnormalidad con respecto a la modalidad de las viviendas.

Estas condiciones guardan relación con lo analizado en aparte correspondiente al tipo de vivienda, pues el 20% vive en ranchos, si se tiene en cuenta que por lo general en las ocupaciones de lotes por la vía de hechos se construyen este tipo de vivienda informal.⁵⁹

La siguiente tabla tomada del documento de caracterización de Fundaemprender muestra la modalidad en la que habita la población desplazada caracterizada en los 15 municipios tomada como población muestra para la formulación del Plan Integral Único del Departamento del Cesar.

Modalidad de la vivienda en la que habita

Municipio/Categoría	Totales	Arriendo	%	Albergue Pago	%	Albergue sin Pago	%	Propia Totalmente	%	Propia Pagando	%	Amigo o Fam Sin pago	%	Ocupante	%
Totales	10.443	3.420	33	141	1	282	3	2.789	27	185	2	1.452	14	2.174	21
Aguachica	784	188	24	5	1	45	6	125	16	2	0	80	10	499	64
Agustín Codazzi	1.943	1.286	66	48	2	100	5	842	43	53	3	483	25	97	5
Becerril	398	140	35	2	1	10	3	322	81	21	5	106	27	9	2
Bosconia	993	608	61	31	3	27	3	418	42	26	3	192	19	75	8
Chimichagua	33	30	91	0	0	3	9	7	21	4	12	23	70	12	36
Chiriguana	265	50	19	2	1	0	0	78	29	0	0	37	14	172	65
Curumaní	590	100	17	16	3	14	2	148	25	10	2	92	16	394	67
El Copey	163	67	41	8	5	4	2	94	58	20	12	46	28	16	10
La Jagua de Ibirico	660	84	13	12	2	18	3	126	19	5	1	54	8	469	71
La Paz	469	316	67	6	1	26	6	121	26	15	3	84	18	69	15
Manauare	301	149	50	5	2	22	7	169	56	4	1	48	16	14	5
Pailitas	317	3	1	0	0	0	0	6	2	0	0	2	1	310	98
Pueblo Bello	78	55	71	4	5	4	5	26	33	1	1	18	23	6	8
San Diego	431	273	63	2	0	8	2	249	58	22	5	151	35	28	6
San Martín	101	71	70	0	0	1	1	58	57	2	2	35	35	4	4

⁵⁹ Documento de caracterización de la situación del desplazamiento forzado en 15 municipios del Cesar.

Subsidio de Vivienda después del desplazamiento

Los resultados de la aplicación de la política nacional de vivienda para población en situación de desplazamiento en el departamento del Cesar, se refleja en los datos suministrados por los hogares encuestados. El 86% de los hogares desplazados asentados en los 15 municipios objeto del presente trabajo no ha recibido subsidio para ninguna de las modalidades tipificadas. Sólo el 7% de los hogares recibió subsidio de arriendo otorgado por el Gobierno Nacional.

El panorama desolador en términos de asignación de subsidios para vivienda lo complementa el hecho que sólo el 7% de los hogares recibió subsidios aplicables a la construcción, compra o mejoramiento de vivienda. Dicho de otra manera, el Indicador del Goce Efectivo del Derecho a la vivienda de la población en situación de desplazamiento, no supera el 7%, si se tiene en cuenta la reglamentación del acceso de la población desplazada a la vivienda, hecha por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 951 de 2001, establece los subsidios como mecanismo de acceso de la población desplazada a la vivienda. ⁶⁰

Tabla Subsidio Recibido por Estado Después del Desplazamiento

Municipio/categoría	Totales	Arriendo	%	Construcción	%	Mejoramiento	%	Compra	%	No Recibió	%
Totales	10.453	730	7	193	2	96	1	391	4	9.043	87
Aguachica	961	62	6	14	1	7	1	33	3	845	88
Agustín Codazzi	2.909	220	8	62	2	21	1	120	4	2.466	85
Becerril	610	12	2	5	1	6	1	37	6	550	90
Bosconia	1.377	66	5	27	2	15	1	74	5	1.195	87
Chimichagua	79	0	0	0	0	0	0	6	8	73	92
Chirigüana	339	19	6	5	1	0	0	15	4	300	88
Curumaní	774	10	1	16	2	0	0	36	5	708	91
El Copey	255	26	11	1	0	4	2	2	1	220	86
La Jagua de Ibarré	768	30	4	7	1	0	0	2	0	729	95
La Paz	637	122	19	5	1	13	2	7	1	490	77
Manauare	411	65	21	12	3	26	6	13	3	275	67
Palmitas	321	0	0	0	0	0	0	0	0	321	100
Pueblo Bello	108	12	11	3	3	0	0	4	4	69	62
San Diego	733	34	7	34	5	4	1	36	5	605	82
San Martín	171	6	5	0	0	0	0	2	1	161	94

El número de población desplazada beneficiada con los subsidios de vivienda del gobierno nacional, en los municipios objeto del presente estudio, es notablemente bajo, sólo el 13% (1.410 hogares) del total de los encuestados recibieron subsidios para la aplicación en vivienda; 730 (7%), para arriendo, 193 (2%) para construcción de vivienda nueva, 96 (1%) para mejoramiento de vivienda, y, 391 (4%) para compra de vivienda nueva o usada; entre tanto el 87% de los hogares (9.043 del total de los encuestados) no ha recibido subsidio alguno. Los hogares encuestados que dieron

⁶⁰ Documento de caracterización de población desplazada en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender.

respuestas a las preguntas relacionadas con los subsidios recibidos por parte del Estado, suman en total 10.453, cuyos datos detallados por municipios se ofrecen a continuación, con una descripción de las respuestas dadas a cada una de los interrogantes.⁶¹

2.4.3 Salud como Derecho

El acceso a la salud por parte de la población en desplazamiento es un derecho prioritario para su estabilización en el lugar de recepción o ya sea en su lugar de retorno, si éstos han decidido volver a sus lugares de origen. Respecto a éste tema se ha encontrado en la caracterización de los 15 municipios que 29.563 personas han sido caracterizadas en total, de las cuales 16.818 son mujeres y 12.745 son hombres; se identificaron 82 personas que manifiestan que pertenecen a alguna etnia (afro, indígena, gitano room, raizal). Dentro del total de mujeres se identificaron 54 madres gestantes y 66 madres lactantes. Se encontraron 85 personas que manifestaron en el momento de la encuesta que padecen una enfermedad terminal y 297 personas que padecen alguna discapacidad establecida (ceguera, sordera total, mudez, retardo mental, ausencia de miembro inferior y superior). En relación a las edades de las personas encuestadas se obtuvo que 12.376 (41%) son personas en edades entre 0 y 5 años; 1.962 (7%) son personas entre 6 y 9 años; 2.127 (7%) son personas entre 10 y 13 años; 2.082 (7%) son personas entre 14 y 17 años; 2.918 (10%) equivalen a personas entre 18 y 25 años; 3.573 (12%) son personas entre 26 y 39 años; 3.705 (12%) equivalen a personas entre 40 y 65 años y 820 (3%) corresponden a personas mayores de 65 años. El mayor porcentaje corresponden a niños entre edades 0 y 5 años.

Personas desplazadas afiliadas al SGSSS en 15 municipios

SALUD (AFILIACION AL SGSSS)																										
		Genero		Etnia				Madres			DISCAPACIDAD						Edades									
General		Mujer	Hombre	Afro	Indigena	Git o Room	Raizal	Ninguno	Gestante	Lactantes	Enf. Termina	Segue Total	SordTotal	Mudez	Ret Mental	AusMiem Sup	AusMiem Inf	Ninguno	0-5	6--9	10--13	14-17	18-25	26-39	40-65	>65
ARS	1.960	1.195	765	0	1	0	4	1.955	5	18	7	0	0	0	6	1	17	1.936	902	125	131	145	182	210	209	56
EPS	13.292	7.814	5.478	4	8	1	12	13.267	32	38	49	11	7	6	18	12	97	13.141	4.597	1.020	1.087	1.081	1.462	1.785	1.861	399

⁶¹ Caracterización de la población desplazada en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender.

NO	12.894	7.076	5.818	19	0	0	20	12.855	16	8	28	3	3	1	8	4	90	12.785	6.584	681	751	714	1.080	1.354	1.412	318
OTRA	1.417	733	684	1	10	2	0	1.404	1	2	1	1	1	0	4	0	7	1.404	293	136	158	142	194	224	223	47
Totales	29.563	16.818	12.745	24	19	3	36	29.481	54	66	85	15	11	7	36	17	211	29.266	12.376	1.962	2.127	2.082	2.918	3.573	3.705	820

De las 29.563 personas encuestadas, 1.960 personas se encuentran afiliadas a ARS (1195 mujeres y 765 hombres), 13.292 se encuentran afiliadas a EPS (7.814 mujeres y 5,478 hombres); 12.894 (7.076 mujeres y 5.818 hombres) que representan el 43% manifiesta que no se encuentra afiliada al SGSSS y 1.417 (733 mujeres y 684 hombres) manifiestan que se encuentran afiliados a otros en salud. Lo anterior se considera una cifra muy alta de personas que no se encuentran afiliadas al SGSSS, lo que hace más vulnerables a las personas en situación de desplazamiento y dificultando la garantía del goce efectivo de los derechos a que la población desplazada está enfocada.⁶²

Caracterización de salud de los desplazados en situación de discapacidad

La situación de discapacidad está identificada por Ceguera total, Sordera Total, Mudez, Retardo Mental, Ausentismo de miembro superior y Ausentismo de Miembro inferior. En el nivel general de las 29.563 personas encuestadas, de las cuales 16.818 son mujeres y 12.745 son hombres, se encontraron que 15 personas padecen ceguera total (7 mujeres y 8 hombres); 2 personas entre edades de 0 y 5 años, una persona entre 6 y 9 años, una persona entre 10 y 13 años, 6 personas entre 26 y 39 años, 2 personas entre 40 y 65 años y 3 personas mayores de 65 años. Padecen Sordera Total un total de 11 personas (5 mujeres y 6 hombres); de ellas una es enferma terminal, 3 personas entre edades de 0 y 5 años, una persona entre 6 y 9 años, 2 persona entre 10 y 13 años, 1 personas entre 40 y 65 años y 4 personas mayores de 65 años. Sufren de mudéz un total de 7 personas (4 mujeres y 3 hombres), 2 personas entre edades de 0 y 5 años, una persona entre 6 y 9 años, 1 persona entre 18 y 25 años, 3 personas entre 26 y 39 años. Padecen Retardo Mental un total de 36 personas (18 mujeres y 18 hombres), 11 personas entre edades de 0 y 5 años, 3 persona entre 6 y 9 años, 3 persona entre 10 y 13 años, 3 personas entre 14 y 17 años, 8 personas entre 18 y 25 años, 8 personas entre 26 y 39 años. Padecen de parálisis de miembro superior un total de 17 personas (10 mujeres y 7 hombres), de éstas personas 2 tienen

⁶² Caracterización de la población desplazada en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender.

enfermedades terminales y 1 personas tiene edades entre 0 y 5 años, 1 persona entre 6 y 9 años, 2 persona entre 10 y 13 años, 1 personas entre 14 y 17 años, 2 personas entre 18 y 25 años, 3 personas entre 26 y 39 años y 3 personas mayores de 65 años. Padecen de Parálisis de miembro inferior un total de 211 personas (136 mujeres y 75 hombres), de éstas personas 1 tiene enfermedad terminal y 101 personas tienen edades entre 0 y 5 años, 7 persona entre 6 y 9 años, 12 persona entre 10 y 13 años, 15 personas entre 14 y 17 años, 12 personas entre 18 y 25 años, 22 personas entre 26 y 39 años, 34 personas entre 40 y 65 años y 8 personas mayores de 65 años. 29.266 personas manifiestan que no sufren de discapacidad de las cuales 81 si padecen una enfermedad terminal.⁶³

2.4.4 La Educación como derecho

Personas desplazadas estudiando actualmente

Con respecto a lo referente a la información de educación obtenida de las familias caracterizadas en los 15 municipios priorizados, se obtuvo un total de (29.563 personas) , de las cuales 6.171 personas dieron respuesta a la pregunta si estudian o no en la actualidad, de éstas 2.953 son mujeres y 3.218 hombres; 2337 personas se encuentran estudiando en la actualidad y 3.834 manifiestan que no están estudiando. Del total de personas encuestadas 4 personas corresponden a la etnia negra, 11 son indígenas, 1 persona manifiesta pertenecer a la etnia gitana, 1 persona raizal y 17.414 personas no pertenecen a alguna etnia. Con respecto a las personas Estudiantes, se encuentra que 2 personas manifiestan que sufren ceguera total, 3 sordera total, 1 persona sufre mudez, 9 personas sufren retraso mental, 4 personas sufren de ausencia de miembros superiores, 34 sufren de ausencia de miembros inferiores y 6.118 del total de encuestados no sufren de discapacidad. El promedio de edades de las personas encuestadas es de 6.171 personas de edades entre 6 y 17 años y 11.016 mayores de 18 años.

Las personas que manifiestan que si están estudiando (2.337), 1.142 son mujeres y 1.195 son hombres lo que permite analizar que existen más hombres estudiando aunque en un mínimo porcentaje le supera a las mujeres.

Del total de personas encuestadas que han manifestado que si estudian; 5 personas corresponden a la etnia indígena, 1 persona manifiesta pertenecer a la etnia gitana, 1 persona raizal y 2.959 personas no pertenecen a alguna etnia. Con respecto a las personas que fueron encuestadas y han manifestado que si estudian en la actualidad y que sufren alguna discapacidad; 3 personas manifiestan que sufren retraso mental, 1 personas sufren de ausencia de miembros

⁶³ Caracterización de la población desplazada en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender

superiores, 23 sufren de ausencia de miembros inferiores y 2.310 del total de encuestados que si estudian no sufren de discapacidad. El promedio de edades de las personas encuestadas es de 2.337 personas de edades entre 6 y 17 años y 404 mayores de 18 años.

Las personas que manifiestan que no están estudiando (3.834), 1.811 son mujeres y 2.023 son hombres lo que permite analizar que existen más hombres que no están estudiando en la actualidad lo cual equivale al 52% del total de personas que han contestado que no estudian.

Del total de personas encuestadas que han manifestado que no estudian; 4 personas corresponden a la etnia negra, 6 persona manifiesta pertenecer a la etnia indígena, y 14.455 personas no pertenecen a alguna etnia. Con respecto a las personas que fueron encuestadas y han manifestado que no estudian en la actualidad y que sufren alguna discapacidad; 2 personas manifiestan que sufren ceguera total, 3 personas manifiestan que sufren sordera total, 1 persona manifiesta que sufre mudez, 6 personas sufren de retraso mental, 3 personas sufren de ausencia de miembros superiores, 11 sufren de ausencia de miembros inferiores y 3.808 del total de encuestados que no estudian no sufren de alguna discapacidad. El promedio de edades de las personas encuestadas es de 3.834 personas de edades entre 6 y 17 años y 10.612 mayores de 18 años.

Asumiendo los datos obtenidos se observa que 3.834 personas de edades entre 6 y 17 años no se encuentran estudiando, aunque se deberían considerar varios factores para determinar si éstos niños no están estudiando ya sea porque no se encuentran matriculados o no tienen edad escolar y de ésta forma determinar si los niveles de escolarización se encuentran normales, libres de deserción escolar.

	Genero		Etnia						Discapacidad						Edades		
	General	Mujer	Hombre	Afro	Indigena	Git o Room	Raizal	Ninguno	Ceguera Total	Sordera Total	Mudez	Ret Mental	Aus Miem Sup	Aus Miem Inf	Ninguno	6-17	>18
SI	2.337	1.142	1.195	0	5	1	1	2.959	0	0	0	3	1	23	2.310	2.337	404
NO	3.834	1.811	2.023	4	6	0	0	14.455	2	3	1	6	3	11	3.808	3.834	10.612
Totales	6.171	2.953	3.218	4	11	1	1	17.414	2	3	1	9	4	34	6.118	6.171	11.016

Nivel educativo alcanzado por la población desplazada

El total de personas encuestadas que manifiestan haber alcanzado algún nivel escolar, corresponde a 29.563 de las cuales 16.818 son mujeres y 12.745 son hombres; 24 personas manifiestan que pertenecen a la etnia negra, 19 pertenecen a la etnia indígena, 3 personas

manifiestan que pertenecen a la etnia gitana, 36 personas a la etnia raizal y 29.481 personas no pertenecen a alguna etnia. Del total de personas encuestadas 15 personas sufren de ceguera total, 11 personas sufren de sordera total, 7 personas sufren mudez, 35 personas sufren de retraso mental, 17 personas sufren de ausencia de miembros superiores, 211 personas sufren de ausencia de miembros inferiores y 12.596 personas no sufren de discapacidad. Respecto a las edades de los encuestados 6.171 personas se encuentran en un promedio de edades entre 6 y 17 años y 11.016 tienen 18 años o más.

Respecto al nivel escolar alcanzado por las personas encuestadas, del total (29.563 personas) 755 personas alcanzaron el nivel preescolar, de los cuales 400 son mujeres y 355 hombres; 1 persona pertenece a la etnia indígena, 3 manifiestan pertenecer a la etnia raizal y 751 personas no pertenecen a alguna etnia. De las 755 personas que alcanzaron el nivel preescolar, una persona sufre sordera total, una persona sufre retraso mental, una persona sufre ausencia de miembros superiores, 11 personas sufren ausencia de miembros inferiores y 741 personas no sufren de discapacidad. Del total de personas que alcanzaron el nivel preescolar, 335 personas tienen edades promedio entre 6 y 17 años y 70 personas tienen edades igual o superior a 18 años. En lo concerniente a personas que alcanzaron niveles de primaria, se encontraron 5.637 personas de las cuales 3.187 son mujeres y 2.450 son hombres; 3 pertenecen a la etnia negra, 7 personas manifiestan que pertenecen a etnia indígena, 2 manifiestan pertenecer a etnia gitana, 9 raizal y 5.616 no pertenecen a alguna etnia. De las 5.637 personas que manifiestan que estudiaron hasta algún grado de primaria, 4 sufren de ceguera total, una sufre sordera total, una sufre mudez, 8 personas sufren retraso mental, 8 personas manifiestan que sufren de ausencia de miembros superiores, 56 personas sufren de ausencia de miembros inferiores y 5.559 personas no sufren discapacidad alguna. Del total de personas que se alcanzaron algún nivel de primaria 1.958 se encuentran en edades entre 6 y 17 años y 2.396 tienen 18 años o más. En niveles de secundaria se encontraron 4.299 personas, de las cuales 2.686 son mujeres y 1.613 son hombres, de los cuales una persona pertenece a la etnia negra, 7 manifiestan que pertenecen a la etnia indígena, una persona manifiesta que pertenece a la etnia gitana, 3 a la etnia raizal y 4.287 no pertenecen a alguna etnia. De las 5.637 personas que alcanzaron algún grado de secundaria, una persona sufre de ceguera total, 2 personas sufren de sordera total, 2 personas sufren de retraso mental, 2 personas sufren de ausencia de miembros superiores, 42 personas sufren de ausencia de miembros inferiores y 4.250 manifiestan que no sufren de discapacidad. En la información se obtiene que 1.227 se encuentran en edades entre 6 y 17 años y 2.068 personas tienen 18 años o más. Con respecto a la información de personas que alcanzaron algún nivel técnico y/o tecnológicos, se ubicaron sólo 100 personas de total de encuestados que equivale al 0,33% que

manifiestan que estudiaron en niveles técnicos y/o tecnológicos, de los cuales 71 son mujeres y 29 hombres; una persona manifiesta que pertenece a la etnia negra y 99 personas no pertenecen a alguna etnia; una persona sufre de ausencia de miembros inferiores y 99 personas no sufren de discapacidad; del total de personas que alcanzaron algún nivel de educación técnico y/o tecnológico, 7 se encuentran en edades entre 6 y 17 años y 93 tienen 18 años o más. . En niveles de pregrado se encontraron que sólo 43 personas alcanzaron niveles de pregrado, de las cuales 27 son mujeres y 16 son hombres, de los cuales ninguna persona pertenece a alguna etnia. De las 43 personas que se alcanzaron niveles de pregrado, ninguno sufre discapacidad alguna. En la información se obtiene que una persona se encuentra en edades entre 6 y 17 años y 42 personas tienen 18 años o más. Respecto al nivel de postgrado se ubicaron un total de 51 personas que manifiestan tener un nivel de postgrado de los cuales 25 son mujeres y 26 son hombres; ninguno pertenece a alguna etnia, 3 personas manifiestan que sufren de ausencia de miembros inferiores y 47 no sufren de discapacidad. Del total de 51 personas que se obtuvieron algún título del nivel de postgrado 4 personas se encuentran en edades entre 6 y 17 años y 26 tienen 18 años o más.

Respecto a las personas que manifiestan que no alcanzaron algún nivel escolar, se ubicaron un total de 18.678 personas, cifra muy alta considerando que podría deducirse en analfabetismo o desescolarización; de las cuales 10.422 son mujeres y 8.256 son hombres, 19 personas manifiestan que pertenecen a la etnia negra, 4 personas pertenecen a la etnia indígena, 21 personas manifiestan que pertenecen a la etnia raizal y 18.634 personas manifiestan que no pertenecen a alguna etnia. Respecto a si sufren o no alguna discapacidad, se encontraron que 10 personas manifiestan sufrir ceguera total, 7 personas sufren sordera total, 6 personas sufren mudez, 24 personas manifiestan que sufren retraso mental, 6 personas sufren de ausencia de miembros superiores, 98 personas sufren de ausencia de miembros inferiores y 1.857 personas manifiestan que no sufren discapacidad. Del total de 18.678 personas que se manifiestan que no se encuentran en algún nivel escolar 2.639 personas se encuentran en edades entre 6 y 17 años y 6.351 tienen 18 años o más.

En términos generales, se percibe que dentro de las personas que han alcanzado algún nivel escolar, la mayoría corresponde a mujeres, en promedio porcentual se habla de que el 56% de las personas que han alcanzado un nivel de escolaridad son mujeres y el 44% son hombres.⁶⁴

NIVEL ESCOLAR ALCANZADO																	
	General	Genero		Etnia					Discapacidad						Edades		
		Mujer	Hombre	Afro	Indigena	Git o Room	Raizal	Ninguno	Ceguera Total	Sordera Total	Mudez	Ret Mental	Aus Mliem Sup	Aus Mliem Inf	Ninguno	6-17	>18
Preescolar	755	400	355	0	1	0	3	751	0	1	0	1	1	11	741	335	70
Primaria	5.637	3.187	2.450	3	7	2	9	5.616	4	1	1	8	8	56	5.559	1.958	2.396
Secundaria	4.299	2.686	1.613	1	7	1	3	4.287	1	2	0	2	2	42	4.250	1.227	2.068
Técnico/ Tecnólogo	100	71	29	1	0	0	0	99	0	0	0	0	0	1	99	7	67
Pregrado	43	27	16	0	0	0	0	43	0	0	0	0	0	0	43	1	38
Posgrado	51	25	26	0	0	0	0	51	0	0	0	0	0	3	47	4	26
Ninguna	18.678	10.422	8.256	19	4	0	21	18.634	10	7	6	24	6	98	1.857	2.639	6.351
Totales	29.563	16.818	12.745	24	19	3	36	29.481	15	11	7	35	17	211	12.596	6.171	11.016

2.4.5 La tierra como derecho.

Hogares con tierra antes del desplazamiento

Una población desplazada asentada en los 15 municipios del departamento del Cesar caracterizados, manifiesta no tener tierras antes del desplazamiento, esa es la situación de por lo menos 7.359 hogares, correspondientes al 73% de dichos hogares.

Este un aspecto que amerita un mayor nivel de profundización y análisis, si se tiene en cuenta que el desplazamiento afectó notablemente la estructura agraria en Colombia, especialmente el departamento del Cesar; sin embargo los datos advierten cifras discretas de hogares con tierra antes del desplazamiento; sólo el 27% del total de los hogares encuestados tenían alguna relación jurídica con la tierra; no obstante la pregunta para los encuestados se pudo entender como la relación de propiedad, si se tiene en cuenta lo expresado por los encuestados en las preguntas posteriores referidas al uso y relación jurídica con el predio donde habitaba, pues en relación con el uso un gran porcentaje relaciona otros y su relación jurídica es la de ocupantes.

⁶⁴ Documento de caracterización de población desplazada en 15 municipio del Cesar.

Hogares con Tierra antes del desplazamiento

Municipio/Categoría	Totales	SI	%	NO	%
Totales	10.453	2.865	27	7.588	73
Aguachica	961	239	25	722	75
Codazi	2.909	957	33	1.952	67
Becerril	610	208	34	402	66
Bosconia	1.377	400	29	977	71
Chimichagua	79	20	25	59	75
Chiriguaná	339	92	27	247	73
Curumaní	774	152	20	622	80
El Copey	255	101	40	154	60
La Jagua	768	87	11	681	89
La Paz	637	200	31	437	69
Manaure	411	176	43	235	57
Pailitas	321	11	3	310	97
Pueblo Bello	108	23	21	85	79
San Diego	733	133	18	600	82
San Martín	171	46	27	125	73

Un total de 2.865 hogares en situación de desplazamiento encuestados en 15 municipios del departamento del Cesar, correspondiente al 27% de los hogares encuestados informaron que antes del desplazamiento tenían tierras en sus lugares de origen, lo que confirma que de algún modo el desplazamiento trajo consigo el despojo de las tierras de los campesinos que se vieron forzados al desplazamiento como una forma de preservar la vida y la integridad familiar. La descripción por municipio respecto de los hogares que ofrecieron sus datos como propietario u otra relación jurídica con la tierra antes del desplazamiento se esboza a continuación: Aguachica 25% (239 hogares), Agustín Codazzi 33% (957 hogares), Becerril 34% (208 hogares), Bosconia 29% (400 hogares), Chimichagua 25% (20 hogares), Chiriguaná 27% (92 hogares), Curumaní 20% (152 hogares), El Copey 40% (101 hogares), La Jagua de Ibérico 11% (87 hogares), La Paz 31% (200 hogares), Manaure 43% (176 hogares), Pailitas 3% (11 hogares), Pueblo Bello 21% (23 hogares), San Diego 18% (323 hogares) y San Martín 27% (46 hogares).⁶⁵

⁶⁵ Caracterización de desplazamiento forzado en 15 municipios del Cesar.

Usos de las Tierras antes del Desplazamiento

Llama la atención las respuestas obtenidas de los hogares encuestados sobre los usos dados a la tierra en sus lugares de origen anterior al desplazamiento. El 73% manifiesta darle uso distinto al de la agricultura, la ganadería, como categoría de análisis del uso de las tierras. Es de resaltar que el departamento del Cesar se caracteriza por desarrollar estos dos renglones productivos y con un peso significativo en la economía regional.

Sólo el 27% de los hogares indagados manifestaron el uso definido de las tierras donde habitaban antes del desplazamiento, de los cuales el 17% expresó dedicarla sólo a la agricultura; el 9% a la combinación de actividades de agricultura y ganadería; mientras que sólo el 1% la dedicaba sólo a la ganadería.

El porcentaje de los hogares que no manifestaron uso específico a las tierras donde estaban antes del desplazamiento coincide con el porcentaje de hogares que manifestó no tener tierra en su lugar de origen.⁶⁶

Municipio/Categoría	Totales	Agricultura	%	Ganadería	%	Gan - Agric	%	Sin Explotar	%	Otro	%
Totales	10.453	1.779	17	146	1	886	8	10	0	7.632	8
Aguachica	961	195	20	0	0	62	6	0	0	704	6
Agustín Codazzi	2.909	662	23	39	1	243	8	4	0	1.961	8
Becerril	610	108	18	27	4	68	11	2	0	405	11
Bosconia	1.377	204	15	24	2	177	13	2	0	970	13
Chimichagua	79	20	25	0	0	0	0	0	0	59	0
Chiriguana	339	53	16	9	3	24	7	0	0	253	7
Curumaní	774	72	9	12	2	68	9	0	0	622	9
El Copey	255	57	22	2	1	40	16	0	0	156	16
La Jagua de	768	59	8	3	0	18	2	0	0	688	2

⁶⁶ Documento de caracterización de población desplazada en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender.

Ibirico											
La Paz	637	114	18	13	2	59	9	2	0	449	9
La Manaure	411	139	34	5	1	30	7	0	0	237	7
Pailitas	321	1	0	0	0	2	1	0	0	318	1
Pueblo Bello	108	13	12	1	1	9	8	0	0	85	8
San Diego	733	54	7	11	2	59	8	0	0	609	8
San Martín	171	28	16	0	0	27	16	0	0	116	16

Relación jurídica con la tierra

La legislación colombiana reconoce cuatro tipos de relación jurídica con la tierra: i) Tenedor, quien se encuentra en predio pero reconoce que hay un propietario, pueda que exista un contrato verbal o escrito entre el propietario y el Tenedor. Una relación entre propietarios y Tenedores son los contratos de aparcerías. ii) Propietario, es la persona que cuenta con documentación legal donde acredita la propiedad, Escritura y su respectivo Registro. iii) Poseedor, se define así a quien ocupa un predio y lo usufructúa y no reconoce al propietario. iv) Ocupante, quien usa un predio baldío, es decir de propiedad de la nación.

Los hogares reportados para el presente trabajo manifestaron que el 78%, equivalente a 8.109 hogares, eran ocupantes, esto indica que gran parte de los hogares expulsados se encontraban en áreas de baldíos; sólo el 19% manifestó ser propietario de los predios donde habitaba con anterioridad al desplazamiento, entre tanto el 2% eran poseedores, es decir no reconocían propietarios de los predios donde se encontraban al momento de sufrir el desplazamiento forzado; sólo el 1% se reconoce como tenedor, lo cual indica que tenían algún tipo de contrato o de convenio con los propietarios de los predios en el lugar de origen.

Relación jurídica con la Tierras antes del Desplazamiento

Municipio/Categoría	Totales	Propietario	%	Poseedor	%	Ocupante	%	Tenedor	%
Totales	10.453	2.004	19	260	2	8.109	78	80	1
Aguachica	961	146	15	34	4	771	80	10	1
Agustín Codazzi	2.909	694	24	117	4	2.076	71	22	1
Becerril	610	161	26	8	1	439	72	2	0
Bosconia	1.377	255	19	37	3	1.077	78	8	1
Chimichagua	79	13	16	0	0	62	78	4	5

Chiriguana	339	75	22	2	1	262	77	0	0
Curumaní	774	112	14	16	2	628	81	18	2
El Copey	255	60	24	0	0	187	73	8	3
La Jagua de Ibirico	768	76	10	0	0	691	90	1	0
La Paz	637	130	20	9	1	497	78	1	0
Manaure	411	123	30	16	4	268	65	4	1
Pailitas	321	3	1	0	0	318	99	0	0
Pueblo Bello	108	18	17	1	1	89	82	0	0
San Diego	733	100	14	18	2	613	84	2	0
San Martín	171	38	22	2	1	131	77	0	0

Sobre declaración de inminencia de Riesgo de Desplazamiento

La declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento es un ejercicio y decisión de los Comités Municipales de Atención a la Población Desplazada, con el propósito de llamar la atención de las entidades para adoptar planes y estrategias de protección de las comunidades para la prevención del desplazamiento; además en el aras donde se declara la inminencia de riesgo de desplazamiento el mismo Comité adopta la medida de protección de los predios que allí se encuentren con el propósito de evitar su venta forzada.

Los datos obtenidos dan muestra que el 77% de los hogares encuetados no saben o no quisieron responder sobre el conocimiento que tienen sobre la declaratoria de inminencia de riesgo de de desplazamiento en el marco de los Comité Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada; mientras que el 19% confirmó que si fue declarada la inminencia de riesgo donde se encuentra su predio en el lugar de origen previo al desplazamiento; así mismo el 4% fue enfático al decir que se había declarado dicho riesgo.

Predios Inscritos en el Rupta

Municipio/Categoría	Totales	SI	%	NO	%	NS/NR	%
Totales	10.453	900	9	1.003	10	8.550	82
Aguachica	961	112	12	92	10	757	79
Codazzi	2.909	282	10	400	14	2.227	77
Becerril	610	97	16	72	12	441	72
Bosconia	1.377	117	8	134	10	1.126	82
Chimichagua	79	7	9	6	8	66	84

Chiriguana	339	23	7	9	3	307	91
Curumaní	774	58	7	52	7	664	86
El Copey	255	30	12	25	10	200	78
La Jagua	768	32	4	29	4	707	92
La Paz	637	49	8	30	5	558	88
Manauare	411	24	6	87	21	300	73
Pailitas	321	2	1	0	0	319	99
Pueblo Bello	108	6	6	7	6	95	88
San Diego	733	33	5	42	6	658	90
San Martín	171	28	16	18	11	125	73

Adquisición de Tierra después del Desplazamiento

Aunque no se dispone de una línea de base que dé cuenta del número de hogares han solicitado tierra como medio para la estabilización socioeconómica, puede afirmarse que la proporción de hogares que han recibido tierra en los municipios encuestados, es notablemente baja, lo cual no guarda relación con los anunciados asignación de subsidio integral de tierra para población en situación de desplazamiento; sin embargo coincide mucho con la suerte que han corrido los desplazados en las convocatorias del INCODER para acceder a los mencionados subsidios, donde los proyectos presentados en el departamento del Cesar no pasaron los filtros o barreras de acceso establecidas por el INCODER en los términos de referencias para las convocatorias y los procedimientos establecidos.



De los hogares encuestados sólo el 3% ha adquirido tierra después del desplazamiento; mientras que el 97% no ha accedido a ella. Es de resaltar que la situación expuesta pueda mejorar, si se tiene en cuenta que con la declaración de Inconstitucionalidad de la Ley 1152 de 2007, conocido como el Estatuto de Desarrollo Rural, el INCODER recupera unas funciones que se le habían

quitado y se le faculta para la compra de tierra para adjudicación a población en situación de desplazamiento.

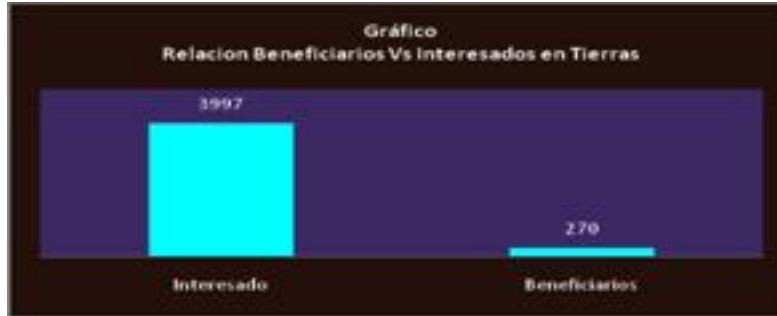
El análisis general de los 15 municipios caracterizados determina que los porcentajes de hogares encuestados que han adquirido tierras o predios después de haberse ocasionado el desplazamiento es muy bajo, lo que ha generado restricciones para el acceso al Goce Efectivo de los derechos, los municipios con los porcentajes más altos con respecto a cada uno de los hogares encuestados en sus territorios son El Copey y Pueblo Bello con el 6% de hogares que han adquirido tierras después del desplazamiento, le sigue San Diego con un 4%, cifras que se sitúan muy por debajo de las metas consideradas para dar avance en el Goce Efectivo de los derechos. Los demás municipios se encuentran por debajo de la media del 3%, pero hay municipios como Aguachica, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y Pailitas que se ubican muy por debajo del 1% y otros como es el caso de específico de Chimichagua, no aportan valores porcentuales (0%) con respecto al número de hogares que han adquirido tierras después del desplazamiento, lo que significa una alta debilidad en los accesos a la adquisición de tierras por parte de la población desplazada.⁶⁷

Hogares que adquirieron tierra después del desplazamiento					
Municipio/Categoría	Totales	SI	%	NO	%
Totales	10.453	270	3	10.183	97
Aguachica	961	12	1	949	99
Codazzi	2.909	94	3	2.815	97
Becerril	610	18	3	592	97
Bosconia	1.377	37	3	1.340	97
Chimichagua	79	0	0	79	100
Chiriguaná	339	5	1	334	99
Curumaní	774	10	1	764	99
El Copey	255	16	6	239	94
La Jagua	768	13	2	755	98
La Paz	637	12	2	625	98
Manaure	411	12	3	399	97
Pailitas	321	2	1	319	99
Pueblo Bello	108	7	6	101	94

⁶⁷ Documento de caracterización de población desplazada en 15 municipios del Cesar. Fundaemprender.

San Diego	733	28	4	705	96
San Martín	171	4	2	167	98

Hogares aspirantes a Tierra



Se observa una diferencia enorme entre los hogares aspirantes a tener tierra para restablecer sus condiciones y los que han sido beneficiados. La grafica muestra que 3.997 hogares manifiestan su interés como aspirantes a tierras; sin embargo sólo han sido beneficiados 270.

Tabla Interés de los hogares para obtener tierra							
Municipio/Categoría	Totales	SI	%	NO	%	NS/NR	%
Totales	10.453	3.997	38	1.216	12	5.240	50
Aguachica	961	268	28	44	5	649	68
Codazzi	2.909	1.182	41	350	12	1.377	47
Becerril	610	424	70	100	16	86	14
Bosconia	1.377	306	22	327	24	744	54
Chimichagua	79	6	8	11	14	62	78
Chiriguana	339	97	29	6	2	236	70
Curumaní	774	220	28	62	8	492	64
El Copey	255	63	25	42	16	150	59
La Jagua	768	193	686	43	6	532	69
La Paz	637	457	72	69	11	111	17
Manaure	411	279	68	62	15	70	17
Pailitas	321	9	3	2	1	310	97

Pueblo Bello	108	56	52	7	6	45	42
San Diego	733	358	49	63	9	312	43
San Martín	171	79	46	28	16	64	37

En lo referente a la tabla que relaciona los intereses de los hogares para obtener la tierra se identifican que del total de hogares encuestados (10.453), el 38% (3.997 hogares) manifiestan tener interés en obtener tierras o predios rurales, el 12% (1.216 hogares) dicen no tener ningún interés sobre la obtención de tierras o predios rurales y el 50% (5.240 hogares) no saben o no responden con respecto a el interés de obtener tierras o predios rurales; lo anterior describe una baja tasa de hogares que tienen interés en obtener tierra o predios rurales y que en la gran mayoría de los casos no consideran la opción de vivir y/o trabajar en actividades rurales.

2.4.6 La Seguridad alimentaria como Derecho

El derecho a la Alimentación se materializa mediante acciones que le permiten a la población desplazada producir y/o acceder a alimentos sanos y suficientes que garantizan una dieta alimenticia nutritiva a los miembros del hogar según edad, sexo, etc.

Este derecho debe garantizarse en todo lugar y durante todo momento: en zonas de inminencia de desplazamiento, durante la etapa de emergencia y de estabilización socio-económica (retornos, reubicaciones y/o lugares de llegada) de la población desplazada.

Las instituciones del orden nacional (y sus entidades adscritas y vinculadas) que intervienen o deberían intervenir en la realización de este derecho, de manera coordinada y articulada con el nivel departamental y municipal son las siguientes, a cuyos programas y proyectos pueden acceder las entidades territoriales mediante gestión, coordinación y articulación, bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad⁶⁸:

- ACCION SOCIAL (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA): Programas: Resa

⁶⁸ Departamento Nacional de Planeación. Op.cit.

- ICBF (MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL): Programas: Asistencia a la Niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de los derechos (subproyectos de fortalecimiento a la familia, apoyo a la primera infancia, niñez y adolescencia). Modalidad y acciones en temas de Restaurantes Infantiles, Restaurantes Escolares, Programa Nacional de alimentación para el Adulto Mayor “Juan Luis Londoño de la Cuesta”.

Los programas y proyectos sobre el derecho a la Alimentación en municipios del departamento, donde la Gobernación del Cesar apoya y complementa son básicamente los de Alimentación Escolar en convenio con las alcaldías municipales y el ICBF. Se ejecuta en todos los municipios, con excepción de La Jagua de Ibirico, Chiriguana y El Paso, pues éstos son mineros y cubren tal derecho mediante las regalías.

Además de lo señalado en las acciones que adelanta la Gobernación del Cesar, los proyectos que adelantan los municipios son los siguientes:

Zona Norte:

DERECHO A LA ALIMENTACION	
MUNICIPIOS	ACCIONES (programas / proyectos)
San Diego	El municipio implementa el proyecto de subsidios de nutrición par 302 familias desplazadas (sin especificar).

Zona centro:

DERECHO A LA ALIMENTACION	
MUNICIPIOS	ACCIONES (programas / proyectos)
La Jagua de Ibirico	La alcaldía municipal ha implementado el proyecto de entrega de kits de alimentos y aseo para 808 familias (sin especificar).
	En el municipio se implementa el proyecto de comedores escolares con 12 en funcionamiento (sin especificar número de beneficiarios de

	población desplazada).
Tamalameque	En el municipio se implementa el programa de subsidio de nutrición para 31 niños(as) menores de 7 años.
Curumaní	En el municipio se implementa el Programa adulto mayor donde han accedido 306 personas adultas mayores en situación de desplazamiento.
	En el municipio se implementa el programa de Adultos mayores con complemento alimentario, con acceso 45 personas adultas mayores (sin especificar población desplazada).
	En el municipio se implementa el programa de Madres gestantes o lactantes beneficiarias de raciones alimentarias (sin especificar).

	En el municipio se implementa el programa de Madres gestantes o lactantes beneficiarias de raciones alimentarias (sin especificar).
	En el municipio se implementa el proyecto de Alimentación escolar para niños donde acceden 1881 menores de edad (sin especificar población desplazada).
	En el municipio se implementa el proyecto de auxilios nutricionales donde acceden 270 personas (sin especificar población desplazada).

Zona Sur:

Además de lo señalado en las acciones que adelanta la Gobernación del Cesar, el único municipio de la subregión que reportó acciones dirigidas al goce efectivo del derecho a la alimentación fue Aguachica, como se anota:

DERECHO A LA ALIMENTACION

MUNICIPIOS	ACCIONES (programas / proyectos)
Aguachica	La alcaldía municipal ejecuta un proyecto de suministro de insumos para implementación de un sistema agroalimentario campesino en la zona rural alta del municipio, y se ha brindado capacitación a 179 familias de 19 veredas así como a 125 jóvenes de esta zona.
	La alcaldía municipal junto al SENA ejecuta el proyecto de suministro de insumos, materiales y equipos para prácticas de formación SENA "proyecto volver a mercar en la finca", con cacao y guadua, con 125 jóvenes capacitados.
Pelaya	La alcaldía municipal implementa el proyecto de Donación de víveres (sin especificar).

Del resto de municipios, durante el trabajo de campo no se obtuvo información sobre acciones que se hayan adelantado en el año 2009 o proyectadas para el año 2010.

El derecho a la Alimentación es uno de los derechos poco atendidos por las autoridades locales en sus respectivas jurisdicciones. Muchas veces se confunde con el derecho de atención inmediata que las alcaldías deben brindar a la población desplazada en su etapa de emergencia.

En la mayoría de los casos, se advierte que los programas del orden nacional adscritos al ICBF son los que garantizan este derecho mediante la red de restaurantes infantiles y escolares y para el adulto mayor; así como los suplementos y complementos alimentarios para las mujeres en estado de gestación o lactancia.

2.4.7 Derecho a la Identificación

Este derecho debe ser garantizado en todo lugar y en cada momento. Se atiende mediante acciones dirigidas a proveer los documentos de identidad a la persona o integrantes de la familia desplazada o en riesgo de desplazamiento que los hayan perdido, como es el caso de cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad y registros civiles para los menores de edad. En el caso de los hombres, acciones encaminadas a obtener libreta militar, pues en la mayoría de los casos, es requisito indispensable para tener acceso a empleos en la economía fomal.

Las instituciones del orden nacional (y sus entidades adscritas y vinculadas) que intervienen o deberían intervenir en la realización de este derecho, de manera coordinada y articulada con el

nivel departamental y municipal son las siguientes, a cuyos programas y proyectos pueden acceder las entidades territoriales mediante gestión, coordinación y articulación, bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad⁶⁹:

Registraduría nacional del estado civil: Acceso directo en cada municipio.

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR – acompaña a las autoridades en la implementación de acciones como jornadas o campañas para entrega de documentos de identidad en áreas rurales de difícil acceso o zonas de alto riesgo de desplazamiento.

A nivel municipal, estas son las acciones que se han emprendido para la población desplazada:

Zona Norte:

El municipio de Manaure ha ejecutado junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, jornadas de identificación (documentos de identidad y libretas militares) para la población desplazada (sin especificar).

Zona noroccidental:

En la subregión, las alcaldías municipales de Bosconia y El Copey, junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil han desarrollado jornadas y campañas de expedición gratuita de documentos de cedulaación y otros documentos de identidad.

Zona Sur:

En la subregión, las alcaldías municipales de Aguachica, San Alberto, San Martín y La Gloria, junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil y ACNUR han desarrollado jornadas y campañas de expedición gratuita de documentos de cedulaación y otros documentos de identidad.

En el caso de Aguachica, en toda la zona rural se desarrolló esta jornada donde accedió la población en riesgo de desplazamiento, en procesos de retorno y vulnerable. Así mismo para libretas militares, se beneficiaron 83 hombres en situación de desplazamiento.

⁶⁹ Departamento Nacional de Planeación. Op.cit.

Del resto de municipios, durante el trabajo de campo no se obtuvo información sobre acciones que se hayan adelantado al respecto.

2.4.8 Derecho a la verdad, justicia y reparación

El indicador de Goce efectivo se mide en términos de que todas las víctimas de desplazamiento forzado han sido beneficiarias de garantías de no repetición adecuadas para impedir que vuelvan a ser víctimas de dicho crimen.

En el Departamento del Cesar el proceso de restitución está mediado por el Plan de Choque del ministerio de Agricultura a abril del año 2011 que incluyó el predio de "El toco" en el municipio de San Diego y recientemente el Ministerio como posibilidad para avanzar en los procesos de restitución para los 8 procesos de retorno priorizados en el Megaproyecto "Retornar es Vivir". Este proceso se está llevando desde la Mesa Departamental de Tierras.

Además de lo señalado en las acciones que adelanta la Gobernación del Cesar, los proyectos que adelantan los municipios son los siguientes:

Zona Norte:

En Manaure, la alcaldía municipal apoyó la jornada organizada por la CNRR, entidad que realizó dos visitas durante el 2009, mediante la cual se diligenciaron 198 solicitudes de reparación administrativa.

En la subregión, excepto Manaure, ningún otro municipio reportó, durante el trabajo de campo, acciones que se hayan adelantado al respecto.

Zona noroccidental:

En la subregión, ningún municipio reportó, durante el trabajo de campo, acciones que se hayan adelantado al respecto.

Zona Sur:

En la subregión, sólo San Alberto reportó acompañamiento al programa de reparación de víctimas donde accedieron 180 familias.

Del resto de municipios, durante el trabajo de campo no se obtuvo información sobre acciones que se hayan adelantado al respecto.

Segunda parte

Análisis Estratégico y operativo del Plan Integral Único.

COMPONENTE ESTRATEGICO

3.1 OBJETIVOS DEL PIU DEPARTAMENTAL

El **Objetivo de Política** de la Estrategia que orienta el PIU Departamental se ubica en la eliminación de los efectos que produce el desplazamiento forzado en quienes han sido sometidos a esa práctica denigrante, mediante acciones que generen un **“estado de cosas inconstitucionales”** en el cual la garantía al goce efectivo y el pleno ejercicio de los derechos se traduzca en mejoramiento progresivo de las condiciones de vida, la integración en condiciones de dignidad a la sociedad en los territorios en los cuales se rearraigen o se neoarraigen las personas sujetos de la estrategia aquí planteada.

El desplazamiento forzado por violencia genera un estado grave de alteración socio – territorial, entendido como desarraigo con ruptura de vínculos sociales y culturales, además de los efectos que la vulneración de los derechos fundamentales y el desconocimiento de la dignidad humana produce en la persona víctima de tan oprobioso tratamiento; a lo anterior se suma la discriminación absoluta o relativa que el (la) desplazado(a) sufren en el lugar de recepción. Así las cosas, con el objeto de garantizar el goce efectivo y el pleno ejercicio de los derechos y de las obligaciones de la persona se hace obligatorio re – construir el contexto socio – territorial, en el evento del **retorno** al lugar de origen desde la perspectiva de la diversidad en escenarios de **re arraigo**; en otro sentido, tratándose de **permanencia** en el lugar de recepción o de **reubicación** por migración a otro lugar, se tratará de acompañar el proceso de **neo arraigo**.

3.2 PRINCIPIO ORIENTADOR

El principio orientador del PIU DEPARTAMENTAL DEL CESAR se expresa así:

Reivindicación, respeto y recuperación de la **dignidad** humana de la persona en condición de desplazamiento forzado por la violencia, en la medida en que se entiende como fin reprobable de la acción del Estado o de la ONG, la constitución de un ejército de menesterosos; se trata de contribuir solidariamente para que los ciudadanos y ciudadanas así reconocidos (como en condición de desplazamiento forzado), en cualquier etapa de la vida en que se encuentren, superen los efectos negativos que tal condición de desplazamiento ha producido en las personas, en sus hogares y en sus núcleos socio-territoriales.

3.3 ENFOQUES

3.3.1 El enfoque de derechos.

Hace alusión a la concepción y primacía de los ideales de dignidad y libertad humana tanto de los niños, las niñas y los adolescentes, como de las personas adultas y de los adultos mayores, independientemente de su procedencia, raza, ideología, pensamiento, religión o cultura, como pilares fundamentales de los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los diversos tratados internacionales que sobre la materia de derechos ha suscrito Colombia, y que por ende hacen parte del bloque de constitucionalidad. La persona en condición de desplazamiento es sujeto de derechos, pero también de obligaciones particularmente en aquellos campos que corresponden a los que se identifican como **derecho-deber**, como es el caso de la educación y la participación ciudadana, por ejemplo.

3.3.2 El enfoque Poblacional

Hace énfasis en el abordaje de políticas, planes y programas sociales en torno a poblaciones específicas, que para el caso de la estrategia de atención y prevención del desplazamiento forzado en el Cesar tienen su núcleo en los hogares y en las personas sometidas a la condición de desplazados, **con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años**. Articulado con el enfoque de derechos, lo poblacional como reconocimiento de las formaciones socio territoriales desplazadas y de las formas socio territoriales de la recepción y la acogida, supone integralidad en la intervención de las distintas instituciones y sectores que promoviendo sinergias y encuentros por objetivos contribuyan a garantizar las condiciones de vida digna.

La acción poblacional implica el análisis a partir del desarrollo evolutivo. Las poblaciones se identifican desde la diversidad y el complejo relacional que las determina, en el entendido en que a esas poblaciones diversas no se las discrimina como tampoco se las considera como "diferentes", sino que se las atiende de manera específica (diferente) en busca de su inclusión a partir del reconocimiento pleno de sus derechos.

Se refiere este enfoque a las diversas poblaciones que redaman acciones deferenciales dadas sus condiciones específicas:

- a) Niños y niñas como Futuro.

- b) Mujeres Desplazadas.
- c) Miembros de los Pueblos Indígenas.
- d) Miembros de las Comunidades Afro descendientes.
- e) Personas en estado de incapacidad.

3.3.3 El enfoque territorial.

Se origina y responde a la materialización de los principios fundamentales que rigen la conformación del Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales (...) ⁷⁰. En este sentido se reconoce la importancia del territorio ⁷¹ como unidad funcional donde se expresan y encuentran diversos actores sociales, formas de relación, escenarios y estrategias de convivencia y construcción de ciudadanía. El territorio se reconoce como construcción social en espacios concretos que integran lo geográfico, lo ambiental, lo cultural, lo económico y lo político, en un complejo estructurado de diversos subsistemas o grupos humanos e institucionales articulados entre sí.

Lo territorial y la dimensión de la gestión territorial son el elemento fundamental que permite la materialización espacial y temporal de la atención de las personas desplazadas.

Lo poblacional y lo territorial dan validez a lo diverso y por ende al respeto de tal condición, en cuanto se trate de garantizar el goce efectivo de los derechos; se entiende que el ser humano sujeto de derechos es uno, igual en la diversidad y no diverso en la diferencia.

En materia de gestión las entidades territoriales fundamentales (los municipios) atienden a sus poblaciones de desplazados mediante el diseño y aplicación de acciones diferenciales cuyo eje sea el reconocimiento de la diversidad, toda vez que es en ese espacio en el que se concretan las relaciones materiales entre sujetos de derechos y sujetos de obligaciones. El Departamento del Cesar, por su parte, actúa en términos de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia cuando a ello haya lugar.

⁷⁰ Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 1°

⁷¹ PARRA E. Oscar. Pensar y hacer experiencias de gestión local del desarrollo. Revista Foro Económico Regional y Urbano. No. 14. Bogotá. 2000. (Citado en Estrategia de Municipios y Departamentos por la niñez y la adolescencia)

Por las razones anotadas arriba, lo que resulta diferencial es la “batería” de acciones que se orienten a remover los factores negativos del desplazamiento y no la consideración de la persona por su “calidad de diferente”; la cuestión es: ¿diferente respecto de qué?

3.4 LA VISIÓN DE LARGO PLAZO

Ciudadanos y ciudadanas quienes en un momento de su vida fueron sometidos a la situación de desplazamiento forzado, reconocidos en su dignidad plena como sujetos de derechos y de obligaciones, integrados social y políticamente en un proceso de construcción de territorio a partir de vínculos y afectos de familia, de grupo y de sociedad.

3.5 OBJETIVO E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA.

El **Objetivo de Política** de la Estrategia que orienta el PIU Departamental se ubica en la eliminación de los efectos que produce el desplazamiento forzado en quienes han sido sometidos a esa práctica denigrante, mediante acciones que generen un **"estado de cosas constitucionales"** en el cual la garantía al goce efectivo y el pleno ejercicio de los derechos se traduzca en mejoramiento progresivo de las condiciones de vida, la integración en condiciones de dignidad a la sociedad en los territorios en los cuales se rearraigen o se neoarraiguen las personas sujetos de la estrategia aquí planteada.

El desplazamiento forzado por violencia genera un estado grave de alteración socio – territorial, entendido como desarraigo con ruptura de vínculos sociales y culturales, además de los efectos que la vulneración de los derechos fundamentales y el desconocimiento de la dignidad humana produce en la persona víctima de tan oprobioso tratamiento; a lo anterior se suma la discriminación absoluta o relativa que el (la) desplazado(a) sufren en el lugar de recepción. Así las cosas, con el objeto de garantizar el goce efectivo y el pleno ejercicio de los derechos y de las obligaciones de la persona se hace obligatorio re – construir el contexto socio – territorial, en el evento del **retorno** al lugar de origen desde la perspectiva de la diversidad en escenarios de **re arraigo**; en otro sentido, tratándose de **permanencia** en el lugar de recepción o de **reubicación** por migración a otro lugar, se tratará de acompañar el proceso de **neo arraigo**.

La estrategia de atención y prevención del desplazamiento forzado por violencia, reconoce tres instancias espaciales las cuales se definen como los **instrumentos de la estrategia**, el retorno, la permanencia o la reubicación espacial de quienes hoy son albergados en territorios receptores por su condición temporal de desplazados, como fundamento espacial de la estrategia y la educación, la información y la comunicación participativa como fundamento temporal de la misma.

El PIU Departamental se orienta a la generación de condiciones e instrumentos que hagan posible esa re – construcción socio – territorial del hoy desplazado(a), a partir de la decisión autónoma de aquellos y con base en el enfoque y las determinantes axiológicas y operativas enunciadas en el presente acápite, comprometiendo la acción de las diversas instancias del Estado de cara a

garantizar la sostenibilidad de la **nueva situación de las víctimas del desplazamiento forzado, sea por retorno, permanencia o reubicación.**

El desarrollo del **retorno** como instrumento de la estrategia en lo relacionado con la **estabilización socio económica** debe contener en sí las condiciones que garanticen el cumplimiento de la misma, en los términos planteados en la visión de largo plazo.

Así mismo el desarrollo de la permanencia o de la **reubicación** como instrumentos de la estrategia en lo relacionado con la **estabilización socio económica** debe contener en sí las condiciones que garanticen el cumplimiento de la misma, en los términos planteados en la visión de largo plazo.

3.6 DEFINICIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PIU DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

La definición de las líneas Estratégicas del PIU Departamental se dan a partir del análisis objetivo de lo efectos Sociales, Políticos, Económicos y culturales ocasionados por el Desplazamiento Forzado en el Departamento del Cesar, teniendo en cuenta las responsabilidades normativas plasmadas en la ley 387/1997, su posterior desarrollo, la Sentencia T-025 y sus autos de seguimiento emitidos por la Honorable Corte Constitucional, así como la ley 1190/2008 y su decreto reglamentario 1997/2009 que definen claramente las responsabilidades de las Entidades Territoriales y del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada- SNAIPD

Los planteamientos Estratégicos guardan estrecha relación con la Caracterización de la población desplazada para 15 municipios del Departamento, las caracterizaciones realizadas a los Procesos de Retorno Priorizados por el Megaproyecto "Retornar es Vivir" de Acción Social y la Gobernación del Cesar; así como los diagnósticos Institucionales realizados en el marco de la ejecución del Proyecto de Diseño e Implementación de la Política Pública de Prevención y Atención al Desplazamiento Forzado en el Departamento del Cesar, financiado por la Gobernación del Cesar y las permanentes discusiones generadas en los espacios de las Mesas Departamentales, específicamente la de Tierras.

LINEA ESTRATEGICA 1

MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL RIESGO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR:

Busca generar condiciones básicas que permitan continuar con la tendencia decreciente del desplazado Forzado en el Departamento del Cesar, tanto para las poblaciones que se encuentran en Riesgo Inminente de Desplazamiento Forzado (según los análisis de riesgo de la Defensoría del Pueblo y el Mapa de Riesgos Departamental), las que han encontrado condiciones de Regresar a las zonas de donde fueron expulsados y la población que ha definido quedarse en otras zonas diferentes a las zonas de donde fueron desplazados.

Igualmente para el Departamento del Cesar es determinante contar con Rutas claras para la protección de su población frente a situaciones que afecten su seguridad y su permanencia en el Territorio relacionadas con situaciones de tipo político ligados a su condición.

Para la concreción de la estrategia, el PIU Departamental debe buscar la coordinación con las entidades del Orden Nacional y Territorial, que permitan activar las rutas de protección de una manera rápida y efectiva, así como generar instrumentos de medición de riesgo que permitan la actuación e intervención interinstitucional con mecanismos eficaces y ágiles que mitiguen los Riesgos de Desplazamiento Forzado en el Departamento; actuando bajo los principios orientadores y enfoques de Derechos, poblacionales y Territoriales.

1) Frente a los riesgos identificados en el Departamento :

a) Económicos :

- El Departamento del Cesar en consonancia con las entidades del SNAPID y los entes territoriales propenderán por generar estrategias de protección y responsabilidad social empresarial en las zonas intervenidas por Megaproyectos Estratégicos para la Economía del Departamento como cualquier explotación de recursos naturales (minería, carbón, Hierro etc.), así como explotaciones agrícolas de carácter empresarial (ganadería, caucho, palma, cacao), preservando los derechos de la población sobre su vida bienes, tierras y territorios.
- Igualmente el PIU Departamental como instrumento coordinador de la Política Pública definirá programas y proyectos enfocados a lograr estabilización socioeconómica a través de proyectos de Generación de Ingresos que favorezcan la economía campesina, mediante proyectos de inclusión social y en armonía con el medio ambiente.

b) Políticos:

- El Departamento del Cesar mediante sus estructuras de Coordinación territorial para la política pública de prevención y atención a la población en situación de desplazamiento forzado activará sus mesas de prevención y protección a nivel local y Departamental integrando a las entidades del Orden nacional como el Ministerio del Interior o la Vicepresidencia de la república en los casos en que se haga necesario.
- El PIU Departamental direccionará las acciones necesarias para que Las Mesas de Prevención y Protección de nivel Departamental y Local realicen análisis permanente de los Informes de Riesgo y sus respectivo seguimiento como elemento central para la elaboración de los mapas de riesgo y planes de prevención y protección de nivel municipal.
- Las acciones contempladas en el PIU Departamental propenden por fortalecer la intervención de la Defensoría del Pueblo en zonas estratégicas del Departamento para favorecer el libre ejercicio de los derechos de las comunidades desplazadas y vulnerables.

c) Ambientales

- El PIU Departamental como instrumento orientador de las acciones de las entidades del SNAIPD y entes territoriales generará mecanismos que permitan lograr procesos de retorno o asentamiento de comunidades desplazadas de acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas ambientales frente a las restricciones para la intervención del Estado y la garantía de la propiedad en zonas de especial protección como Parques Naturales, Zona de Reserva Forestal o Resguardos Indígenas.
- El PIU Departamental plantea mecanismos para que la Acción Interinstitucional en los procesos de RETORNO o REUBICACION se determinen teniendo en cuenta el Mapa de Riesgos Naturales, del Departamento del Cesar; así como la Coordinación permanente con el Sistema de Información de Calidad de Vida impulsada por la Oficina Asesora de Paz del Departamento.

2) Frente a las vulneraciones a los Derechos Humanos

a) Amenazas a líderes:

- Los esfuerzos interinstitucionales circunscritos en el PIU Departamental propenden por garantizar el libre derecho a ejercer el liderazgo de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, mediante el acompañamiento permanente de la Personería, Defensoría del Pueblo, Inspectores de Policía y demás entidades interesadas en el respeto de los Derechos Humanos en los 25 municipios del Departamento del Cesar y garantizar los espacios de participación para la población desplazada en condiciones de igualdad con los demás sectores poblacionales.
- Los Comités Municipales de Atención Integral a la población desplazada y sus mesas temáticas realizarán seguimiento permanente a la situación de derechos humanos de sus municipios y de nivel Departamental y activarán la Ruta de Protección para líderes o personas en situación de desplazamiento amenazadas, garantizando la seguridad de los líderes y sus familias.
- El PIU Departamental plantea la necesidad de que el Departamento y los municipios coordinen y gestionen los Fondos de emergencia para situaciones de protección a líderes o población desplazada amenazada, de acuerdo al proceso de descentralización de la Política de Protección del Ministerio del Interior estipulada en el decreto 1740/2010.

b) Restricción a las formas organizativas.

- El PIU Departamental orienta acciones para el fortalecimiento de los procesos organizativos de la población en situación de desplazamiento como las Mesas municipales y Departamental, así como traslada a los municipios y al Departamento la responsabilidad de garantizar el funcionamiento y la participación de la población desplazada en los espacios de construcción de las políticas de desarrollo municipal y garantizar el libre ejercicio de la asociatividad.

Lineamiento 1: Mecanismos de protección y prevención para el riesgo de Desplazamiento Forzado en el Departamento del Cesar.						
Objetivo Estratégico: Garantizar la Permanencia de los pobladores y pobladoras del Departamento del Cesar en su territorio a partir de generar condiciones de seguridad, tranquilidad, dignidad y respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la vida de la población desplazada y ubicada en zonas de Riesgo de Desplazamiento Forzado.						
Frente a Riesgos Identificados						
CIFRAS DE LA CARACTERIZACION	METAS AL AÑO 2011	PROGRAMAS	SECTORIAL	SUBPROGRAMAS	ZONA INTERVENCION	COSTOS
Economico: En algunos municipios del Departamento donde existen actividades económicas asociados con el Uso del Suelo, se han presentado conflictos entre Empr esarios y Com unidades Rurales que puedan conllevar a procesos de desplazamiento Forzado. Caracterización A. S.	Durante el año 2011 se desarrollará la estrategia de Responsabilidad Empr esarial en zonas de Riesgo de Desplazamiento y Zonas de Retorno que permitan armonizar la relación Com unidades Campesinas- Empr esas de explotación Agrícola y Minera, se han desarrollado por parte de las entidades responsables acciones para la regularización del Uso del Suelo en el Departamento.	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO Y ZONAS DE RETORNO DE POBLACION DESPLAZADA.	OFICINA ASESORA DE PAZ	Asesoría y asistencia técnica para la Implementación de 6 planes Sociales de Responsabilidad Empr esarial en Zonas Estratégicas.	San Diego, La Jagua de Ibirco, Astrea, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, El Copey.	\$ 150.000.000,00

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

<p>Político: El Mapa de Riesgos Departamental y el Estudios de riesgo de la Defensoría del Pueblo 2009- 2010, así como sus notas de seguimiento identifican en el Cesar zonas de Riesgo de Desplazamiento Forzado a partir de presencia de Grupos armados al margen de la ley como FARC y ELN, así como de grupos Pos- desmovilización como las Águilas Negras, Los Paisas y Los Rastrojos.</p>	<p>Durante el año 2011 se han identificado claramente las zonas de riesgos de desplazamiento por acciones violentas del Departamento y se han realizado los mapas de riesgo y sus correspondientes planes de contingencia. En el 50% de los municipios se han constituido y dinamizado las Mesas de Prevención y protección en el marco de los CMAIPD.</p>	<p>TERRITORIO PROTEGIDOS.</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO</p>	<p>Acompañamiento técnico para la aplicación del Decreto 2007/2003 en Zonas de Inminente Riesgo de Desplazamiento para la protección de la tierra y gestión para los procesos de clarificación de la propiedad.</p>	<p>La Jagua Curuma Chimichiví La Gloria Codazzi</p>
<p>Ambiental: El Departamento del Cesar está impactado por tres Zonas de Reserva Forestal (Magdalena, Santa Marta y Perijá), que cobijan 603.000 hectáreas, Un gran franja de esta Reserva es zona de retornos de población desplazada y sitio de asentamientos poblacionales, estas zonas en un 83% son zonas de concesiones y solicitudes por parte de las empresas mineras.</p>	<p>Al año 2011 en el Departamento del Cesar se ha logrado avanzar ante el Gobierno Nacional en la Gestión para la Zonificación de las Zona de Reserva Forestal del Departamento.</p>	<p>EL CESAR Y SU DELIMITACION AMBIENTAL.</p>	<p>SECRETARIA DE AGRICULTURA</p>	<p>Gestión del Proyecto de definición de una Zona de Reserva Campesina para la franja de asentamientos poblacionales y zonas de Retorno.</p>	<p>Chimichiví Valledupar La Jagua Agustín Bosconia Pueblo</p>

Frente a las Vulneraciones de los Derechos Humanos					
<p>AMENZAS A LA POBLACION DESPLAZADA : Durante el año 2009 -2010 se presentaron en el Departamento amenazas a líderes y organizaciones de población desplazada. 2009: Los líderes de la Mesa Departamental de población desplazada , la Mesa Municipal de Valledupar y líderes de Codazzi,</p> <p>2010 se han presentado amenazas a líderes y población desplazada en los municipios de Bosconia, La Paz, Valledupar y, Pelaya., La Gloria</p>	<p>Al finalizar el año 2011 se han reducido las amenazas a los líderes de la población desplazada en un 10% y se ha logrado implementar la ruta de protección para el 100% de los casos registrados con medidas efectivas de protección para los líderes y sus familias.</p>	<p>GARANTIA PARA LA VIDA Y LA UNIFICACION FAMILIAR.</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO</p>	<p>Fortalecimiento del Proyecto de las Duplas Defensoriales en Zonas de mayor afectación por el conflicto.</p>	<p>Zona Su</p>
				<p>Constitución del Fondo para la protección de líderes y población en situación de desplazamiento Forzado en 5 municipios del Departamento con mayor afectación por el conflicto.</p>	<p>Valleup ,Pailitas Agustin</p>
<p>DERECHO A LA ORGANIZACION Y A LA PARTICIPACION : La caracterización de población desplazada del Departamento del Cesar muestra que actualmente existen 66 organizaciones de población desplazada que aglutinan 5.186 personas de las 140.457 personas desplazadas a Junio 2010 en el Cesar. Las Mesas reconocidas institucionalmente en el Cesar son Pueblo Bello, Valledupar, Bosconia, San Diego, Aguachica, Codazzi, Chiriguana, Curumani, La Jagua</p>	<p>Al finalizar el año 2011 el 60% de los municipios del Departamento han constituido y reconocido legalmente las mesas municipales de Fortalecimiento a la población desplazada, así como han garantizado su funcionamiento y accionar.</p>	<p>LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMO MECANISMO DE PROTECCION, RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION.</p>	<p>OFICINA ASESORA DE PAZ</p>	<p>Implementación del proyecto de Fortalecimiento de la Participación de la población desplazada del Cesar en 15 municipios</p>	<p>Valledup Bello, C Codazzi Aguachi Astrea, Chimich de Ibiric Gloria, S Alberto.</p>

TOTAL COMPONENTE

LINEA ESTRATEGICA 2

LA ATENCION HUMANITARIA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL HACIA UN PROCESO DE ESTABILIZACION SOCIO- ECONOMICA DE LA POBLACION DESPLAZADA.

En cuanto concierne a la Atención Inmediata del Desplazado, ésta corresponde en primera instancia, por así decirlo, al municipio receptor; el Departamento asume como eje principal de la Estrategia el de la **estabilización socioeconómica**, lo que lo ubica en el campo social y político de la cuestión.

Tanto la caracterización como el propio análisis de situación derivados de las cifras indican cómo pese a la edad del fenómeno del desplazamiento forzado, no sólo persiste aún la gravedad de la situación sino que el mayor esfuerzo se ha centrado en la denominada atención de emergencia en una proporción de 90% frente a 10% en estabilización; obviamente aquí se ubican las acciones que en materia de educación y salud se desarrollan en virtud de la descentralización territorial y la utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Para la atención de lo relacionado con la AHU y la Alimentación, que son acciones típicamente territoriales del orden local, se propone que el Departamento actúe en apoyo contra demanda efectiva de los municipios mediante la creación de un fondo para tales propósitos.

1) Frente a las responsabilidades normativas de las entidades del SNAIPD y Territoriales.

a) Respuesta en atención Humanitaria Urgencia:

- El PIU Departamental plantea la necesidad de aplicar mecanismos que permitan a los Entes Territoriales (Departamentos y Municipios) cumplir su responsabilidad de una manera eficaz durante la primera etapa del desplazamiento forzado , la creación del Fondo para la Atención Humanitaria de Urgencia de los municipios complementado por el Departamento se convierte en una estrategia interesante a implementar en el Departamento visualizando los municipios cuyo comportamiento en términos de recepción así lo amerite , igualmente donde se hayan identificado Zonas de Inminente Riesgo de Desplazamiento Forzado. La estrategia se desarrollará en términos de complementariedad con el Departamento.

b) Respuesta en atención Humanitaria de Emergencia.

- La Atención Humanitaria de Emergencia es la realizada por el Estado a través de Acción Social y complementada con otras entidades del SNAIPD y que permita a las personas y familias en situación de desplazamiento forzado lograr niveles básicos de subsistencia, mientras se avanza a la etapa de estabilización socio- económica. El PIU Departamental debe abordar la problemática de las Deudas existentes en AHE y diseñar estrategias de Atención Integral. Igualmente el PIU Departamental plantea la conexión directa entre la AHE y la Estabilización Socio- económica, mediante procesos de focalización de la intervención.

Lineamiento2: La atención Humanitaria como elemento fundamental hacia un proceso de estabilización socio- económica de la población desplazada.						
OBJETIVO ESTRATEGICO: Definir un estrategia de articulación interinstitucional que permita la respuesta oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado y generar mecanismos una interrelación entre la AHEy la Generación de Ingresos para la estabilización socio- económica de la población desplazada.						
1) Frente a las responsabilidades normativas de las entidades del SNAIPD y Entes Territoriales.						
CIFRAS DE LA CARACTERIZACION	METAS AL AÑO 2011	PROGRAMAS	SECTORIAL	SUBPROGRAMAS	ZONAS DE INTERVENCION	COSTOS
<p>Atención Humanitaria de Urgencia: Los municipios del Departamento del Cesar no cuentan con Fondo Específico para la AHU. La Gobernación ha venido contribuyendo a los municipios para garantizar la Atención Inmediata, apelando al principio de Subsidiaridad. A 31 de Junio se han registrado según Acción Social ____ desplazadas en el Departamento y ____ recepcionadas.</p>	<p>Al finalizar el año 2011 el Departamento del Cesar cuenta con los mecanismos y la Coordinación Interinstitucional para responder a las situaciones de desplazamiento Forzado que ameriten responder desde la Atención Humanitaria de Urgencia.</p>	<p>RESPONSABILIDAD EN LA RESPUESTA HUMANITARIA</p>	<p>OFICINA ASESORA DE PAZ</p>	<p>Creación del Fondo de Atención Humanitaria de Urgencia para los 5 municipios de mayor recepción de población desplazada del Departamento del Cesar.</p>	<p>Valledupar, Aguachica, Bosconia, Agustín Codazzi, El Copey</p>	<p>\$ 200.000.000,00</p>
				<p>Instalación y Dinamización de la Mesa de Atención Humanitaria Integral de por lo menos 5 municipios de mayor recepción de población en situación de desplazamiento forzado y diseño de plan de Acción Estratégico.</p>	<p>Valledupar, Aguachica, Bosconia, Agustín Codazzi, El Copey</p>	

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

<p>Atención Humanitaria de Emergencia: El comportamiento de la AHE para el 2007 fue de 2079 solicitudes, y se colocaron 2034- en el 2008 fueron 20736 y se colocaron 12.360 , en el año 2009 18092 y se colocaron 14.697 , en el 2010 21357 y se colocaron 9222, Según datos de Acción Social a Octubre /2010, con un faltante de 12.135 ayudas.</p>	<p>Al finalizar el año 2011 se ha nivelado la Entrega de Atención Humanitaria de Emergencia en el Departamento del Cesar y se ha definido una estrategia de articulación de la AHE - ESTABILIZACION SOCIO-ECONOMICA</p>	<p>LA DIGNIDAD COMO PRINCIPIO DE VIDA.</p>	<p>ACCION SOCIAL</p>	<p>Implementación de procesos pilotos para la focalización de la estrategia de articulación AHE- Estabilización socio-económica.</p>	<p>Valledupar, Aguachica, Bosconia, Codazzi, EL</p>
<p>TOTAL COMPONENTE</p>					

LINEA ESTRATEGICA No 3-

EL RETORNO COMO UN "VOLVER A VIVIR".

El Departamento del Cesar progresivamente ha ido mostrando condiciones básicas para que la población desplazada tome la determinación de Regresar a sus territorios de origen. Desde el PIU Departamental se plantea la prioridad de Institucionalizar los procesos de Retorno que se han realizado sin el acompañamiento necesario de las entidades responsables de brindar las tres condiciones esenciales para el Retorno como son: VOLUNTARIEDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD , sin descuidar las deudas sociales que existen con otros procesos que a pesar de haberse realizado bajo los lineamientos establecidos no se han generado condiciones para la Vida con dignidad de las personas involucradas.

1) Frente a la definición de Zonas de Retorno

c) Priorización de Procesos

- El PIU Departamental prioriza para la ejecución 2010-2011 8 procesos de Retorno enmarcado en el Megaproyecto de Acción Social "Retornar es Vivir". Estos procesos están ubicados en los municipios de : Astrea, San Diego, Pueblo Bello, Valledupar, Aguachica, La Jagua de Ibirico, Chimichagua.
- Para el abordaje del Componente de Retornos el PIU Departamental define la necesidad de realizar una Coordinación Interinstitucional estricta con las entidades responsables por Normatividad de garantizar las condiciones básicas para el Retorno, estos procesos deben ser liderados por los Municipios Involucrados en la estrategia , en el marco de la dinamización Comité Municipal de Atención Integral a la población Desplazada.
- El análisis del PIU Departamental permite Determinar los componentes de : Seguridad Alimentaria, Generación de Ingresos, Vivienda, Tierras, Salud y Educación como elementos definitivos para la DIGNIFICAR la vida de los Retornados.

2) Frente a Condiciones aptas para los retornos

d) Condiciones Ambientales:

- El PIU Departamental identifica la intervención de 3 Zonas de Reserva Forestales en el Departamento del Cesar, con una extensión de aproximadamente 603.000 hectáreas, delimitada en áreas de expulsión de población donde ya se han registrado Retornos, esta se identifica como gran limitante para garantizar la DIGNIDAD de los retornados por la imposibilidad la inversión por parte del ESTADO y el derecho a la propiedad de la tierra.
- Como estrategia para la superación de las limitantes ambientales en los procesos de RETORNOS se sugiere desde el PIU Departamental la necesidad de realizar un proceso de Gestión de Alto Nivel que permita la sustracción de la Reserva Forestal de las Zonas de Retorno a partir de un estudio de Zonificación y Ordenamiento Social y Ambiental de las Zonas de Reserva Forestal, liderado por la Gobernación del Cesar.

e) Condiciones de Seguridad- Análisis de Riesgos:

- El PIU departamental en su proceso de Caracterización identifica las Zonas Retornadas que los informes del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo regional señala como de Riesgo de desplazamiento, esto sugiere un seguimiento especial por parte de los CMAIPD, de las Mesas de Prevención y del CDAIPD, que permita tomar decisiones que garanticen la No Repetición de los hechos.

f) Apuestas Económicas:

- El PIU Departamental propone la necesidad de generar una relación lógica entre la Agenda de Competitividad del Departamento y la Ocupación lícita y productiva por parte de las comunidades retornadas que garantice el respeto por el territorio, la cultura, las tradiciones y las relaciones socio- políticas y organizativas de estas.
- La Responsabilidad Social Empresarial de las empresas de extracción mineras debe guardar estrecha relación con los planes de retorno concertados para estas zonas de retomo priorizadas.

g) La Tierra como elemento de Arraigo.

- El PIU Departamental orienta las acciones de las entidades hacia las condiciones necesarias para garantizar el arraigo de las comunidades en sus territorios ; la propiedad sobre la tierra es determinante para el buen desarrollo del proyecto de vida de estas comunidades; por ello la estrategia del PIU Departamental consiste en priorizar técnica y políticamente estas zonas para realizar procesos de protección, clarificación de la propiedad, formalización, y acceso a la tierra , mediante el fortalecimiento del proyecto de Protección de Tierras y patrimonio de Acción Social, el fortalecimiento de los convenios para la titulación con INCODER, la acción conjunta con la CNRR, y la asistencia técnica para el acceso a la convocatoria del Proyecto Integral de Tierras del INCODER.

3) Frente a la Reparación, Restitución y garantía de NO REPETICIÓN

- La población desplazada se considera víctima del conflicto armado , por ello hace parte de los procesos de Reparación y Restitución de bienes en el Marco de la ley **975/2006**, desde PIU Departamental se plantea como una estrategia importante que en alianza con la CNRR, Acción Social, PNUD y demás entidades involucradas en este proceso se definan 3 zonas pilotos para avanzar en la ruta que permita al Departamento entender los requerimientos que significan concretar procesos de Verdad, Justicia , Reparación y garantía de no repetición , actualmente está definida la Jagua de Ibirico y se exploraría dos zonas de retornos más para el año 2010- 2011.
- El PIU Departamental considera determinante fortalecer la acción defensorial en el Departamento a través las duplas defensoriales en coordinación con el Programa PAVIREC de la Gobernación del Cesar, como insumo fundamental para avanzar en un proceso de Justicia Transicional.

FRENTE A LA DEFINICION DE ZONAS EN PROCESO DE RETORNO O RETORNADAS.

Lineamiento 3: El Retorno como un Volver a Vivir ..

OBJETIVO ESTRATEGICO: Consolidar los procesos de Retorno priorizados en el marco del proyecto "Retornar es Vivir" , garantizando los principios base establecidos en el Protocolo de Retornos como los son : La Voluntariedad, la Seguridad y la Dignidad y en el marco del proceso de Verdad, Justicia y Reparación y restitución .

FRENTE A LA DEFINICION DE ZONAS EN PROCESO DE RETORNO O RETORNADAS.

CIFRAS DE LA CARACTERIZACION	METAS AL AÑO 2011	PROGRAMAS	SECTORIAL	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS- EJECUCION 2011.	ZONA INTERVENCION	RECURSOS
La Caracterización de Retornos del Departamento del Cesar muestra a que existen población de Retorno sin acompañamiento y con grandes falencias en sus condiciones de vida , Se lograron caracterizar 356 familias ubicadas en 5 municipios , que presentan muy bajos ingresos por familia especialmente en ASTREA- PELAYA Y BECERRIL donde el promedio de ingreso por familia no supera los 350.000 pesos mensuales, en vivienda el caso más crítico lo tiene EE.UU en Becerril solo 1 de 36 familias tiene vivienda propia - En el caso de BUBETA - Pelaya 1 de cada 10 familias tiene vivienda propia - En EL TOCO 1 de cada 28 Familias tiene vivienda . En general las condiciones de accesibilidad es precaria , así como la seguridad	A Junio del año 2011 se han intervenido integralmente los retornos de las zonas ubicadas por fuera de la Reserva Forestal desde la acción conjunta de las entidades del SNAIPD. A Diciembre del año 2011 se avanzado en la ejecución de los planes de retorno de las procesos ubicados en la ZRF , previo concepto técnico del Ministerio del Medio Ambiente.	RETORNAR ES VIVIR	OFICINA ASESORA DE PAZ	Diseño de los planes de retorno de los procesos priorizados en el Departamento del Cesar.	Apoyo técnico para la elaboración de los 8 planes de Retorno de los procesos Priorizados.	1) PUEBLO BELLO : Minas de Iracal: 47 familias caracterizadas.	\$ 20.000.000,00
			OFICINA POLITICA SOCIAL	Diseño y ejecución de la Estrategia de seguridad Alimentaria para las familias retornadas con énfasis en proyectos para mujeres cabeza de familia.	Ejecución del proyecto PACO- 10000 Familias desplazadas - 1000 para procesos de Retorno. Niños entre 1 y 4 años .	2) BECCERRIL : EE.UU.- Canadá: 35 familias 3) ASTREA : Santa Cecilia-Hebrón : 117- 4) LA GLORIA	\$ 200.000.000,00
			SECRETARIA DE AGRICULTURA	Diseño y ejecución de la Estrategia de ocupación lícita y productiva para las familias de las zonas retornadas.	Ejecución del Proyecto de Intervención en Retornos de Seguridad alimetaria con caracter Empresarial.	5) LA JAGUA : San Isidro- La Victoria-	\$ 2.000.000.000,00

alimentaria y la calidad en la prestación de los servicios de salud y educación.			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Diseño y Ejecución del proyecto de Vivienda Rural para la zonas retornadas .	Subsidios de Vivienda para 252 familias de los procesos de Retorno Priorizados. Ejecución del Proyecto saneamiento básico para 356 familias retornadas de los municipios priorizados. Ejecución del proyecto de Electricidad Rural para las 356 familias Retornadas en los procesos priorizados.
			SECRETARIA DE SALUD	Salud como Derecho	Cobertura y Gratuidad
			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Diseño y ejecución del Plan de infraestructura social para las zonas de Retorno (Vías, Salones comunitarios, Escuela, Centro de salud).	Mejoramiento de 75 Km de vías terciarias en las zonas de Retorno Priorizadas.
TIERRAS Y DELIMITACION AMBIENTAL					

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

<p>De los procesos de Retorno Identificados por la Gobernación del Cesar y Acción Social , el 80% están Ubicados sobre la Zona de Reserva Forestal y al mismo tiempo las empresas mineras hacen presencia en la zona en forma de consecución o solicitud para la exploración y explotación de carbón, hierro y otros minerales</p>	<p>Al Junio del año 2011 se ha logrado reordenar ambiental y socialmente las zonas de reserva del Departamento del Cesar, que permita la sustracción de las zonas pobladas .</p>	<p style="text-align: center;">REORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LAS Z.R.F DEL CESAR</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE AGRICULTURA</p>	<p>Estudio de Zonificación de las reservas forestales del Departamento del Cesar.</p>	<p>Apoyo técnico y Gestión para avanzar en un propuesta de Zonificación de la Reservas Forestales de La Serranía de los Motilones , ZRF del Río Magdalena, ZRF de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>
<p>De las 356 familias caracterizadas de los procesos de retorno priorizados, 204 manifestaron no tener tierra, 94 se definen como propietarios, 6 ocupantes, 37 poseedores, y 15 tenedores antes de su proceso de desplazamiento</p>	<p>A Diciembre del año 2011 se ha logrado establecer procesos de clarificación de la propiedad en zonas de retornos de retorno con problemas de Despojo y se ha logrado avanzar en la titulación y adjudicación de tierras de la familias retornadas.</p>	<p style="text-align: center;">CESAR TERRITORIO DE PROPIETARIOS</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE AGRICULTURA</p>	<p>Titulación de tierras en Zonas de Retorno.</p>	<p>Ampliación del convenio de titulación Rural entre Gobernación del Cesar e INCODER que incluya las zonas de retorno siempre que no estén en Reserva Forestal o en Zonas Protegidas.</p>
<p>REPARACION Y RESTITUCION</p>					

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

Las cifras sobre despojo en el Departamento del Cesar 1997- 2007 según secretariado Nacional de Pastoral social es de 74.742 hectáreas, frente a 116.767 desplazados a la fecha por parte de Acción Social.	A Diciembre del año 2011 se ha avanzado en procesos e Reparación y restitución al menos en 3 zonas de los 6 priorizados	REPARACION INTEGRAL	OFICINA ASESORA DE PAZ	Diseño e implementación de modelos de reparación integral en 3 zonas del Departamento donde se hayan tipificado casos de despojo de tierras y bienes	Apoyo a las propuestas pilotos de Reparación Integral en el Departamento del Cesar coordinadas por la Comisión Nacional de Reparación.
DISCAPACIDAD					
En estas zona de Retorno priorizadas se reconocen 33 casos de discapacidad, especialmente ceguera y parálisis. 322 familias no reportan ningún tipo de discapacidad en sus núcleos.	A diciembre del año 2011 se ha otorgado ayudas técnicas a población discapacitada de los procesos de Retorno	APOYO A DISCAPACITADOS	OFICINA ASESORA DE POLITICA SOCIAL	Ayudas Técnicas para población discapacitada en Zonas de Retorno.	Entrega de 30 ayudas técnicas para población discapacitada retornada según caracterización.
POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCION					
Dentro de las 36 familias caracterizadas se identifican 136 mujeres jefes de Hogar, 75 de ellas con edades entre 17 y 30 años , 58 entre 31 y 50 años y 19 entre 51 y 92 años; que a su vez desempeñan labores tales como amas de	A diciembre del año 2011 se ha avanzado en procesos de formación para 10 mujeres en equidad de género y atención socio- social.	EQUIDAD DE GENERO	OFICINA ASESORA DE POLITICA SOCIAL	Formación con equidad de Género	Participación de 10 mujeres de los procesos de Retorno en el Diplomado de Equidad de Género y Atención Socio- social

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

<p>casa, madres comunitarias, tenderas , empleadas y modistas . Se identifican 25 mujeres gestantes y 29 lactantes. El rango de edad en el cual se ubica mayor población es entre los 19 y 40 años y la menor proporción está en el rango mayor de 65 años.</p>	<p>A diciembre del año 2011 se ha dinamizado la participación del adulto mayor de los procesos de Retorno.</p>	<p>TERCERA EDAD</p>		<p>Fortalecimiento de los procesos de participación de la personas de la tercera edad en los espacios creados a nivel Departamental.</p>	<p>Participación de 7 Adultos mayores en encuentros Departamentales</p>
	<p>A diciembre del año 2011 se ha fortalecido la participación de los jóvenes en los procesos de discusión de política públicas municipales.</p>	<p>JUVENTUD</p>		<p>Fortalecimiento de la política pública de Juventud en el Departamento del Cesar</p>	<p>Participación de 6 jóvenes de los procesos de Retorno en los espacios de discusión Departamental de Política pública.</p>
<p>TOTAL COMPONENTE</p>					

LINEA ESTRATEGICA 4

LA ESTABILIZACION SOCIO- ECONOMICA Y LA REUBICACION COMO FUNDAMENTO DE LA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE VIDA.

El PIU Departamental se orienta a la generación de condiciones e instrumentos que hagan posible esa re – construcción socio – territorial del hoy desplazado(a), a partir de la decisión autónoma de aquellos y con base en el enfoque y las determinantes axiológicas y operativas enunciadas en el presente acápite, comprometiendo la acción de las diversas instancias del Estado de cara a garantizar la sostenibilidad de la **nueva situación de las víctimas del desplazamiento forzado, sea por retomo, permanencia o reubicación.**

Así mismo el desarrollo de la permanencia o de la **reubicación** como instrumentos de la estrategia en lo relacionado con la **estabilización socio económica** debe contener en sí las condiciones que garanticen el cumplimiento de la misma, en los términos planteados en la visión de largo plazo.

1) Frente a la Estabilización Socio- Económica para el Restablecimiento.

a) Generación de Ingresos para la población Asentada:

- El PIU Departamental buscará la articulación interinstitucional para definir una apuesta productiva para la población desplazada asentada en los municipios del Departamento del Cesar, priorizando zonas de intervención de acuerdo al avance de la estrategia de generación de ingresos para población desplazada 2009. La estrategia productiva debe incluir componentes de economía urbana tales como: Nivel Asociativo o Individual, producción, transformación, comercialización, asistencia técnica, estudios de sostenibilidad.
- La estrategia de Generación de Ingresos para población desplazada contiene como elemento fundamental el acceso a la Tierra como mecanismo esencial para la estabilización socio- económico.
- El PIU departamental buscará generar alianzas con el SENA para la formación técnica de la población desplazada con enfoque diferencial.

- La educación secundaria debe coordinarse con la educación técnica para que pueda ofrecer posibilidades laborales y sea generadora de procesos de emprendimiento productivo.
- La vinculación laboral de la población desplazada a partir de acuerdos con las empresas Mineras y Agro empresariales con presencia en las Zonas de Intervención debe ser un punto de negociación en los procesos de al

b) Vivienda Digna :

- El PIU Departamental a partir de las alianzas interinstitucionales desarrollará la gestión necesaria para lograr las coberturas en vivienda estipuladas en el Plan de Desarrollo Departamental de manera descentralizada coordinando acciones con los municipios y el Gobierno Nacional.
- El PIU Departamental será generador de nuevas posibilidades para el acceso a vivienda a partir de alianzas con la Cooperación Internacional y con este insumo determinante para la estabilización Socio- Económica.

d) Salud como Derecho:

- El acceso a la salud es un derecho estipulado por la Honorable Corte Constitucional como indicador del Goce Efectivo de Derechos, sin embargo aunque los niveles de cobertura en el Departamento de son altos, cercana al 100% las demandas de la población están en términos de la calidad en la prestación del servicio y esto se convierte en una meta de PIU mejorar la calidad en la prestación de servicio por parte de las EPS – IPS contratadas por el Estado.
- El PIU Departamental propenderá por generar programas y proyectos con énfasis en la atención a mujeres, niños/as, discapacitados, teniendo en cuenta lo contemplado en los Planes Obligatorios de Salud de las EPS.
- Los sistemas de información deben ser lo suficientemente ágiles y actualizados que permitan generar mayor efectividad en la prestación del servicio de salud a la población desplazada en el Departamento del Cesar.

e) Educación como derecho:

- El PIU Departamental compromete esfuerzos de los entes territoriales y del Gobierno Nacional para lograr coberturas universales en el acceso de la población desplazada a la educación primaria y básica secundaria.
- Los entes territoriales municipales y Departamental garantizaran a la población desplazada los costos complementarios que demandan los procesos de educación primaria y secundaria.
- El Gobierno Departamental reglamentará las garantías para el acceso de los y las jóvenes desplazados a la Educación Superior a través de Becas o subsidios desde el Fondo de Educación Superior FEDECESAR.
- El Departamento del Cesar y el municipio de Valledupar generaran acciones para adaptar los currículos a procesos de inclusión social teniendo en cuenta la situación especial de los niños/as y jóvenes desplazados.
- El PIU plantea la necesidad de establecer relaciones entre los procesos educativos y la apuesta productiva del Departamento ; así mismo se diseñarán programas y currículos flexibles contextualizados a la realidad de retorno, vulnerabilidad y reubicación e inclusión social de pobladores en situación o riesgo de desplazamiento
- Los sistemas de información deben ser lo suficientemente ágiles y actualizados que permitan generar mayor efectividad en el acceso al sistema educativo de la población desplazada en el Departamento del Cesar.

f) **Tierras.**

- La estrategia del PIU Departamental en su componente de Tierras propenderá por definir elementos técnicos y financieros en concordancia con los entes territoriales y las entidades del SNAIPD para lograr mayor acceso del Departamento a la Bolsa Nacional del Proyecto Integral de Tierras del INCODER.
- La Gobernación del Cesar y los entes territoriales gestionarán la entrega de tierras en extinción de dominio a la población en situación de desplazamiento del Departamento del Cesar.

- El PIU Departamental a partir de la Acción Interinstitucional generará condiciones para avanzar en los convenios de titulación de predios tanto en la zona urbana como rural que faciliten las condiciones para el restablecimiento socio- económico de la población en situación de desplazamiento del Departamento del Cesar.

g) Seguridad Alimentaria:

- El PIU Departamental propenderá por la articulación de programas de Seguridad Alimentaria a los procesos de Restablecimiento socio- económico y Retornos en el Departamento del Cesar.

h) Identidad.

- El PIU plantea como elemento fundamental para la inclusión al mercado laboral de los jóvenes desplazados mayores de 18 años el acceso a la libreta militar

2) Frente a la Reparación, Restitución y Garantía de No Repetición

- Desde el PIU Departamental se adelantarán acciones estratégicas que permitan clarificar y visibilizar las situaciones de despojo y afectaciones de la población desplazada en el Departamento del Cesar para garantizar sean sujetos de reparación integral y restitución de bienes, dando un especial énfasis al componente de Tierras, en el marco de la ley de Justicia y Paz.
- La Gestión Interinstitucional buscará durante el año 2011 al menos avanzar en dos procesos pilotos de restitución de tierras a partir de los procesos que se adelantan desde la Mesa de Tierras Departamental.

Lineamiento 4 : El asentamiento y la Reubicación como fundamento de la Construcción del proyecto de vida.						
Objetivo Estratégico: A partir de la Acción interinstitucional coordinada y focalizada restablecer socio- económicamente al menos al 40% de las familias en situación de desplazamiento del Departamento del Cesar , durante el año 2011.						
SOBRE INDICADORES DE GOCE EFECTIVO						
CIFRAS DE LA CARACTERIZACION	METAS AL AÑO 2011	PROGRAMAS	SECTORIAL	SUBPROGRAMAS	ZONAS DE INTERVENCION	APORTE GOB
VIVIENDA: Solo el 27% de la población desplazada en el Departamento del Cesar posee vivienda propia. Solo el 47.7% posee condiciones de vivienda favorables.	Al Finalizar el año 2011 se ha logrado gestionar 1000 soluciones de vivienda para Población Desplazada. -	VIVIENDA DIGNA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Solución de Vivienda para parafamilias desplazadas en zonas priorizadas.	Codazzi, Bosconia, El Copey, La Paz, Manaure, San Martin, San Diego, Chimichagua, Becerril	3.990.000.000
En el Departamento del Cesar, el 94% de los hogares desplazados no han recibido apoyo para proyectos productivos duraderos.	A finalizar el año 2011 se ha logrado avanzar con un plan de restablecimiento socio- económico para 1500 familias desplazadas en el Departamento del Cesar.	GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLE PARA POBLACION DESPLAZADA	SECRETARIA DE AGRICULTURA	Empr esarismo Social - Encadenamientos Productivos. Consolidación del Capital Social en el Territorio. Vinculacion Labor al sostenida.	Curumani, Bosconia, Chiriguana, La Paz, Pailitas, San Martin, Becerril, El Copey, Valledupar, Aguachica, Pelaya, Chichagua, Codazzi.	HAY QUE ADEFINIR CON SECRETARIA DE AGRICULTURA LOS PROYECTOS ESPECIFICOS PSRS POBLACION DESPLAZADA.

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

<p>En el año 2010 las Organizaciones de Población desplazada del Cesar presentaron 67 proyectos a la Convocatoria del Proyecto Integral de Tierras y solo avanzan en el proceso 7.</p>	<p>Para el año 2011 el Departamento del Cesar ha incrementado su participación en la Bolsa Nacional de subsidio Integral de Tierras del INCODER en un 30% con respecto al 2009.</p>	<p>CESAR , TERRITORIO DE PROPIETARIOS</p>	<p>SECRETARIA DE AGRICULTURA</p>	<p>Cofinanciación para el componente productivo de la convocatoria del - Proyecto Integral de Tierras INCODER.</p>	<p>Pelayo Valledupar Ibiringo Coda C...</p>
<p>El 43% de la población desplazada del Departamento del Cesar no se encuentra afiliado a ningún sistema de salud.</p>	<p>Para el año 2011 se le logrará una cobertura en Atención en Salud del 100% de la población desplazada</p>	<p>SALUD COMO DERECHO</p>	<p>SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>Afiliación al régimen subsidiado de Salud para población desplazada. (39.957 Carnetizados)</p>	<p>25 Municipios</p>
				<p>Prestación de servicios y procedimientos ambulatorios y/o hospitalarios de baja, mediana y alta complejidad a la población desplazada. (147.112)</p>	
				<p>Procesos de promoción social para la Población desplazada Contemplada en el Plan Territorial.</p>	
<p>Acciones en Salud Pública (programas de salud pública)</p>					

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

<p>La población en situación de desplazamiento del Departamento del Cesar, especialmente los niños y jóvenes tienen muy pocas posibilidades de acceder a espacios deportivos y culturales que les permitan dignificar y reencantar su vida.</p>	<p>Para el año 2011 al menos el 15% de la población beneficiaria de los programas de Deporte de la Gobernación del Cesar, incluirá niños/as y jóvenes en situación de desplazamiento.</p>	<p>RECREACION Y DEPORTE</p>	<p>SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE</p>	<p>Fortalecimiento y Apoyo a las escuelas Deportivas.</p> <p>Fortalecimiento y legalización de las escuelas Deportivas en los municipios de</p> <p>Participación de población desplazada en Juegos Intercollegidos, incluyendo las olimpiadas para discapacitados</p> <p>Infraestructura Deportiva</p>	<p>Chiriquí- Nevada- Coliseo C</p> <p>Pelaya, S Chimichagua Gloria, S Chimichagua Tamalme</p> <p>25 municipios</p>
		<p>ATENCIÓN INTEGRAL (ATENCIÓN PSICO-SOCIAL-ALIMENTACIÓN INFANTIL)</p>	<p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Hogares Medio Tiempo</p> <p>Desayuno</p> <p>Almuerzos</p> <p>Clubes Juveniles</p> <p>Hogares Familiares</p>	
<p>TOTAL COMPONENTE</p>					

Educación para la Inclusión y el Desarrollo de la población desplazada en el Departamento

OBJETIVO ESTRATEGICO : Desarrollar estrategias de Inclusión y permanencia de los niños y jóvenes en situación de desplazamiento mediante acciones adelantadas desde los Centros Educativos con la vinculación de las comunidades educativas y la coordinación con y productividad en la Región.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	SECTORIAL	DERECHOS	METAS	ZONAS DE INTERVENCIÓN
1. EDUCACION PARA LA INCLUSION Y EL DESARROLLO	Articulación de las instituciones Educativas al debate y construcción de lo público local	AULAS DE PAZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Identidad Participación Respeto a la diversidad Educación	El 70% de las instituciones educativas han articulado e implementan en sus currículos, las competencias ciudadanas y existe información, claridad y sensibilidad en las comunidades educativas sobre el tema del desplazamiento y los efectos sociales a nivel local, departamental y nacional.	24 municipios
		CULTURA DE LA LEGALIDAD		Educación	El 100% de los educadores se han formado en la cultura de la legalidad, y lo asumen en sus currículos como estrategia formativa y lectura de contexto desde las áreas básicas del conocimiento.	24 municipios
		SALUD MENTAL		Educación	Se fortalece durante el año 2011	La Jagua de Ibir

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

				Derecho al territorio Al libre tránsito y movilidad	los programas de Salud Mental en Coordinación con la Secretaría de Salud en los centros educativos del Departamento, teniendo especial atención con la población en situación de desplazamiento forzado.	Codazzi, Boscón, Copey, El Paso, Chiriguana.
		VEEDURIAS CIUDADANAS		Participación	Se fortalece durante el año 2011 los procesos de Control Social y Veeduría Ciudadana con los jóvenes, niños y niñas en los Centros Educativos del Departamento.	24 municipios
	Educación y Alternativas Productivas.	EMPRENDIMIENTO-FORTALECIMIENTO DE LA TECNICA Y TECNOLOGICA.		Generación de Ingresos-Educación.	Se Consolidan durante el año 2011 los convenios con el SENA en las tres instituciones educativas, generando procesos productivos pilotos para la generación de Ingresos de la población en situación de desplazamiento.	La Gloria- Pueblo Bello, San Diego

	Educación como Derecho	GRATUIDAD EN EL ACCESO		Educación	Durante el año 2011 se fortalece la política educativa de Acceso, Gratuidad y permanencia de los niños y jóvenes desplazados en edad escolar , dentro del sistema educativo , garantizando las condiciones básicas para su sostenimiento.	24 Municipios
		COSTOS COMPLEMENTARIOS				24 Municipios
		PROPUESTA DE ALFABETIZACION CAFAM.				24 Municipios

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

		ALIMENTACION ESCOLAR				24 Municipios
		TRANSPORTE ESCOLAR				24 municipios
		JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA.				24 municipios
	Infraestructura	CIDES		Educación	Durante el año 2011 se implementará un Plan de Infraestructura Educativa en Zonas afectadas por el desplazamiento forzado en el Departamento, en municipios reconocidos como mayores receptores.	Astrea, Chimichá, Curumani, El Cope, Gamarra, Gonzales, Pueblo Bello y Rio Tamalameque, Aguachica, Codazzi, Aguachica
TOTAL						

LINEA ESTRATEGICA 4

PROCESOS DE PARTICIPACION, CONTROL SOCIAL Y POLITICO

El PIU Departamental garantizará la intervención directa en su planeación ejecución y seguimiento tanto las organizaciones como a los representantes de la población desplazada, fortaleciendo las estructuras de coordinación territorial para la ejecución de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado y dotando de herramientas técnicas, metodológicas y presupuestales al proceso organizativo de las OPDS en el Departamento del Cesar.

Frente a la Garantías a la Participación Efectiva

- a) **Derecho a la libre asociatividad.**
- El PIU Departamental en su proceso de ejecución será respetuoso e incluyente de la decisión de la población desplazada de NO participar en ningún proceso organizativo, por ello no puede ser excludido/a de los procesos, programas y proyectos que se desarrollen en marco de la implementación de la política pública.
- b) **Apoyo permanente a los procesos organizativos.**
- Una de las apuestas principales del PIU Departamental es fortalecer el proceso organizativo de la población en situación de desplazamiento forzado en el Departamento del Cesar; así mismo impulsar la conformación de las Mesas Municipales de organizaciones de población desplazada en los municipios que aún no han avanzado en este proceso.
 - El PIU Departamental enfocará acciones importantes frente al posicionamiento de la Mesa Departamental de Organizaciones de Población Desplazada y brindará los elementos necesarios para que cumplan su labor de Gestión, Posicionamiento, Orientación y fortalecimiento a las Mesas Municipales.
- c) **Generación y Dinamización de Espacios de Participación de la población Desplazada.**
- El PIU Departamental desarrollará acciones interinstitucionales para fortalecer las estructuras de coordinación territoriales, que garanticen la respuesta inmediata a la población en situación de desplazamiento forzado y garanticen la participación efectiva de la misma en los espacios de planeación, ejecución y control social de

las políticas públicas en el marco del desarrollo normativo del tema de desplazamiento forzado.

Línea 5: FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.						
OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar estrategias de fortalecimiento de los Espacios Organizativos de la población en situación de desplazamiento en el departamento del Cesar, que les permita avanzar cualitativamente en la interlocución con la institucionalidad e incidir en la aplicación de la política pública de atención a población desplazada.						
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	DERECHOS	SECTORIAL	METAS	ZONAS DE INTERVENCION	TOTAL
FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	Asignación de Sede para las organizaciones de Población Desplazada	Participación Efectiva de la Población Desplazada	OFICINA ASESORA DE PAZ	Desde marzo de 2011 la Mesa Departamental cuenta con un espacio físico para su funcionamiento y atención de la población desplazada.	Valledupar para la atención desplazados y organizaciones de los 25 municipios	\$ 40.000.000,00
	Dotación de implementos de oficina para las organizaciones de población desplazada			A abril de 2011 la Mesa Departamental de Organizaciones de población desplazada cuentan con dotación de implementos para oficina para facilitar su funcionamiento	Valledupar para la atención desplazados y organizaciones de los 25 municipios	\$ 45.000.000,00
	Apoyo para la gestión de las organizaciones de población desplazada			Desde marzo de 2011 las organizaciones de población desplazada cuentan con recursos para desarrollar sus gestiones y actividades propias de su quehacer organizativo.	Valledupar para la atención desplazados y organizaciones de los 25 municipios	\$ 20.000.000,00

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

	Fortalecimiento de las Mesas y Organizaciones de población desplazada en el departamento del Cesar			A diciembre de 2011 todas las organizaciones de población desplazada del departamento, constituidas hasta diciembre de 2010 cuentan con registro mercantil y han recibido capacitación.	Los 25 Municipios del Departamento
	Difusión de los derechos de la población desplazada			A diciembre de 2011, se ha publicado un documento con la evaluación que hacen las organizaciones de población desplazada de los Avances en este tema en el Departamento del Cesar	Los 25 Municipios del Departamento del Cesar
	Reglamentación y concertación entre las organizaciones de población desplazada			A diciembre de 2011 Las organizaciones de población desplazada del departamento del Cesar han realizado dos encuentros departamentales.	Participaron representantes los 25 municipios.

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

	Apoyo complementario a los municipios para el fortalecimiento de las organizaciones en los municipios del departamento.			Desde el mes de marzo los municipios, las organizaciones y las Mesas Municipales disponen de un apoyo complementario para sus acciones de fortalecimiento.	
Totales					

LINEA ESTRATEGICA 6

EI FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO ESTATEGIA DE EFECTIVIDAD DE LA POLITICA PÚBLICA.

1) Del Nivel Central

a) Concurrencia de Recursos:

- La estructura territorial de coordinación de la política pública de prevención y atención del desplazamiento forzado (Comités y mesas temáticas) dinamizadas para efectos de la ejecución del PIU Departamental, debe permitir la generación de espacios de Coordinación nación – territorio para generar estrategias de concurrencia de recursos que permitan lograr mayores respuestas a la población retornada, en riesgo y en situación de desplazamiento forzado.

b) Seguimiento a la política pública de prevención y Atención a la población en situación de desplazamiento Forzado:

- El PIU Departamental debe contar con un sistema de indicadores que le permitan evaluar permanentemente la gestión y ejecución del mismo; así como el SNAIPD promover espacios de articulación con la población desplazada para retroalimentar el proceso de ejecución y seguimiento del mismo. Así como los elementos de concurrencia del nivel nacional.

c) Descentralización :

- Las entidades territoriales han analizado la importancia de avanzar en el proceso de descentralización de algunos componentes de la política pública que permitan mayor efectividad en su aplicación y en su dinámica, caso concreto la política de protección, donde se han visualizado grandes vacíos para su aplicación.

2) Del Nivel Departamental:

a) Fortalecimiento a la política pública municipal:

- El Departamento y las entidades del SNAIPD del orden territorial consientes de su responsabilidad en la complementariedad de las políticas públicas locales, asumen mediante la ejecución del PIU el compromisos de realizar durante al año 2011 un acompañamiento permanente a los municipios para la dinamización de sus estructuras de coordinación que permitan realizar una mejor ejecución y seguimiento.

b) Subsidiaridad y Complementariedad.

- El desarrollo normativo de la temática del desplazamiento forzado obliga a los Departamentos a ejecutar acciones de complementariedad y subsidiaridad a los

c) Estrategias de Coordinación y Gestión.

3) Del Nivel Municipal

- Los siguientes se constituyen en elementos básicos para el fortalecimiento de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado desde el componente de fortalecimiento institucional del PIU Departamental:

a) Prevención y Atención del desplazamiento forzado.

b) Dinamización de espacios de coordinación territorial para la definición y ejecución de la política pública de Prevención y atención al desplazamiento Forzado.

c) Planeación y Asignación de Recursos.

d) Coordinación y Gestión.

Lineo 5: FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.						
OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar estrategias de fortalecimiento de los Espacios Organizativos de la población en situación de desplazamiento en el departamento del Cesar, que les permita avanzar cualitativamente en la interlocución con la institucionalidad e incidir en la aplicación de la política pública de atención a población desplazada.						
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	DERECHOS	SECTORIAL	METAS	ZONAS DE INTERVENCION	TOTAL
FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	Asignación de Sede para las organizaciones de Población Desplazada	Participación Efectiva de la Población Desplazada	OFICINA ASESORA DE PAZ	Desde marzo de 2011 la Mesa Departamental cuenta con un espacio físico para su funcionamiento y atención de la población desplazada.	Valledupar para la atención desplazados y organizaciones de los 25 municipios	\$ 40.000.000,00
	Dotación de implementos de oficina para las organizaciones de población desplazada			A abril de 2011 la Mesa Departamental de Organizaciones de población desplazada cuentan con dotación de implementos para oficina para facilitar su funcionamiento	Valledupar para la atención desplazados y organizaciones de los 25 municipios	\$ 45.000.000,00
	Apoyo para la gestión de las organizaciones de población desplazada			Desde marzo de 2011 las organizaciones de población desplazada cuentan con recursos para desarrollar sus gestiones y actividades propias de su quehacer organizativo.	Valledupar para la atención desplazados y organizaciones de los 25 municipios	\$ 20.000.000,00

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

	Fortalecimiento de las Mesas y Organizaciones de población desplazada en el departamento del Cesar		A diciembre de 2011 todas las organizaciones de población desplazada del departamento, constituidas hasta diciembre de 2010 cuentan con registro mercantil y han recibido capacitación.	Los 25 Municipios del Departamento
	Difusión de los derechos de la población desplazada		A diciembre de 2011, se ha publicado un documento con la evaluación que hacen las organizaciones de población desplazada de los Avances en este tema en el Departamento del Cesar	Los 25 Municipios del Departamento del Cesar
	Reglamentación y concertación entre las organizaciones de población desplazada		A diciembre de 2011 Las organizaciones de población desplazada del departamento del Cesar han realizado dos encuentros departamentales.	Participaron representantes los 25 municipios.

PLAN INTEGRAL UNICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- PIU.

	Apoyo complementario a los municipios para el fortalecimiento de las organizaciones en los municipios del departamento.			Desde el mes de marzo los municipios, las organizaciones y las Mesas Municipales disponen de un apoyo complementario para sus acciones de fortalecimiento.	
Totales					

PARTE 3

Modelo de Gestión del Plan Integral Único Departamental.

MODELO DE GESTION DEL PIU DEPARTMETAL.

El PIU del Departamento del Cesar requiere para su correcta ejecución definir y fortalecer estructuras de tipo interno y externo. Para este análisis hemos definido tres tipos de espacios determinantes para lograr un porcentaje de ejecución exitoso durante el 2011, y más allá dejar las rutas para la implementación de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado compactas y que puedan soportar el diseño y ejecución del PIU 2012-2015.

Estos tres espacios son:

- 1) Estructura de Coordinación Departamental de planeación, ejecución y seguimiento de la política pública – Comité Departamental de Atención Integral a la población desplazada y sus mesas temáticas.
- 2) Estructuras de coordinación territorial de planeación, Ejecución y seguimiento de la política pública – Comité Municipal de Atención Integral a la población Desplazada y sus mesas temáticas.
- 3) Estructura interna de la Gobernación del Cesar para dinamizar y optimizar la ejecución del PIU Departamental.

1. Estructura de Coordinación Departamental de planeación, ejecución y seguimiento de la política pública – Comité Departamental de Atención Integral a la población desplazada y sus mesas temáticas.

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta la normatividad existente en materia de desplazamiento forzado, cuenta con Un Comité Departamental de Atención Integral a la población desplazada, reglamentado con el Decreto _____, a portas de ser modificado basados en el concepto del Ministerio del Interior según respuesta dada en comunicación escrita de fecha _____, la cual reconoce un vacío jurídico en la conformación de los CTAIPD. De este Comité hacen parte las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población

desplazada – SNAIPD en su calidad de acompañantes obligatorios y permanentes y otras con carácter decisorio y definitorio:

- Acción Social, como coordinadora del Sistema.
- INCODER.
- Bienestar Familiar.
- SENA.
- Gobernación del Cesar.
- Ministerio Público (Defensoría- Procuraduría).

Igualmente como entidades reglamentadas en la ley 387/97:

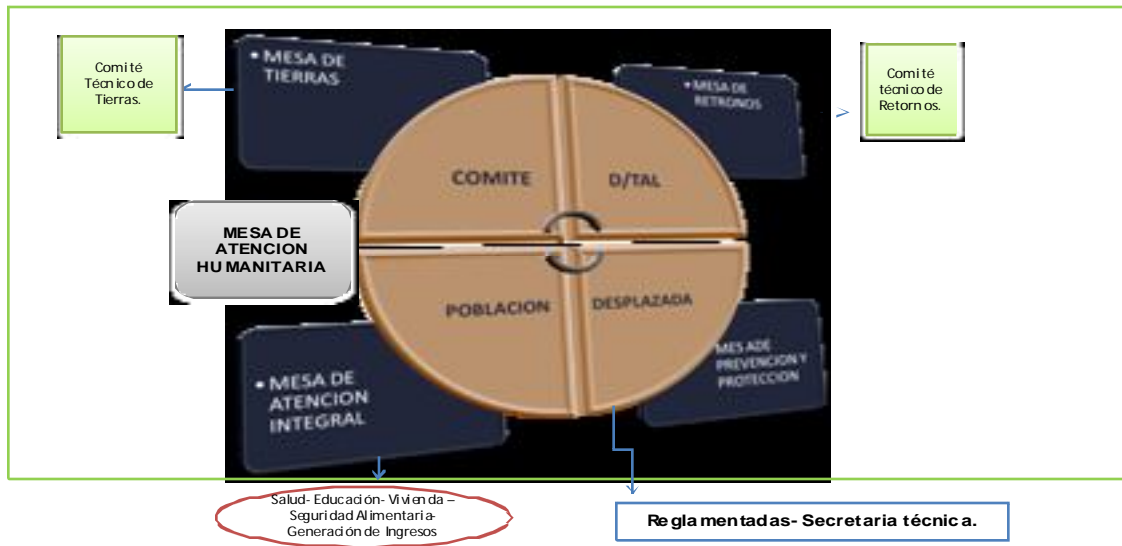
- Cruz Roja Nacional.
- Defensa Civil.
- Representante de las Iglesias.
- Representantes de las Población desplazada- Mesa Departamental de OPDS.
- Fuerza Pública.

El Comité Departamental cuenta con mesas temáticas reglamentadas, así:

- Mesa de Prevención y Protección.
- Mesa de Atención Integral.
- Mesa de Retornos.
- Mesa de Tierras.
- Mesa de Atención Humanitaria

El esquema es el siguiente:

DINAMIZACION DE LA ESTRUCTURA COORDINACION TERRITORIAL DE POLITICA PUBLICA



Teniendo en cuenta los retos tan importantes para la ejecución del PIU Departamental durante el año 2011 y en general como se anotaba anteriormente consolidar una estructura de Coordinación territorial compacta para soportar un proceso de diseño, ejecución y seguimiento de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado en el Departamento del Cesar requiere un proceso de análisis de cada uno de estos espacios.

- 1) **COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:** El CDAIPD actualmente tiene algunas dificultades en su conformación ya que está basado en la ley 387/1997 en el cual no se incluye a entidades responsables de la prevención y atención del desplazamiento forzado, la consulta al Ministerio del Interior da el marco para la nueva estructuración que resulta determinante para la coordinación interinstitucional en el proceso de ejecución del PIU 2011. Por ello se recomienda incluir en el CDAIPD a ACCION SOCIAL, como Coordinador del Sistema, INCODER, BIENESTAR FAMILIAR, SENA y al Ministerio Público como garante de las determinaciones adoptadas en el CDIPD.

Sobre las Agendas del CDAIPD: La definición de las Agendas Estratégicas del CDAIPD es definitivo para la consolidación de este espacio, por ello se recomienda la construcción de un reglamento interno, que defina claramente la periodicidad de las sesiones, teniendo en cuenta que la Normatividad establece como mínimo realizarse tres veces al año. Esta definición de la Agenda si bien debe dinamizarla la Gobernación del Cesar, esta debe soportarse en las entidades vinculadas, por ello sería muy importante vincular al CDAIPD la figura de un **COMITÉ TECNICO** integrado por los funcionarios enlace de las entidades anteriormente anotadas: Acción Social, Gobernación, Incodec, Bienestar Familiar, SENA. Este Comité no solo define las agendas, sino avanza en la definición de estrategias de operación de los compromisos adquiridos en el marco del CDAIPD.

1.1 LAS MESAS TEMATICAS: La normatividad establece la necesidad de contar con mínimo cuatro mesas temáticas adscritas al CDAIPD ellas son: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, ATENCIÓN HUMANITARIA, ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE OPDS; sin embargo las Entidades Territoriales pueden definir sus Mesas Temáticas de acuerdo a los enfoques y procesos que aborda los CDAIPD.

El CDAIPD del Departamento del Cesar ha definido las siguientes Mesas:

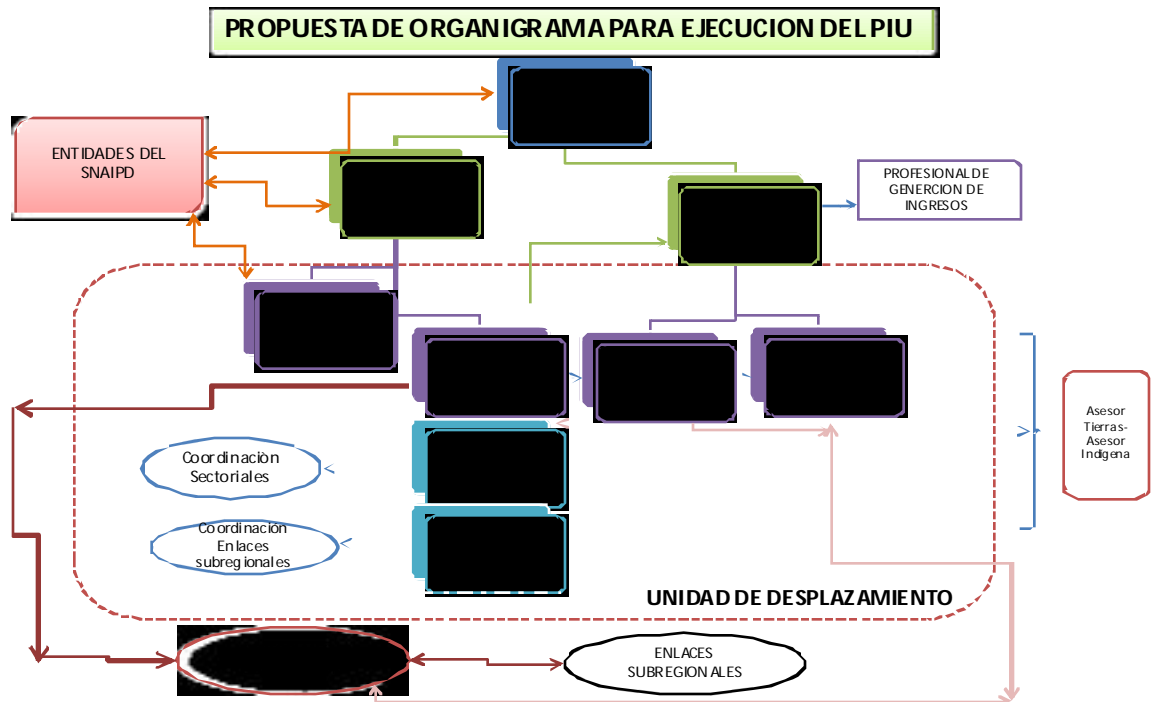
- **Mesa de Prevención y Protección:** De ella hace parte las entidades interesadas en el tema como la Gobernación del Cesar, Acción Social, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Representantes de la Mesa Departamental, Fuerza pública (Policía-Ejército), y entidades públicas y privadas determinantes de acuerdo a las temáticas que se aborden. Es muy importante definir su reglamento básico y definir su Secretaría técnica, ya que hasta el momento lo ha realizado la Gobernación del Cesar desde la Secretaría de Gobierno. El modelo de Gestión del PIU plantea las Secretarías técnicas compartidas entre las entidades del SNAIPD, ya que esto genera mayor responsabilidad, articulación y dinamismo al Espacio.
- **Mesa de Atención Humanitaria :**
- **Mesa de Atención Integral: Anteriormente llamada Estabilización Socio-económica,** el CDAIPD lo asume de acuerdo a las temáticas que se aborden, aquí

se han realizan submesas de Generación de Ingresos, Educación y salud). El tratamiento temático es mucho más efectivo y permite la profundización de cada una de las discusiones, de ella hacen parte las diversas entidades con responsabilidades sobre temas específicos y se hace necesario la presencia de las sectoriales de la Gobernación y los municipios cuando se requiera. Esta Mesa de reglamentarse, la Secretaría técnica se recomienda sea asignada a las Sectoriales de la Gobernación que generen también mayor articulación, responsabilidad y capacidad de ejecución al interior de la Gobernación al interior de la Gobernación del Cesar.

- **Mesa de Retornos y Comité Técnico de Retorno:** Teniendo en cuenta la prioridad del componente de Retornos en la Política pública Departamental de prevención y atención al desplazamiento forzado, así como del Gobierno Nacional a través del Proyecto "Retornar es Vivir" de Acción Social, se está en proceso de Construir el PLAN DEPARTAMENTAL DE RETORNOS y este espacio articulado con las alcaldías municipales, es definitivo para avanzar en las Metas propuestas. El Comité Técnico de Retornos, integrado por Acción Social, Gobernación del Cesar, ACNUR y PNUD permite operativizar las acciones concertadas en la Mesa Departamental de Retornos.
- **Mesa Departamental de Tierras y Comité Técnico de Tierras:** De acuerdo con la política Nacional en materia de Restitución de Tierras para la población víctima, las apuestas del Plan de Desarrollo del actual Gobierno Departamental y la importancia del tema de tierras para generar una verdadera estabilización socio-económica de la población desplazada, el CDAIPD definió una agenda estratégica de Tierras que incluye 8 componentes y que debe mantenerse por la importancia de poner el tema en las agendas públicas, esta mesa está totalmente reglamentada y la secretaría técnica la ejerce la Gobernación del Cesar. El Comité técnico de la Mesa de Tierras está integrado por PPT- Acción Social, Gobernación del Cesar, INCODER, IGAC, ACNUR, CORPOCESAR y este permiten el avance en el proceso de ejecución de la Agenda Estratégica de Tierras.
- **Mesa Departamental de Organizaciones de Población Desplazada.**

Se fortalece este espacio como legítimo para la interlocución de las entidades con la población en situación de desplazamiento, a través del PIU se define una línea estratégica para lograr mayores niveles de participación e injerencia en la ejecución de esta política pública de atención integral a la población desplazada.

2) ESTRUCTURA INTERNA DE LA GOBERNACION DEL CESAR



La Gobernación del Cesar está en proceso de diseñar y operación de una estructura que le permita avanzar en la ejecución de los compromisos adquiridos en el marco del PIU Departamental, es por ello que en el anterior organigrama se definen las relaciones que se consideran indispensables para lograr las metas planteadas en las matrices operativas del PIU. Es importante anotar que la coordinación permanente con el SNAIPD, los municipios

y las organizaciones de población desplazada se convierten en imperativo para lograr la ejecución de una verdadera política de prevención y atención al desplazamiento forzado en el Departamento del Cesar.

3) COORDNACION DE LAS ENTIDADES DE LAS ENTIDADES DEL SNAIPD.

El espacio básico de coordinación e interlocución de las entidades del SNAIPD ES EL Comité Departamental de atención integral a la población desplazada y sus mesas temáticas. Es allí donde se espera definir las rutas para la interacción y el correcto seguimiento a la ejecución del PIU Departamental. Igualmente se constituye en un espacio de discusión en temas aún inexplorados en este marco como lo es el componente de Reparación y Restitución en el marco de la 975/2005.